



bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

Poder Especial Amplio y Suficiente - Richard Andres Bolaños Hurtado

2 mensajes

bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>
Para: "andreshurtado0917@gmail.com" <andreshurtado0917@gmail.com>

9 de septiembre de 2023, 13:17

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.137.089.027 de Popayán (Cauca), correo electrónico: andreshurtado0917@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarasociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

C.C. 1.137.089.027 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.

--



Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayán-Cauca
Celular: 3176476604
Correo electrónico: bonillaperlazarasociados@gmail.com



Create your own **email signature**

richard andres hurtado quiñones <andreshurtado0917@gmail.com> 9 de septiembre de 2023, 13:43
Para: bonillaperlazarasociados@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Poder Especial Amplio y Suficiente - Sandra Yohana Hurtado Quiñones

sandra yohana hurtado quiñones <sandrayo0917@gmail.com>
Para: Bonillaperlazarociados@gmail.com

12 de septiembre de 2023, 10:51

----- Forwarded message -----
De: **bonilla perlaza** <bonillaperlazarociados@gmail.com>
Date: sáb, 9 de sept de 2023, 1:38 p. m.
Subject: Poder Especial Amplio y Suficiente - Sandra Yohana Hurtado Quiñones
To: <sandrayo0917@gmail.com>

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES, colombiana de nacimiento, mayor de edad, vecina de Popayán (Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 34.319.168 de Popayán (Cauca), correo electrónico: sandrayo0917@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES
C.C. 34.319.168 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.

--



Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayan-Cauca

Celular: 3176476604
Correo electrónico: bonillaperlazarasociados@gmail.com



Create your own email signature

Poder Especial Amplio y Suficiente - Carlos Humberto Salinas

1 mensaje

Carlos Humberto Salinas Espinosa <carloshumbertosalinasespinosa@gmail.com>

12 de septiembre de 2023, 13:55

Para: bonillaperlazarasociados@gmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.688.448 de Popayán (Cauca), correo electrónico: carloshumbertosalinasespinosa@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarasociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA
C.C. 1.061.688.448 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.



bonilla perlaza <bonillaperlazarosociados@gmail.com>

Poder Especial Amplio y Suficiente - Pedro Orlando Hurtado Jamauca

Pedro Orlando Hurtado Jamauca <hurtadojamaucapedroorlando@gmail.com>

9 de septiembre de 2023,
14:40

Para: "bonillaperlazarosociados@gmail.com" <bonillaperlazarosociados@gmail.com>

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

PEDRO ORLANDO HURTADO JAMAUCA, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con cédula de ciudadanía No. 10.530.736 de Popayán (Cauca), correo electrónico: hurtadojamaucapedroorlando@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarosociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

PEDRO ORLANDO HURTADO JAMAUCA
C.C. 10.530.736 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.





Maria Ines Espinosa de Salinas <espinosadesalinasmariaines@gmail.com>

Poder Especial Amplio y Suficiente - Maria Ines Espinosa de Salinas

1 mensaje

bonilla perlaza <bonillaperlazarosociados@gmail.com>

9 de septiembre de 2023, 14:56

Para: espinosadesalinasmariaines@gmail.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)

Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

MARIA INES ESPINOSA DE SALINAS, colombiana de nacimiento, mayor de edad, vecina de Popayán (Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 29.912.490 de Trujillo (Valle), correo electrónico: espinosadesalinasmariaines@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarosociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

MARIA INES ESPINOSA DE SALINAS
C.C. 29.912.490 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.

--



Paulo Cesar Bonilla Perlaza & Asoc.

Abogado
Calle 3 # 3-40 Oficina 103 Popayan-Cauca
Celular: 3176476604
Correo electrónico: bonillaperlzasociados@gmail.com



Create your own **email signature**





bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

Poder Especial Amplio y Suficiente - John Edipson Rosero Quiñones

John Edipson Rosero Quiñones <roseroquinonesjohndipson@gmail.com>
Para: "bonillaperlazarasociados@gmail.com" <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

9 de septiembre de 2023, 15:13

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

JOHN EDIPSON ROSERO QUIÑONES, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.182 de Popayán (Cauca), correo electrónico: roseroquinonesjohndipson@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarasociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

JOHN EDIPSON ROSERO QUIÑONES
C.C. 10.291.182 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.

Poder Especial Amplio y Suficiente - Nidia Zeneida Quiñones Ordoñez

1 mensaje

Nidia Zeneida Quiñones Ordoñez <nidiazeneidaquinonesordonez@gmail.com>

9 de septiembre de 2023, 15:30

Para: "bonillaperlazarasociados@gmail.com" <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

NIDIA ZENEIDA QUIÑONES ORDOÑEZ, colombiana de nacimiento, mayor de edad, vecina de Popayán (Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 34.539.239 de Popayán (Cauca), correo electrónico: nidiazeneidaquinonesordonez@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarasociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

NIDIA ZENEIDA QUIÑONES ORDOÑEZ
C.C. 34.539.239 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.





bonilla perlaza <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

Poder Especial Amplio y Suficiente - Diana Marcela Hurtado Martinez

1 mensaje

Diana Marcela Hurtado Martinez <hurtadomartinezdianamarcela@gmail.com>
Para: "bonillaperlazarasociados@gmail.com" <bonillaperlazarasociados@gmail.com>

9 de septiembre de 2023,
15:47

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA (Reparto)
Ciudad.

Referencia: Poder Especial Amplio y Suficiente

DIANA MARCELA HURTADO MARTINEZ, colombiana de nacimiento, mayor de edad, vecina de Popayán (Cauca), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.727.196 de Popayán (Cauca), correo electrónico: hurtadomartinezdianamarcela@gmail.com, con todo comedimiento manifiesto a usted que por medio del presente memorial, confiero poder **ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán (Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bonillaperlazarasociados@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante y lleve hasta su total terminación, Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual contra (I) **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RÁPIDO TAMBO**, identificada con Nit. 891500194-9, (II) **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (seguro obligatorio)**, identificada con Nit. 860037013-6 (III) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, (responsabilidad)**, identificada con Nit. 860028415-5, (IV) **JAIRO ALIRIO ISDTH ACHINTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.663.813 (V) **DIEGO HERNAN MONTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762, los cuales son concurrentes en la causalidad de daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales, causados por el accidente de tránsito ocurrido el 25 de noviembre de 2021, frente al Barrio Villa Paula, de la ciudad de Popayán, en el cual se vio involucrado el bus de servicio público de placas **TRF211** con #7321 Marca **HINO**, afiliado a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, de propiedad del señor **ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO** y conducido por el señor **DIEGO HERNAN MONTERO**, donde resultó gravemente lesionado **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**.

El apoderado, queda ampliamente facultado, en especial para liquidar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, **conciliar para agotar requisito de procedibilidad**, interponer recursos, solicitar nulidades, solicitar pruebas, presentar derechos de petición, para intervenir en diligencias de remates, solicitar medidas cautelares, suscribir documentos y con las facultades otorgadas por el art. 77 del C.G.P y en general por las necesidades para el ejercicio del presente mandato.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería jurídica para actuar, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

DIANA MARCELA HURTADO MARTINEZ
C.C. 1.061.727.196 de Popayán (Cauca)

ACEPTO

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA
C.C. 76.329.432 de Popayán (Cauca)
T.P. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura.



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1137089027

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 36764032
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código D M N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PASTO H CIVIL DE PASTO COLOMBIA NARIÑO PASTO*****

Datos del inscrito

Primer Apellido BOLANOS***** Segundo Apellido HURTADO*****

Nombre(s) RICHARD ANDRES*****

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 5 Mes JUL Día 0 9 Sexo (en letras) MASCULINO***** Grupo Sanguíneo 0***** Factor RH +*****

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA NARIÑO PASTO*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** Número certificado de nacido vivo A6351554*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos HURTADO QUINONES SANDRA YOHANA*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0034319168***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BOLANOS SANCHEZ RICHARD ALBERTO*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0037089027***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BOLANOS SANCHEZ RICHARD ALBERTO*****

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0037089027***** Firma

Richard Bolaños

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Fecha de inscripción

Año 2 0 0 5 Mes JUL Día 1 4

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EDUARDO ORDONEZ MARTIN ROMERO
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Richard Alberto Bolaños
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

2 0 0 5 JUL 1 4 EDUARDO ORDONEZ MARTIN ROMERO



REGISTRADURIA ESPECIAL DE PASTO

EL SUSCRITO REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE PASTO - NARIÑO

CERTIFICA

Que la presente fotocopia es autentica al DOCUMENTO ORIGINAL que se encuentra en los archivos de esta Registraduría

SERIAL

36764032

VALIDO PARA.

DOCUMENTACION

DATOS DEL SOLICITANTE:

HURTADO MARTINEZ DIANA MARCELA

C.C. No.

1.061.727.196

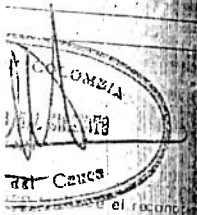
Se omite sello para dar cumplimiento al Decreto 2150/95

San Juan de Pasto, 09 de agosto de 2021

ALVARO ARTEMIO ORBES FRANCO
Registrador Especial del Estado Civil (E)



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA		
REGISTRO CIVIL		
Superintendencia de Notariado y Registro		
6819070		820617
Clase (Notaría, Alcaldía, etc.)		Municipio y Departamento
NOTARIA PRIMERA		POPAYAN
SECCION GENERAL		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
HURTADO	QUINONES	SANDRA YOHANA.
Masculino o Femenino	FECHA DE NACIMIENTO	
FEMENINO	17 JUNIO	
País	Departamento, Int. o Com.	Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN
SECCION ESPECIAL		
Clínica, hospital, dirección de la casa, escuela, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		
HOSPITAL SAN JOSE.		
Documento presentado (Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.))	Nombre de la persona que presenta	
CERTIFICADO MEDICO	Luis Felix Fierro.	
Apellidos (de soltera)	No. de hijos	
=QUINONES ORDOÑEZ	CARMEN DOLI	
Identificación (clase y número)	Nacionalidad	
CC# 34.533.048 de Popayán	Colombiana	
Apellidos	Hombres	
HURTADO JAMAUCA	PEDRO ORLANDO	
Identificación (clase y número)	Nacionalidad	
CC# 10.530.736 de Popayán	Colombiana	
Identificación (clase y número)	Firma (autógrafa)	
CC# 34.533.048 de Popayán		
Dirección postal	Nombre	
Barrio la María. Popayán	CARMEN DOLI QUINONES O.	
Identificación (clase y número)	Firma (autógrafa)	

Domicilio (Municipio)	Nombre	
-----	Firma (autógrafa)	
Identificación (clase y número)	Nombre	
-----	Firma (autógrafa)	
Domicilio (Municipio)	Nombre	
-----	Firma (autógrafa)	
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
Día	Mes	Año
28	JUNIO	1.982





REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 1474370

NUIP

1.061.823.891

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar
Parentesco



Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

SALINAS HURTADO JUAN JOSE

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año

2

0

1

8

Mes

J

U

L

Día

1

7

MASCULINO

O

+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año

2

0

1

8

Mes

J

U

L

Día

3

0

0057820515

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

HURTADO QUINONES SANDRA YOHANA

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 34.319.168

COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

SALINAS ESPINOSA CARLOS HUMBERTO

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1.061.688.448

COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

SALINAS ESPINOSA CARLOS HUMBERTO

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.061.688.448

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Código

F

Z

F

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año

2

0

1

8

Mes

J

U

L

Día

3

0

Nombre y Firma del Funcionario

NEISY PEREZ CHICANGANA COLLAZOS

Registrador del Estado Civil



ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DICIEMBRE... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

10020678

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte compl.
850630.	38607

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA PRIMERA.	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisar/a POPAYAN.	5) Código 2201

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido SALINAS.	7 Segundo apellido ESPINOSA.	8 Nombres CARLOS HUMBERTO.			
SEXO	9 Masculino o Femenino masculino	10 Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA DE NACIMIENTO	11 Día 30	12 Mes junio	13 Año 1.985.
LUGAR DE NACI- MIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	16 Municipio POPAYAN.			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17	Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		18	Hora
		HOSPITAL SAN JOSE.			6.40a.m
MADRE	19	Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)		20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento
		CERTIFICADO DEL MEDICO.			Dr. firma ilegible
	22	Apellidos (de soltera)		23	Nombres
PADRE		ESPINOSA PUERTAS.			MARIA INES.
	25	Identificación (clase y número)		26	Nacionalidad
		CC# 29. 912 490 de Trujillo(V)			Colombiana.
PADRE				27	Profesión u oficio
	28	Apellidos			hogar.
		SALINAS PAYA		29	Nombres
					JESUS LIBARDO.
	31	Identificación (clase y número)		32	Nacionalidad
		CC# 10. 519. 725 de Popayán			Colombiana.
				33	Profesión u oficio
					comerciante.
				30	Edad actual
					37.
				21	No. licencia
					328.
				24	Edad actual
					26.

DENUN- CIANTE	34) Identificación (clase y número) CC#10. 519. 726 de Popayán.	35) Firma (autógrafa) <i>X. Jesus Libardo Salinas</i>
	36) Dirección postal y municipio Carrera 28 No. 8-24	37) Nombre: JESUS LIBARDO SALINAS PAYA
TESTIGO	38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
	40) Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42) Identificación (clase y número)	41) Nombre:
	44) Domicilio (Municipio)	43) Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIP- CION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	46) Día 25	47) Mes julio
	48) Año 1.985.	45) Nombre:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORTE SUPLENTE DEL GIUSTIZIO
POPAYAN

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN

ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO
DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 10020678

SE EXPIDE PARA PARENTESCO.

EL SOLICITANTE: Carlos Salinas

c.c. 106166445

POPAYAN,

26 NOV 2021

ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. del Circulo de Popayán



ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

))

))

Hurtado Jamaica Pedro Orlando

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Papayán a veinticinco (25)
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos (1972)
se presentó Jamena Jamaica identificado con C 25256345 Papayán
(Nombre del declarante)
domiciliado en Papayán y declaró:

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día veintinueve (29) del mes de Enero de mil novecientos 56
nació en el municipio de Papayán departamento de Cauca
República de Colombia un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Pedro Orlando

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 12 pm lugar Hospital San José
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda
Nombre de la madre Jamena Jamaica
Identificada con C 25256345 Pap. de profesión hogar
de nacionalidad Colombiana y estado civil casada
Nombre del padre José Samilo Hurtado
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con _____ de profesión empleado
de nacionalidad Colombiana y estado civil casado
Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
o los testigos Marciano Chagüendo y Rosa de García
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento.
El denunciante Jamena Jamaica
Los testigos Marciano Chagüendo C. C. No. 113943
A falta de certificado Médico C. C. No. Rosa de García C. C. No. 252584
o de enfermera.
El funcionario que autoriza el registro

FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2º. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1º. de la Ley 75 de 1968; reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo.

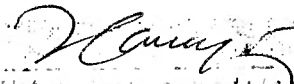
Firma del padre que hace el reconocimiento

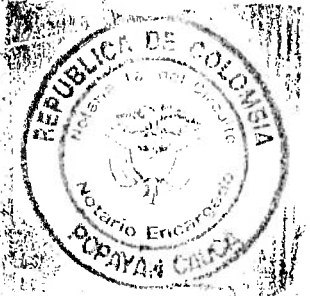
Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN
ESTER REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ LEGAL

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN
CERTIFICADO
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO
DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. Folio 134
SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS DE Libro 60
EL SOLICITANTE: Mercades Martinez Paz
C.C. 30 737 489
POPAYAN, 20 MAY 2022


Notaria



Nancy Mary Muñoz
Notaria Primera de Popayan
C.C. 10000000000000000000

[Firma]
Departamento



503

Maria Ines Huertas

En la República de Colombia Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Tugayillo (congregación o vereda, etc.)

a Estados Unidos del mes de enero de mil novecientos setenta
(1970) se presentó el señor José Omar Espinosa mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad colombiana natural de Armenia domiciliado
en Tugayillo y declaró: Que el día dos del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979) siendo las
veinte y dos de la noche nació en la localidad
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, congregación, etc.)

del municipio de Tugayillo República de Colombia un niño de
sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Armenia Luis
hijo de del señor José Omar Espinosa de ... años de edad,
(concedida No.)

natural de ... República de ... de profesión ...
y la señora Esmeralda Huertas de 36 años de edad, natural de
la misma República de Colombia de profesión señora siendo
abuelos paternos ...
y abuelos maternos ...

Fueron testigos ...

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, [Firma] ... de Tugayillo
(concedida No.)

El testigo, Carlos E. G. S. S. S. ... de Tugayillo
(concedida No.)

El testigo, [Firma] ... de San Carlos
(concedida No.)

[Firma]
(Firma y sello del funcionario autorizado se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, recórrase el niño a que se refiere esta
Acta como hijo natural y para constancia firmo.

[Firma]
(Firma del padre que hace el reconocimiento)

[Firma]
(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

[Firma]
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Nota: Se informó a que la señora de la presente acta, fue reconocida por el señor José Omar Espinosa en el mes de enero de 1970. Se informó a que la señora de la presente acta, fue reconocida por el señor José Omar Espinosa en el mes de enero de 1970.

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
TRUJILLO - VALLE DEL CAUCA



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

CERTIFICA:

LIBRO O TOMO

28

No. SERIAL O FOLIO

503

No. ADHESIVO

29466195

SOLICITANTE	IDENTIFICACION	VALIDO PARA.
ALVAREZ CAROLINA	1116248804	TRAMITE LEGAL

SE EXPIDE CONFORME AL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970, ES VALIDA SIN SELLO.
ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995.

FECHA DE EXPEDICION
diciembre 27, 2021

Jessica Osorio Loaiza
JESSICA OSORIO LOAIZA

Registradora Municipal del Estado Civil (e)
Carrera 19 No. 18 - 23, Trujillo - Valle, celular No. (+057)3182913350 www.registraduria.gov.co

DIALES O		ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
DIGOS DE		MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
MESES		SEPT	09	OCTUBRE	10	NOV	11	DIC	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

8280257 *Picho Varón Tomo 10 folio 29*

Letra No. 891

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 771231
2 Parte compl. 13066 12167

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA SEGUNDA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría POPAYAN (CAUCA)	5 Código 2202

SECCION GENERICA

6 Primer apellido ROSERO	7 Segundo apellido QUINONES	8 Nombres JOHN EDIPSON		
9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Día 31	12 Mes DICIEMBRE	13 Año 1.977
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	16 Municipio POPAYAN		

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL UNIVERSITARIO "SAN JOSE" POPAYAN (CAUCA)	18 Hora 2 p.m.	
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) OFICIO No. 222 FEBRERO 13/84 JUZGADO CIVIL DE MENORES POPAYAN Reg. Ant. Lote 742	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento F. 773	21 No. licencia
22 Apellidos (de soltera) QUINONES ORDOÑEZ	23 Nombres CARMEN DOLLY	24 Edad actual 20 años
25 Identificación (clase y número) CCNo. 34*533.048 POPAYAN (CAUCA)	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR
28 Apellidos ROSERO ROSERO	29 Nombres ARQUIMEDES	30 Edad actual 24 años
31 Identificación (clase y número) CCNo. 10*530.236 POPAYAN (CAUCA)	32 Nacionalidad COLOMBIANA	33 Profesión u oficio EMPLEADO

34 Identificación (clase y número) CCNo. 34*533.048 POPAYAN (CAUCA)	35 Firma (autógrafa) <i>Carmen Dolly Quinones Ordoñez</i>
36 Dirección postal y municipio POPAYAN (CAUCA)	37 Nombre CARMEN DOLLY QUINONES ORDOÑEZ
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 13	47 Mes FEBRERO	48 Año 1.984

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

8411635

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica 2 Parte compl.

611002

13655

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

NOTARIA PRIMERA

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

POPAYAN (CAUCA)

5 Código

2201

SECCION GENERAL

6 Primer apellido

QUIÑONES

7 Segundo apellido

ORDOÑEZ

8 Nombres

NIDIA ZENAIDA.

9 Masculino o Femenino

FEMENINO

10

Masculino ☐

Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO

11 Día

12 Mes

13 Año

02

OCTUBRE

1.961

14 País

COLOMBIA

15 Departamento, Int., o Com.

CAUCA

16 Municipio

POPAYAN.

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento

EN LA CASA BARRIO SANTA MONICA. POPAYAN.

18 Hora

2 am.

19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)

ACTA PARROQUIAL.

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera)

ORDOÑEZ

23 Nombres

ANA DEIVA.

24 Edad actual

45

25 Identificación (clase y número)

CC# 25.698.588 de el Crucero. ^ootara. olombiana

26 Nacionalidad

27 Profesión u oficio

Hogar.

28 Apellidos

QUIÑONES

29 Nombres

BERNARDO.

30 Edad actual

55

31 Identificación (clase y número)

CC# 1.518.305 de Botará. Cauca.

32 Nacionalidad

Colombiano

33 Profesión u oficio

Agricultor.

34 Identificación (clase y número)

CC# 25.698.588 de el Crucero. ^ootara.

35 Firma (autógrafa)

Ana Deiva Ordoñez
ANA DEIVA ORDOÑEZ.

36 Dirección postal y municipio

Barrio Santa ^oónica. Popayán.

37 Nombre:

38 Identificación (clase y número)

39 Firma (autógrafa)

40 Domicilio (Municipio)

41 Nombre

42 Identificación (clase y número)

43 Firma (autógrafa)

44 Domicilio (Municipio)

45 Nombre

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día

47 Mes

48 Año

20

DICIEMBRE

1.983

49 Firma (autógrafa) y sello de la Notaría o de quien se hace el registro
Forma DA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN

CERTIFICA:

ESTA FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ACTA INSCRITA A
FOLIO DEL REGISTRO CIVIL QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA

POPAYAN, 15 JUN. 2011

ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. del circuito de Popayán

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
PASCO

21490381 libro cinco tomo I folio 66 8.9.1.2.1.8

3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Es.cda Civil, Inspección, etc.) 4) Municipio y Departamento

NOTARIA TERCERA - - - - - POPAYAN (CAUCA) - - - - - 2229

SECCION GENERAL

6) Primer apellido 7) Segundo apellido 8) Nombres
HURTADO - - - - - MARTINEZ - - - - - DIANA MARCELA - - - - -

9) Masculino o Femenino 10) Masculino ☐ Femenino ☒ 11) Día 12) Mes
FEMENINO - - - - - FECHA DE NACIMIENTO 18 DICIEMBRE - - - - - 1989

13) País 14) Departamento, Int., o Com. 15) Municipio
COLOMBIA - - - - - CAUCA - - - - - POPAYAN - - - - -

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, Hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18) Hora
Cra 18 No. 2-44 Pandiguando Popayán - - - - - 10:00am

19) Documento presentado - Antecedente (Certi. médico, Acta parroq. etc.) 20) Nombre del profesional que certifica el nacimiento
DECLARACION TESTIGOS - - - - -

21) Apellidos (de soltera) 22) Nombre
MARTINEZ PAZ - - - - - MERCEDES - - - - - 25

23) Identificación (clase y número) 24) Nacionalidad 25) Profesión u oficio
CcNo. 30.731.489 Pasto (Nar) - - - - - COLOMBIANA - - - - - HOGAR - - - - -

26) Apellidos 27) Nombres
HURTADO JAMAUCA - - - - - PEDRO ORLANDO - - - - - 34

28) Identificación (clase y número) 29) Nacionalidad 30) Profesión u oficio
CcNo. 10.530.736 Popayán - - - - - COLOMBIANA - - - - - COMERCIANTE - - - - -

31) Identificación (clase y número) 32) Firma (autógrafa)
CcNo. 10.530.736 Popayán - - - - - Pedro Orlando Hurtado Jamauca

33) Dirección postal 34) Nombre: PEDRO ORLANDO HURTADO JAMAUCA

35) Identificación (clase y número) 36) Firma (autógrafa)
CcNo. 34.549.491 Popayán - - - - - Maria del Tránsito Caicedo

37) Domicilio (Municipio) 38) Nombre: MARIA DEL TRÁNSITO CAICEDO

39) Identificación (clase y número) 40) Firma (autógrafa)
CcNo. 10.538.049 Popayán - - - - - Luis Alberto Tejada

41) Domicilio (Municipio) 42) Nombre: LUIS ALBERTO TEJADA

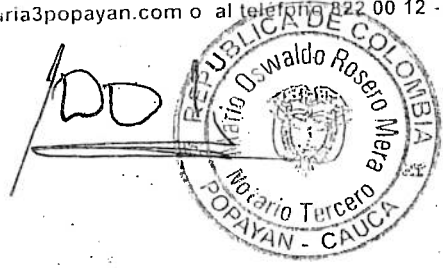
43) Identificación (clase y número) 44) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que registra
CcNo. 10.538.049 Popayán - - - - -

45) Fecha en que se sienta este registro
4) Día 5) Mes 6) Año
MAYO - EL SUSC. Notario Tercero de POPAYAN.

CERTIFICA

Reproducción mecánica del Serial No 21490381 del Registro civil de Nacimiento es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Mercedes Concepción Martinez Paz con C.C. No 30.731.489. Es Válido para probar Parentesco (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 27 DE JULIO DE 2016

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría TERCERA de POPAYAN, consulte con el PIN de seguridad No V1619999916612 en la página web: www.notaria3popayan.com o al teléfono 222 00 12 - 310 4 19 09 50



Popayan
Mario Oswaldo Rosero
Nera
Notario Titular

1994
Mercedes Martinez Paz
C.No. 30.731.499
Mercedes Martinez Paz
32. dol

PANDIGUANDO POPAYAN

Rubia de la casa

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

INSCRITO

SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO

DATOS
DEL
NADI-
MIENTO

22/4/1
1968
MADRE
25/10/10

6. 11. 11

31

REUN-
DIANTE

resingo

TESTIGO CCM.

FECHA DE EMISION



Secretaría De
Tránsito Municipal
De Popayan

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

1. ORGANISMO DE TRANSITO

19801000

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐



MinTransporte

3.0 LUGAR O COORDENADAS GEOGRAFICAS

CODIGO DE RUTA

VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Lat 02°27'18"
Long 76°36'16"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Comuna 01

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA ANTES DE LA OCURRENCIA
25/11/2024 14:30
FECHA Y HORA ANTES DE LEVANTAMIENTO
25/11/2024 14:30

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAIDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1 CHOQUE CON 5.2 OBJETO FIJO

VEHICULO ☒ MURO ☐ SEMAFORO ☐ TARIMA, CASETA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ☐
SEMÓVIENTE ☐ ARBOL ☐ HIDRANTE ☐ ESTACIONADO ☐
OBJETIVO FIJO ☐ BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐ OTRO ☐

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA: RURAL ☐ NACIONAL ☐ DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ URBANA ☐
6.2 SECTOR: RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ INDUSTRIAL ☐ TURISTICA ☐ PRIVADA ☐ COMERCIAL ☒ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐
6.3 ZONA: GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASOELEVADO ☐ PUENTE ☐ INTERSECCION ☒ PONTON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☐ LOTE O PREVIO ☐ CICLO O RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐
6.4 DISEÑO: PASO A NIVEL ☐ PASOELEVADO ☐ PUENTE ☐ INTERSECCION ☒ PONTON ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☐ LOTE O PREVIO ☐ CICLO O RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐
6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ VIENTO ☐ LLUVIA ☒ NORMAL ☐ NIEBLA ☐

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS

7.1 GEOMETRICAS: A. RECTA ☒ CURVA ☒ PENDIENTE ☒ BAHIA DE EST. CON ANDEN CON SERMA ☒ 7.2 UTILIZACION: UN SENTIDO ☒ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFUJO ☐ CICLOVIA ☐ 7.3 CALZADAS: UNA ☒ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐ 7.4 CARRILES: UNA ☒ DOS ☐ TRES O MAS ☐ VARIABLE ☐ 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO ☒ AFIRMADO ☐ ADOSQUIN ☐ EMPEDRADO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐ 7.6 ESTADO: BUENO ☒ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACION ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURA ☐ 7.7 CONDICIONES: ACEITE ☐ HUMEDAD ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ 7.8 ILUMINACION ARTIFICIAL: A CON BUENA ☒ MALA ☐ B SIN ☐ 7.9 CONTROLES DE TRANSITO: A. AGENTE DE TRANSITO ☐ B. SEMAFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES: PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MAXIMA ☐ OTRO ☐ NINGUNA ☐ D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☒ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☐ LINEA DE BORDE AMARILLA ☐ LINEA ANTIBLUQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRO ☐ E. REDUCTORES DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐ F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ☐ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLASTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐ 7.10 VISIBILIDAD: A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR: CASSETAS ☐ CONSTRUCCION ☐ VALLAS ☐ ARBOL/VEGETACION ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCAÑALAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES Richard andres Bolanos Hurtado DOC cc 1137089027 NACIONALIDAD Colombiano FECHA DE NACIMIENTO 09/10/2005 SEXO M GRAVEDAD MUERTO DIRECCION DE DOMICILIO calle 15# 20-57 B/ Refino Alto CIUDAD Popayan TELEFONO 3222141916 SE PRACTICO EXAMEN ☒ SI ☐ NO ☐ AUTORIZO ☒ POS ☐ NEG ☐ EMBRIAGEZ ☒ POS ☐ NEG ☐ GRADO SI ☒ NO ☐ PORTA LICENCIA ☒ SI ☐ NO ☐ LICENCIA DE CONDUCCION No. 11 CATEGORIA 11 RESTRICCION 11 EXP 11 VEH 11 CODIGO OF TRANSITO 11 CHALECO ☒ SI ☐ NO ☐ CASCO ☒ SI ☐ NO ☐ CINTURON ☒ SI ☐ NO ☐

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION San Jose de Popayan DESCRIPCION DE LESIONES Neumotorax derecho e izquierdo, Trauma cerrado de abdomen, Trauma craneoencefalico moderado

8.2 VEHICULO: PLACA DSL14P PLACA REMOLQUE SEMI - NACIONALIDAD COLOMBIANA MARCA Hero LINEA Eco del 4to meso COLOR AW MODELO 2020 CARROCERIA Sincurano TON - PASAJEROS 2 LICENCIA DE TRANSITO No. 10024086349

EMPRESA - MATRICULADO EN - INMOVILIZADO EN: Calle 9 calle 17 A Esquina TARJETA DE REGISTRO No. - NIT - A DISPOSICION DE Fiscalia San Juan

REV. TEC. MEC ☒ SI ☐ NO ☐ No. 17 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0

PORTA SOAT ☒ SI ☐ NO ☐ POLIZA No. 11 ASEGURADORA 11 VENCIMIENTO 11 DIA 11 MES 11 AÑO 11

PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ☒ SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO 11 DIA 11 MES 11 AÑO 11

No. 11 ASEGURADORA 11 VENCIMIENTO 11 DIA 11 MES 11 AÑO 11

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR ☒ SI ☐ NO ☐ APELLIDOS Y NOMBRES Pedro Orlando Hurtado DOC cc 10530736

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMION ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☒ 8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PUBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMATICO ☐ 8.5 MODALIDAD DE TRANSITO: MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRADIMENSIONADA ☐ EXTRAPELADA ☐ MERCANCIA PELIGROSA ☐ 8.6 RADIO DE ACCION: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐ 8.7 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Presenta daños en la parte lateral derecha "direccional" direccion y defensas"

8.7 FALLAS EN: FRENSOS ☐ DIRECCION ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSION ☐ OTRO ☐

8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐ OTRO ☐

PRIMA DE CONFORMACION DEL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

PRIMA CONDUCTOR VEHICULO O TESTIGO C.C.

PRIMA CONDUCTOR VEHICULO O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA DEBE NOTIFICAR A LOS DEBEROS CON QUE AL CORPO DE PROCEDIMIENTO PENAL



**17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No.**



PUNTO DE REFERENCIA ☒ **Vista**
Tabla de Medidas

N°	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	560 3.90
2	710 3.70
3	850 3.75
4	1430 3.70
5	1430 14.30
6	1430 14.30
7	1430 14.30
8	1430 14.30
9	1430 14.30
10	1430 14.30
11	1430 14.30
12	1430 14.30
13	1430 14.30
14	1430 14.30
15	1430 14.30
16	1430 14.30
17	1430 14.30
18	1430 14.30
19	1430 14.30
20	1430 14.30
21	1430 14.30
22	1430 14.30
23	1430 14.30
24	1430 14.30
25	1430 14.30

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONCLUSIONES:
 - Simbología
 - Trayectoria de vehículos
 - PR: PUNTO DE REFERENCIA
 - Calle: Calle 14.30
 - Entrada sur: Terminal de Transportes
 - * = Posible punto de impacto

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN N°	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Alfonso Alfonso Rodríguez	CC	1407509766	509766	STTH-P	

16. CORRESPONDÍO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Día	Mes	Ent	U. receptora	Año	Consecutivo

Long. 716° 36' 39.96"
Lat. 02° 27' 15.18"
ESCALA: 1:100
PLANO: Cartesiano
VISTA: Superior

 Libertad y Orden		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013706745					
PLACA TRF211	MARCA HINO	LÍNEA FB4J	MODELO 2008		
CILINDRADA CC 5.307	COLOR BLANCO VERDE GRIS	SERVICIO PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO BUSETA	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 28		
NÚMERO DE MOTOR J05CTE15555	REG N	VIN *****			
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS JHDFB4JGT8XX12607	REG N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO			IDENTIFICACIÓN C.C. 4663813		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 19067030518532	FECHA IMPORT. 23/05/2007	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 11/09/2007	FECHA EXP. LIC. TTO. 30/03/2017	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL TIMBIO		
		
		
LT03002393473		

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2020 11 26
FECHA DE VIGENCIA: 2020 11 27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021 11 26



seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 960.537.013-5

NÚMERO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PLACA	CLASE DE SEGURO	OTORGADO	CLASIFICACIÓN	PERÍODO
79660944-80474081	TRO/211	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6307	2008
PASAJERO: MARCA		CATEGORÍA			
28		CERRADA			
UNO					
MOTOR					
FB4J					
NÚMERO DE SEGURO	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE SEGURO	NÚMERO DE SEGURO	NÚMERO DE SEGURO	NÚMERO DE SEGURO
J05CTE10055	JHDFB4JGTEXX12587	NA	NA	NA	9,00
NOMBRE Y NÚMERO DEL SEGURO		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
JAIRO BORDA ACHONTE		3145781828	CC	4563813	CAJIBO
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
1117	84	80000143	79660944	76834	
TARIFA	PRIMA ANUAL	CONTRIBUCIÓN VIGENTE	TOTAL	ACTIVIDADES POR VIGENCIA	
92	\$ 907.800	\$ 453.950	\$ 1.360	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				800	
\$ 1.363.650				B. INCURRIDOS PERMANENTES	
				180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				10	

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Has parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

www.tubeneficiomundial.com/registro

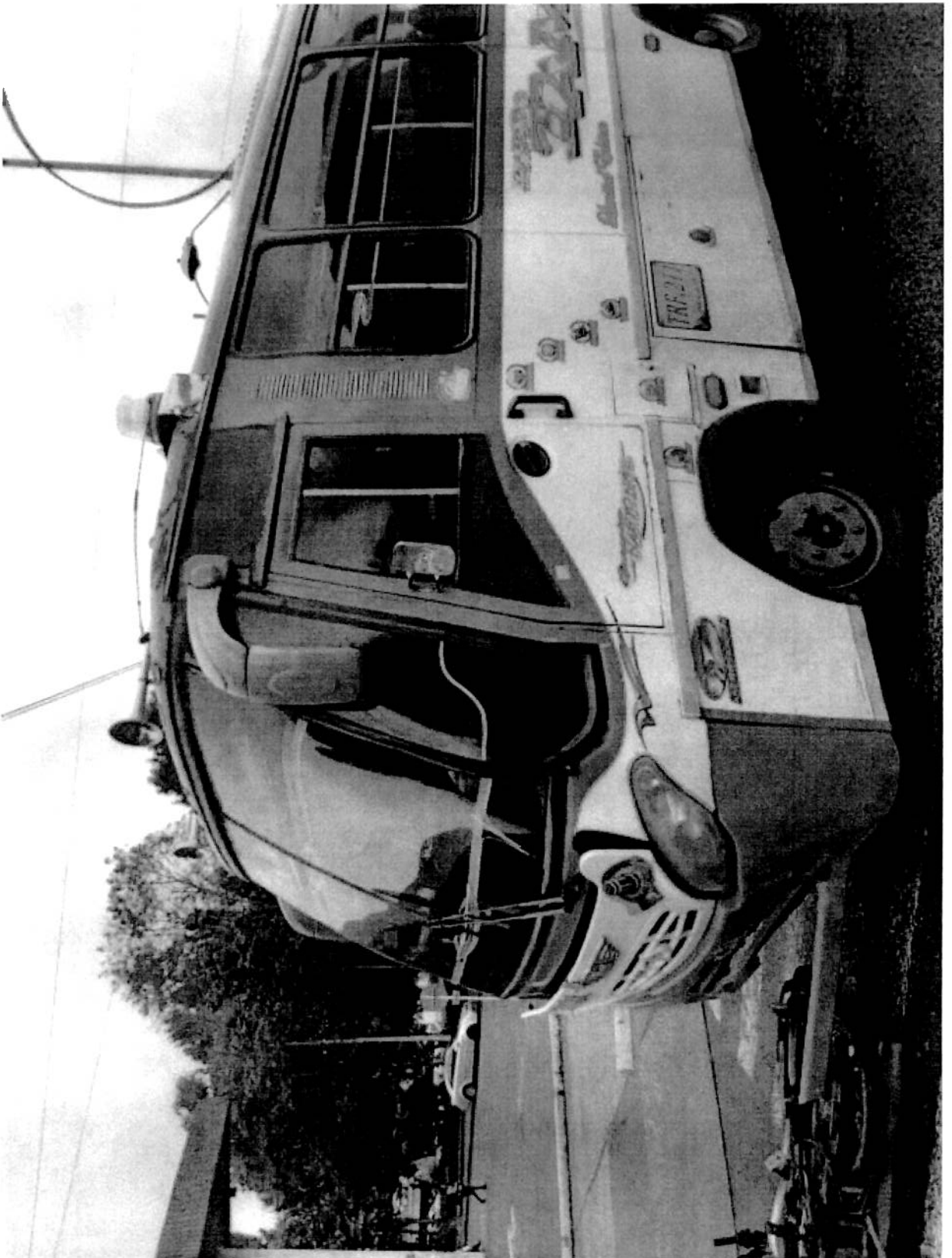
seguros mundial

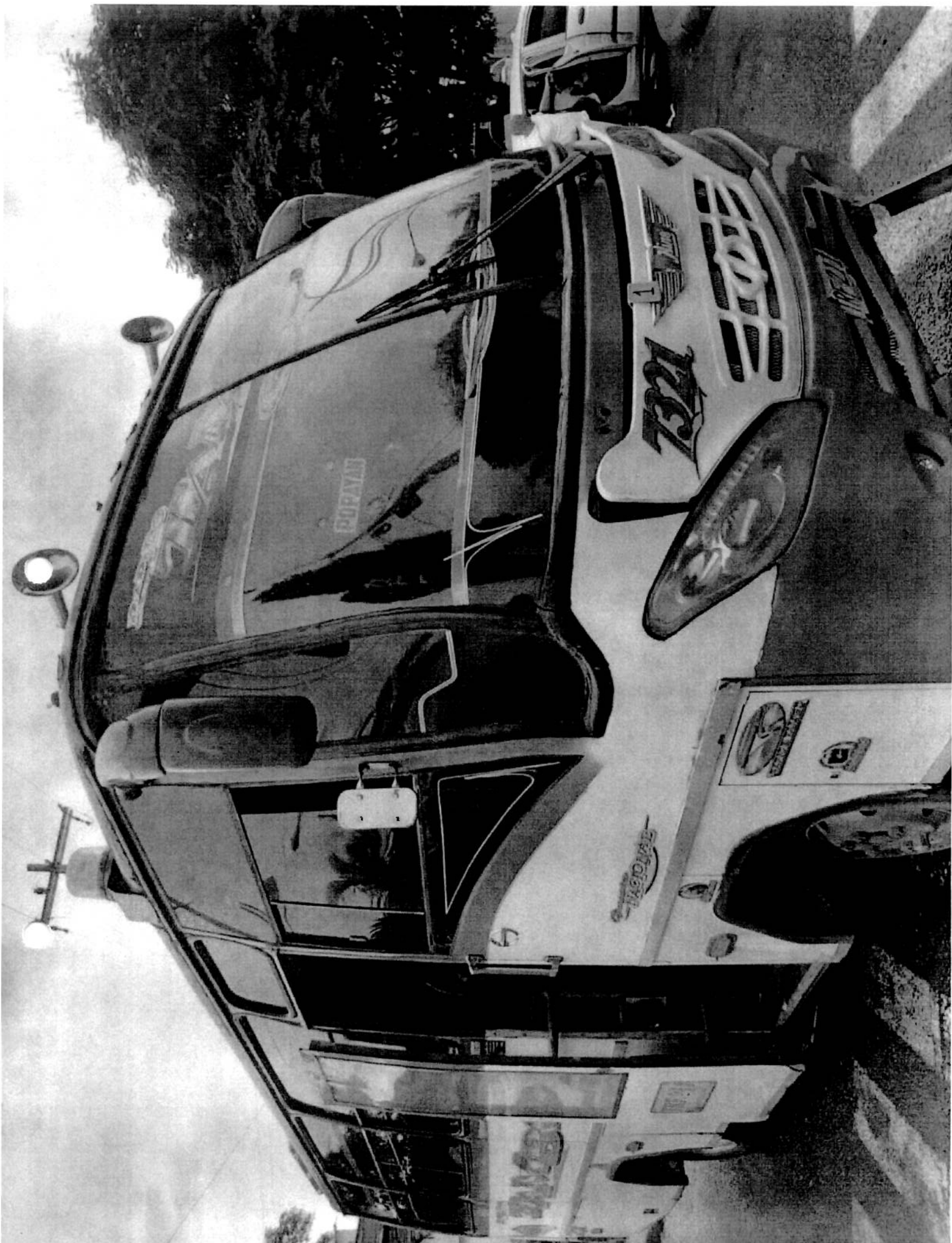
Notas:

- 1. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 2. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 3. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 4. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 5. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

Notas:

- 1. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 2. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 3. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 4. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- 5. El presente seguro es emitido por la SOAT, en cumplimiento de la Ley 1733 de 2014, que establece la obligación de los asegurados de contratar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.





DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989
A C T A 0 2 8 6

En la Ciudad de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República De Colombia, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022) ante mí, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA Notaria Segunda del Círculo Notarial de Popayán, comparecieron: CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA y SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES, con el fin de suscribir la presente acta de declaración extraprocesal, quienes bajo la gravedad de juramento manifestaron: Son nuestros nombres como queda dicho en esta diligencia, naturales y vecinos de Popayán (Cauca), identificados con Cédulas de Ciudadanía No. 1061688448 y 34319168 expedidas en Popayán, residentes en la CALLE 15 #20-57, de estado civiles unión libre, Ocupación independiente y ama de casa. Sin impedimento de ley para declarar, acto seguido continúa exponiendo: Declaramos bajo la gravedad de juramento que desde hace 11 años convivimos en unión marital de hecho vigente de forma continua, permanente e ininterrumpida, compartiendo techo, lecho y mesa, y de cuya unión procreamos a JUAN JOSE SALINAS HURTADO inscrito en el Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1061823891 e indicativo serial 1474370 y también manifestamos que Yo CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA respondo económicamente para todos los gastos en general, del hijo de mi compañera permanente el menor RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO identificado con TI. 1137089027. Esta es toda nuestra declaración. Esta declaración va dirigida a quien pueda interesar, y se rinde con el fin de dejar constancia de los hechos declarados. El (los) declarante(s) manifiesta(n) que conoce(n) el contenido del D. No. 019 de enero 10 de 2012 en cuanto a las declaraciones extra juicio como también que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el (los) interviniente(s) y por la Notaria. Es toda mi declaración. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma como aparece por quienes en esta intervinieron.

Resolución 00536 del (21) de enero del 2021.
Derechos Notariales \$ 13.800.00
IVA \$ 2.622.00
J.M.C.P



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



8328803

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veinticinco (25) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061688448.

Carlos Salinas



v3m300o5r5mr
25/01/2022 - 15:37:30



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.
SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34319168.

Sandra Hurtado Quiñones



v3m300o5r5mr
25/01/2022 - 15:38:11



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso ACTA 0286.





MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA

Notario Segundo (2) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m300o5r5mr



HOSPITAL
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

VALORACION INTEGRAL PACIENTE TRAUMATIZADO URGENCIAS ADULTOS

Formato HC 85
Fecha 2018
Versión 1

891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 2 25/11/2021 3:35:28 p. m.

Fecha Atención: 25/11/2021 3:29:34 p. m.

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO DE CONSULTA

ACCIDENTE DE TRANSITO.

FUENTE DE INFORMACION

BEROS, PACIENTE, ACEPTABLE

MECANISMO DE LA LESION

[SE ATIENDE PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A DIRECTRICES DE LA OMS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES POR CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19]

****NOTA RETROSPECTIVA - ATENDIDO DESDE SU INGRESO****
ADOLESCENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.

HOY ALREDEDOR DE LAS 2:14PM ES VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL SER ATROPELLADO POR VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO OCASIONANDOSE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO CON TEC LEVE PERO SIGNOS DE ALARMA (APARENTE PERDIDA TRANSITORIA DE LA CONSCIENCIA), TRAUMA CERRADO DE TORAX Y ABDOMEN. POSTERIORMENTE HEMOPTISIS, DOLOR TORACICO Y DISNEA. ES AUXILIADO POR BOMBEROS QUIENES TRASLADAN A LA INSTITUCION. INGRESA PACIENTE ESTABLE, QUEJUMBROSO DE DOLOR EN TORAX CON 1 EPISODIO DE HEMOPTISIS LEVE.

VALORACIÓN PRIMARIA ATLS

- A: VÍA AÉREA PERMEABLE, SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, DENTADURA COMPLETA SIN PÉRDIDA DE PIEZAS DENTALES. COLUMNA CERVICAL INMOVILIZADA CON COLLARÍN CERVICAL CON DOLOR A LA PALPACIÓN DE COLUMNA CERVICAL.
- B: MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO EN CAMPO PULMONAR DERECHO CON CRÉPITOS GLOBALES EN LOS DEMÁS CAMPOS PULMONARES, NO SE ENCUENTRA INGURGITACIÓN YUGULAR, TRÁQUEA CENTRADA, SATUROMETRÍA DE OXÍGENO EN 85% POLIPNEICO, SE POSICIONA MASCARA CON FIO2 40% CON POSTERIOR SATURACIÓN DE 99%
- C: SIN EVIDENCIA DE SANGRADO EXTERNO ACTIVO. ABDOMEN VALORABLE SIN IRRITACIÓN PERITONEAL, SÍNFISIS PÚBICA ESTABLE SIN CRÉPITOS NI INESTABILIDAD, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS. TA: 128/67 MMHG, FC: 105X'. SE APLICA ÁCIDO TRANEXÁMICO, SE POSICIONAN 2 VÍAS PERIFÉRICAS EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y 1 EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.
- D: SGOW 15/15, (RO:4 RV:5 RM:6), SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES. PUPILA DERECHA NO EVALUABLE POR EDEMA PALPEBRAL IMPORTANTE.
- E: ESCORIACIONES EN AMBOS CODO SIN DEFORMIDADES NI LIMITACIÓN FUNCIONAL.

Página 1/4

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

VALORACION INTEGRAL PACIENTE TRAUMATIZADO URGENCIAS ADULTOS

Formato HC 85
Fecha 2018
Versión 1

891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 2 25/11/2021 3:35:28 p. m.

Fecha Atención: 25/11/2021 3:29:34 p. m.

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

VALORACION INTEGRAL PACIENTE TRAUMATIZADO

A	Vía aérea obstruida?	NO	B	Ausencia de esfuerzos respiratorios?	NO
	Vía aérea artificial?	NO		Enfisema subcutáneo torácico?	NO
	Lesión de columna cervical?	NO		Tiraje?	SI
	Inhalación de gases tóxicos?	NO		Silencio Pulmonar?	SI
	Truama maxilofacial?	NO		Desviación de la tráquea?	NO
C	Hemorragias Externas?	NO	D	Ingurgitación Yugular?	NO
	Hemorragias Internas?	NO		Neumotorax a tensión?	NO
	Choque?	NO		Hemotorax masivo?	NO
	Trastornos del ritmo cardiaco?	NO		Tórax inestable?	NO
	Edema?	NO		Neumotórax comunicante (aberto)	NO
	Palidez?	NO		Taponamiento cardiaco?	NO
	Pulso anormal?	NO		Glasgow menor de 15?	NO
				Asimetría pupilar?	NO
				No reactividad pulmonar?	NO
				Focalización?	NO

Otros Signos y Síntomas

Dolor Agudo?	NO	Agitación Psicomotriz?	NO	Presencia de sangrado?	NO
Hipotenso o Hipertenso?	NO	Fiebre o Hipotermia?	NO	Pulsos distantes o ausentes?	NO

SIGNOS VITALES

TA: 128/67. FC: 105. FR: 27. T: 37. SPO2: 85. GLUCOMETRIA: 0. PESO: 60. TALLA: 160.

ESTADO ALICORAMIENTO: NO

PRUEBA ALCOHOLEMIA: NO

ESCALA DE GLASGOW: 15/15

VALORACION DEL DOLOR 7

INDICE REVISADO DE TRAUMA

Frec. Respiratoria: presión Sistólica: Esc. Glasgow: Total:

EXAMEN FISICO

Página 2/4

Fecha Actual: Lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLINICA

VALORACION INTEGRAL PACIENTE: TRAUMATIZADO URGENCIAS ADULTOS

Formato HC 85
Fecha 2018
Versión 1

891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 2 25/11/2021 3:35:28 p. m.

Fecha Atención: 25/11/2021 3:29:34 p. m.

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

ASPECTO GENERAL

AEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ESTABLE, ALGICO.

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Verificación_Antecedentes	25/11/2021	ADOLESCENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.
Médicos	25/11/2021	.
Quirúrgicos	25/11/2021	.
Alérgicos	25/11/2021	.
Farmacológicos	25/11/2021	.
Familiares	25/11/2021	.

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE - 10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
S039	NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO	☐	Presuntivo
V290	CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC	☒	Presuntivo
S399	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	☐	Presuntivo
S202	CONTUSION DEL TORAX	☐	Presuntivo
S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA- NO ESPECIFICADO	☐	Presuntivo

ANALISIS

PACIENTE CON ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CINEMATICA CON POLITRAUMATISMO SECUNDARIO, TRAUMA CERRADO DE TORAX SEVERO CON SIGNOS CLINICOS DE NEUMOTORAX DERECHO.
SE DA MANEJO CON LEV, ANALGESICOS Y POR CINEMATICA DEL TRAUMA E INDICACION VERBAL DE CIRUGIA GENERAL SE SOLICITA CORPOTAC.
VALORACION POR CIRUGIA GENERAL

PLAN

Pagina 3/4

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirúrgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 2 25/11/2021 3:35:28 p. m.

Fecha Atención: 25/11/2021 3:29:34 p. m.

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

-MANEJO INICIAL EN CUBICULO A
-MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA
-GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS
-CABECERA A 30 GRADOS
-NADA VIA ORAL
-OXIGENO AL ALTO FLUJO
-INMOVILIZACION CERVICAL
-HARTMAN 500CC AHORA, LUEGO A 70 CC HORA
-OMEPRAZOL 40MG EV CADA 24 HORAS
-AC TRANEXAMICO 1GR EV DOSIS UNICA
-MORFINA 3MG EV CADA 4 HORAS
-DIPIRONA 2GR EV CADA 8 HORAS
-CEFTRIAXONS 2GR EV CADA 24 HORAS
-TETANOL 0.5CC IM DOSIS UNICA
-SS HEMOGRAMA, CPK, FUNCION RENAL, ELECTROLITOS, TP, TPT, ASES ARTERIALES, LACTATO.
-SS CORPOTAC
-VALORACION POR CIRUGIA GENERAL
-CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS
-PREVENCION ACTIVA DE CAIDAS Y ULCERAS POR PRESION
-ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
-CUIDADOS DE ENFERMERIA
-CSV E IC

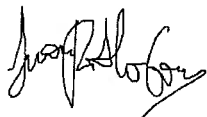
☐ Remitido

DESTINO:

CUBICULO A

CERTIFICACION:

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION



GOMEZ SANCHEZ JUAN PABLO

1140864154

MEDICINA GENERAL

Médico Especialista de Turno

Firma Digitalizada

Pagina 4/4

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200470

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 5

Fecha: 25/11/2021 5:44:01 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

POLITRAUMA DE ALTA CINEMAATICA

-TRAUMA CERRADO TORACOABDOMINAL

-TEC

-TRAUMA CERVICAL

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL

Análisis Subjetivo:

Respuesta interconsulta. Dr. Agudelo (Cx. general), Magali Cuero (Md. interna)

Análisis Objetivo:

Paciente masculino de 17 años traído por paramédicos. refiere que paciente sufrió accidente de tránsito hace 40 minutos al colisionar carro contra moto, paciente llevaba casco el cual iba como conductor, sin pérdida de conocimiento.

A: Vía aérea permeable, sin lesiones en cavidad oral. con collarín cervical sin dolor a la palpación de columna cervical.

B: murmullo vesicular disminuido en campo pulmonar derecho con crepitos globales en los demás campos pulmonares, no se encuentra ingurgitación yugular, tráquea centrada, saturometría de oxígeno en 85% polipneico, se posiciona máscara con fio2 40% con posterior saturación de 99%

C: TA: 102/74 FC: 78 Sin evidencia de sangrado externo activo. Abdomen blando, depresible sin irritación peritoneal, pelvis estable,

D: Glasgow 15/15

E: excoriación en ambos codos y herida lineal superficial en región lateral de muslo izquierdo sin sangrado activo, moviliza 4 extremidades

DETALLE RESPUESTA:

IDX:

Politrauma de alta energía
trauma cerrado de tórax y abdomen
hemotórax bilateral

Paciente en contexto de trauma toracoabdominal cerrado posterior a politrauma de alta energías requiere corporación para evaluar estado, en tac de tórax se evidencia neumotórax bilateral izquierdo menor al 10% y derecho 20% por lo cual se para tubo de tórax. paciente ahora estable hemodinámicamente, sin abdomen agudo, adecuada modulación del dolor. protocolo de vigilancia.

TRATAMIENTO:

- urgencias observación
- nvo
- hartman a 70 cc /h
- dipirona 1 gr iv cada 8 horas
- ss gases arteriales más lactato
- ss terapia respiratoria para incentivo
- continuar protocolo de vigilancia por 24 horas
- Control de signo vitale



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

Diagnóstico: V290

INDICACION MEDICA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y
CON LOS NO ESPECIFIC

14-1

HANIER HERNAN AGUDELO LEDEZMA

T. Profesional: 193272

CIRUGIA GENERAL



HISTORIA CLÍNICA

NOTA ACLARATORIA

HOSPITAL 891580002
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HC98

Folio: 7

Fecha Folio: 25/11/2021
5:57:10 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO7

Fecha Folio: 25/11/2021
5:57:10 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Ocupación:

Lugar Residencia: POPAYAN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Cama: UADR26

Teléfono: 3128489079

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DESCRIPCION

Se solicita valoracion por UCI

ROJAS DIAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA GENERAL

191329/96

CIRUGIA GENERAL



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 8

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 25/11/2021 05:58 p. m.)

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 2

SUBJETIVO

RTE AYUDAS DIAGNOSTICAS:

OBJETIVO

HEMOGRAMA: LEUCOS: 13600 (64.6%).. LINFOCITOS: 4100 (29.9%).. HB: 15.1.. HCTO: 43.1%.. PLAQUETAS: 298000..
TP: 14.2.. INR: 1.25.. TPT: 27.2..
CR: 0.92.. BUN: 15.. NA: 139.. K: 3.9.. CL: 105.. CALCIO: 9.4.. MG: 1.94..
CPK: 334..

AC LACTICO: 1.75..

GASES ARTERIALES: PH: 7.31.. PCO2: 40.2.. PO2: 80.3.. CO3: 19.6.. BE: -6.3.. SATO2: 93.8%.. PAFI: 201..

ANALISIS

PLAN

INDICACIONES CIRUGIAG ENERLA

-urgencias observación

-nvo

- hartman a 70 cc /h

dipirona 1 gr iv cada 8 horas

-ss gases arteriales más lactato (YA TOMADOS)

- ss terapia respiratoria para incentivo

- continuar protocolo de vigilancia por 24 horas

- Control de signo vitale

DIAGNOSTICOS

V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON CTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

☒ DiagnosticoPrincipal

S399 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS

FORMULACION

DETALLE	POSOLOGIA	CANTIDAD



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 8

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 25/11/2021 05:58 p. m.)

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADR26

AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10ml SOLUCION INYECTABLE 0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)

10

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

GOMEZ SANCHEZ JUAN PABLO
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1140864154



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA ACLARATORIA

HC98

Folio: 9

Fecha Folio: 25/11/2021
6:00:38 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO9

Fecha Folio: 25/11/2021
6:00:38 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Ocupación:

Lugar Residencia: POPAYAN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Cama: UADR26

Teléfono: 3128489079

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DESCRIPCION

SE INDICA RETIRO DE COLLARIN CERVICAL DADO AUSENCIA DE LESIONES A NIVEL DE COLUMNA CERVICAL .

GOMEZ SANCHEZ JUAN PABLO

1140864154

MEDICINA GENERAL



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 12

Fecha: 25/11/2021 7:08:09 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: UADR26

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

politrauma de alta energia, en pop de toracostomia bilateral, sin requierimiento de cirugia por parte de cx general, ss val por uci ped

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO - PEDIATRIA

Ísis Subjetivo:

paciente con politraumatismo secundario a accidente de transito, con trauma craneoencefalico ahora con glasgow 15/15 que solicita cupo en uicp

Análisis Objetivo:

paciente con trauma cerrado de torax con neumotorax bilateral que requirio tubo a torax bilateral con mejoría de trabajo respiratorio ahora con oxigeno por canula

DETALLE RESPUESTA:

paciente con politraumatismo, con trauma craneoencefalico y trauma cerrado de torax con neumotorax que requiere manejo en uci en el momento no se dispone de cama en esta unidad por lo que no es posible aceptarlo

TRATAMIENTO:

paciente que requiere monitoria y manejo en uci pero ahora o se dispone de cama en esta unidad por lo que o se puede aceptar

Diagnóstico: V290

CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

INDICACION MEDICA

MARIA DELFA CISNEROS

T. Profesional: 6230/93

PEDIATRIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 13

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 25/11/2021 07:47 p. m.)

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Parentesco Resp: MADRE

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Evolución de la noche Dra Herrera (cirujano de turno) Dra Lourido (R4 de Cirugía) Manuel Vaca (médico interno)

IDX:

- 1. Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Gran contusión pulmonar derecha
- neumotórax bilateral
- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

Eventos: Paciente con dolor modulado, no episodios de desaturaciones, no náuseas, no emesis, no sangrado.

OBJETIVO

Signos vitales: PA: 97/55, FC 73, FR 17, SO2 99% con máscara facial a FIO2 40%, T° 36,5

Paciente en cama, en aceptables condiciones generales, con máscara facial a FIO2 40%, escleras anictéricas, fotoreactivas, cuello simétrico sin presencia de masas o adenopatías, tórax simétrico, pulmones con mv conservado, presencia de tubo de tórax a nivel bilateral, no nuevos episodios de desaturación, abdomen blando, con dolor a la palpación superficial en mesogastrio, murphy -, Mc Burney negativo, extremidades simétricas, móviles, sin alteraciones en el arco de movimiento, no presencia de edemas, SNC: glasgow 15/15, sin aparente déficit motor o sensitivo.

ANALISIS

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, se realizó colocación de toracotomía bilateral, ambos sistemas funcionales. ahora estable, sin dolor abdominal, sin criterio de intervención quirúrgica por parte de cx general. Pendiente reportes de TAC y monitoria UCI.

PLAN

- Monitoria UCI/UCINT
- Manejo de tubo de tórax
- Pendiente lecturas oficiales de tomografías
- Continuar igual manejo

DIAGNOSTICOS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 13

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 25/11/2021 07:47 p. m.)

Cama: UADR26

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y ☒ DiagnosticoPrincipal
S202 CON LOS NO ESPECIFIC
CONTUSION DEL TORAX
J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA- NO ESPECIFICADO
S399 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

HERRERA CHAPARRO JORGE
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
6576



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA ACLARATORIA

HC98

Folio: 14

Fecha Folio: 25/11/2021
8:35:36 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO14

Fecha Folio: 25/11/2021
8:35:36 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Ocupación:

Lugar Residencia: POPAYAN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 17 Días

Cama: UADR26

Teléfono: 3128489079

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DESCRIPCION

Se abre folio para solicitar para mañana gases arteriales, CH, función renal, PO, CPK

HERRERA CHAPARRO JORGE

6576

CIRUGIA GENERAL



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 17

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 26/11/2021 01:24 a. m.)

Cama: UADR26

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Estado Civil: Soltero

Lugar Residencia: POPAYAN

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 3

SUBJETIVO

PACIENTE EN CONTEXTO DE POLITRAUMA SE SOLICITA CONCEPTO DE NUEROCIRUGIA.

OBJETIVO

ANALISIS

FORMULACION

PLAN

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

FORMULACION 26/11/2021

(Fecha: 26/11/2021 01:24 a. m.)

Cama: UADR26

- OBSERVACION.
- MONITORIA CONTINUA NO INVASIVA
- CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS Y ASEGURADAS.
- PREVENCION ACTIVA DE CAIDAS Y ULCERAS POR PRESION
- ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS
- CABECERA A 30 GRADOS
- NADA VIA ORAL
- OXIGENO AL ALTO FLUJO PARA SATURACION MAYOR DE 90%.
- HARTMAN 70 CC HORA
- OMEPRAZOL 40MG EV CADA 24 HORAS
- MORFINA 3 MG EV CADA 4 HORAS
- DIPIRONA 2GR EV CADA 8 HORAS
- CEFTRIAXONA 2 GR EV CADA 24 HORAS
- GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS.
- SEGUIMIENTO POR CIRUGIA GENERAL
- CSV E IC
- PENDIENTES----
- PENDIENTE REPORTE DE CORPOTAC.
- PENDIENTE SOLICITAR REVALORACION POR UCI PEDIATRICA.
- PENDIENTE para EL 26/11/2021 gases arteriales, CH, función renal, PO, CPK.
- SE SOLICITA VALORACION POR NEUROCIRUGIA.

DIAGNOSTICOS

- V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC ☒ DiagnosticoPrincipal
- V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

FORMULACION

DETALLE	POSOLOGIA	CANTIDAD
JERINGA DESECHABLE PARA TOMA DE MUESTRAS ESTERIL (23GX1)	0,00 Ninguno	1
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10ml SOLUCION INYECTABLE	0,00 Ninguno	5
SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% X 500CC bolsa INYECTABLE	0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)	10
JERINGA DESECHABLE 10mL	0,00 Otras	4
CEFTRIAXONA SODICA X 1 GRAMO POLVO ESTERIL PARA INYECCION	0,00 Oral	3
DIPIRONA SODICA X 1 GRAMO/2 ML SOLUCION INYECTABLE	0,00 Intravenosa cada 0 Vacio(s)	4
OMEPRAZOL POLVO LIOFILIZADO X 40 MG	0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)	6
SOLUCION HARTMAN X 500CC BOLSA INYECTABLE	0,00 Intravenosa cada 0 Vacio(s)	1
TIRAS DE MEDICION GLUCOSA EN SANGRE-FRESTYLE OPTIUM	0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)	15
	0,00 Ninguno	5

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 17

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 26/11/2021 01:24 a. m.)

Cama: UADR26

Samira

SAMIRA MARCELA RENDON ALVAREZ
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1085259820



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formaio HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

FOLIO: 21

Fecha: 26/11/2021 7:26:56 a. m.

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: UADD23

Régimen: Regimen_Simplificado

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

IDX:

Politrauma de alta energía
trauma cerrado de tórax y abdomen
hemotórax bilateral

Paciente en contexto de trauma toracoabdominal cerrado posterior a politrauma de alta energías requiere corporación para evaluar estado, en tac de tórax se evidencia neumotórax bilateral izquierdo menor al 10% y derecho 20% por lo cual se para tubo de tórax. paciente ahora estable hemodinámicamente, sin abdomen agudo, adecuada modulación del dolor. protocolo de vigilancia.

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: CUIDADO DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO - PEDIATRIA

Análisis Subjetivo:

paciente con historia anotada

Análisis Objetivo:

historia anotada

DETALLE RESPUESTA:

actualmente no hay cama disponible

TRATAMIENTO:

actualmente no hay cama disponible, se comentara en la revista de la mañana

Diagnóstico: V290

CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

INDICACION MEDICA

Marcela Teheran

JANETH MARCELA TEHERAN BRAVO

T. Profesional: 749/2007

PEDIATRIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 22

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 26/11/2021 09:48 a. m.)

Cama: UADD23

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Dr. Meza (Cx turno) Catalina Cardona Gomez (R1 Cx General), Valentina Patiño P médica interna

Paciente de 16 años con diagnóstico de:

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

*Eventos: Paciente con dolor modulado, somnoliento, refiere dolor en hombro derecho, no episodios de desaturaciones, no nauseas, no emesis, no sangrado.

OBJETIVO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 22

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 09:48 a. m.)

Cama: UADD23

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Signos vitales: PA: 118/77 FC: 81 FR: 18

Paciente en aceptables condiciones generales, somnoliento, escleras anictéricas, tórax simétrico, normoexpansible, presencia de tubo de tórax a nivel bilateral, sin nuevos episodios de desaturación, abdomen blando, depresible, sin aparente dolor a la palpación, sin signos de irritación peritoneal, extremidades simétricas, móviles, sin alteraciones en el arco de movimiento, no presencia de edemas, SNC: glasgow 15/15, sin aparente déficit motor o sensitivo.

****25/11/2021: TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADO: FASE SIMPLE:-** No se define lesión ósea traumática o infiltrativa.- No se definen cámaras de neumoperitoneo. **FASE CONTRASTADA:-** Hígado de forma, tamaño, contornos y densidad normales sin evidencia de lesiones focales o difusas.- Vesícula biliar, páncreas, bazo y glándulas supra-renales de aspecto escanográfico normal.- Riñones de forma, tamaño, contornos y densidad normales concentran y eliminan adecuadamente el medio de contraste.- Grandes vasos del retroperitoneo de curso y calibre normal.- Vejiga adecuadamente distendida de paredes delgadas sin lesiones en su interior.

- Se observa líquido libre en cavidad peritoneal.- Cámara gástrica parcialmente distendida de paredes delgadas sin lesiones en su interior.- No hay signos de obstrucción intestinal.- No se definen anomalías de los tejidos blandos de la pared abdominal.

****25/11/2021: TAC DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADO: FASE SIMPLE:-** Fractura escalonada del arco posterior de la primera costilla derecha.- Fractura no desplazada del arco posterior de la primera costilla izquierda.- Fractura conminuta del cuerpo de la escápula derecha.- Fractura no escalonada del cuerpo de la escápula izquierda. **FASE CONTRASTADA:-** Cámaras cardíacas de tamaño normal.- Grandes vasos del mediastino de curso y calibre habitual.- No se definen adenomegalias mediastinales.- Esófago de curso usual.- No se observan alteraciones de los hilos pulmonares.- Laceración pulmonar en el segmento apical del lóbulo superior derecho con nivel hidroaéreo en su interior, esta en disposición oblicua y diámetro máximo de 65 mm, está rodeada por consolidación parenquimatosa y áreas mal definidas en vidrio esmerilado. Laceraciones pulmonares de características similares y menor tamaño en el segmento posterior del lóbulo superior derecho mide 40 mm y en el segmento superior del lóbulo inferior derecho mide 27 mm.- Opacidades parenquimatosas irregulares y mal definidas en vidrio esmerilado presentes en los segmentos anteriores de ambos lóbulos superiores y en ambos lóbulos inferiores, con relativa respeto subpleural. - Neumotórax derecho de aproximadamente 20%.- Neumotórax izquierdo del 10%.- Neumomediastino laminar localizado predominantemente por delante del esófago. **OPINIÓN:-** Laceraciones pulmonares en lóbulo superior e inferior derecho.

- Contusiones pulmonares bilaterales.- Neumotórax bilateral de predominio derecho.- Neumomediastino.- Fracturas costales y escapulares como se describen.

****25/11/2021: TAC DE CRÁNEO SIMPLE:** Los centros semiovoides y la diferenciación cortico-subcortical son normales.- Corteza, sustancia blanca, cuerpo calloso, ganglios basales, tallo, cerebelo y sistema ventricular presentan forma, tamaño, contorno y densidad normales.- No hay masas ni colecciones expansivas intra ni extra-axiales.- La forma, tamaño y posición de los ventrículos y las cisternas son normales.- No hay calcificaciones patológicas.- Línea media conservada.- Lo visualizado de órbitas, seno frontal, esfenoidal, mastoides, bóveda craneana y pericráneo son normales.- Cavidades paranasales normales. **OPINIÓN:-** Estudio sin evidencia de alteraciones.

****26/11/21:** Leu 11000, %N 70,7, %L 20,5, HGB 12,4, HTC 35,6, VCM 87,5, PLT 225000, CREAT 0,88, BUN 17, CPK: 852, gases: pH: 7.43, PO2: 174.9, pCO2 32.5, BE: -2.6, Sat: 99, PaFi: 448, FiO2: 40%

ANALISIS

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, con toracotomía bilateral funcionales, tiene reporte de TC de abdomen normal, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo sin evidencia de alteraciones. En el momento estable, somnoliento, sin abdomen agudo, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia, requiere manejo en UCI pediátrica, debido a que en la institución no se encuentran camas disponibles, se indica iniciar trámites de remisión. Se explica de forma clara al paciente y familiar sobre la conducta actual, refiere entender y aceptar.

PLAN

- Iniciar trámites de remisión para UCI ped
- Iniciar ampicilina sulbactam
- Se solicita valoración por ortopedia
- Pendiente val por neurocirugía
- Resto de manejo igual

DIAGNOSTICOS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 22

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 09:48 a. m.)

Cama: UADD23

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

S202 CONTUSION DEL TORAX

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

MEZA RODRIGUEZ JULIAN ANDRES
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
194955



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

COPY



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 23

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 11:22 a. m.)

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

Cama: UADD23

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Paciente de 16 años con diagnóstico:

1. Politrauma de alta energía

-TCE Leve

-trauma cerrado de tórax y abdomen

-Gran contusión pulmonar derecha

-neumotórax bilateral

-POP toracotomía bilateral 25/11/2021

*Eventos: con dolor modulado, refiere dolor en hombro derecho.

OBJETIVO

Signos vitales: PA: 118/77 FC: 81 FR: 18, SATO2 95% al ambiente.

Paciente en aceptables condiciones generales, somnoliento, escleras anictéricas, tórax simétrico, normoexpansib; presencia de tubo de tórax a nivel bilateral, sin nuevos episodios de desaturación, abdomen blando, depresible, sin aparente dolor a la palpación, sin signos de irritación peritoneal, extremidades simétricas, móviles, sin alteraciones en el arco de movimiento, no presencia de edemas, SNC: glasgow 15/15, sin aparente déficit motor o sensitivo.

ANALISIS

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, con toracotomía bilateral funcionales, tiene reporte de TC de abdomen normal, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo sin evidencia de alteraciones. En el momento estable, sin abdomen agudo, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia por parte de especialidad de cx general, requiere manejo en UCI pediátrica informan que por ahora sin disponibilidad de cama, se comenta con coordinacion Dr Vallejos quien informa solicitará una cama en uci pediátrica para el traslado en el transcurso del día. Se explica de forma clara a paciente y familiar sobre la conducta actual, refiere entender y aceptar.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 23

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 26/11/2021 11:22 a. m.)

Cama: UADD23

PLAN

NOM:

- PTE MANEJO EN UCI PEDIATRICA
- CONTINUA IGUAL MANEJO INSTAURADO
- SEGUIMIENTO POR CX GENERAL

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ DiagnosticoPrincipal

S202 CONTUSION DEL TORAX

V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Bravo Solarte

BRAVO SOLARTE DIANA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1085660274



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

FOLIO: 24

Fecha: 26/11/2021 12:54:41 p. m.

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: UADD23

Régimen: Regimen_Simplificado

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

[SE ATIENDE PACIENTE CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A DIRECTRICES DE LA OMS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES POR CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19]

****NOTA RETROSPECTIVA - ATENDIDO DESDE SU INGRESO****
ADOLESCENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.

HOY ALREDEDOR DE LAS 2:14PM ES VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL SER ATROPELLADO POR VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO OCASIONANDOSE POLITRAUMATISMO SECUNDARIO CON TEC LEVE PERO SIGNOS DE ALARMA (APARENTE PERDIDA TRANSITORIA DE LA CONSCIENCIA), TRAUMA CERRADO DE TORAX Y ABDOMEN. POSTERIORMENTE HEMOPTISIS, DOLOR TORACICO Y DISNEA. ES AUXILIADO POR BOMBEROS QUIENES TRASLADAN A LA INSTITUCION. INGRESA PACIENTE ESTABLE, QUEJUMBROSO DE DOLOR EN TORAX CON 1 EPISODIO DE HEMOPTISIS LEVE.

VALORACIÓN PRIMARIA ATLS

A: VÍA AÉREA PERMEABLE, SIN LESIONES EN CAVIDAD ORAL, DENTADURA COMPLETA SIN PÉRDIDA DE PIEZAS DENTALES. COLUMNA CERVICAL INMOVILIZADA CON COLLARÍN CERVICAL CON DOLOR A LA PALPACIÓN DE COLUMNA CERVICAL.
B: MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO EN CAMPO PULMONAR DERECHO CON CRPEITOS GLOBALES EN LOS DEMAS CAMPOS PULMONARES, NO SE ENCUENTRA INGURGITACIÓN YUGULAR, TRÁQUEA CENTRADA, SATUROMETRÍA DE OXÍGENO EN 85% POLIPNEICO, SE POSICIONA MASCARA CON FIO2 40% CON POSTERIOR SATURACION DE 99%
C: SIN EVIDENCIA DE SANGRADO EXTERNO ACTIVO. ABDOMEN VALORABLE SIN IRRITACIÓN PERITONEAL, SÍNFISIS PÚBLICA ESTABLE SIN CRÉPITOS NI INESTABILIDAD, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS. TA: 128/67 MMHG, FC:105X'. SE APLICA ÁCIDO TRANEXÁMICO, SE POSICIONAN 2 VÍAS PERIFÉRICAS EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y 1 EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.
D: GLASGOW 15/15, (RO:4 RV:5 RM:6), SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES. PUPILA DERECHA NO EVALUABLE POR EDEMA PALPEBRAL IMPORTANTE.
E: ESCORIACIONES EN AMBOS CODOS SIN DEFORMIDADES NI LIMITACION FUNCIONAL.

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD:NEUROCIRUGIA

Análisis Subjetivo:

pacient que sufre accidente de transito ne calidad de conductor de moto

Análisis Objetivo:

pacient alerta orientado glasgow 15/15 sin defcit refiere cefalea leve afebril sin episodios emeticos moviliza 4 extremiades ecepcion dl miembro superio derecho ia parecer por fractura

DETALLE RESPUESTA:

tac cerebral contusion temporal dercha sin efecto de masa linea media preservada no hya hematomas ni fracturas internas sistema ventricular conservado

TRATAMIENTO:

continuar vigilancia neurologica
manejo analgesico

Diagnóstico: S069 TRAUMATISMO INTRACRANEAL- NO ESPECIFICADO

INDICACION MEDICA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Pagina 1/2

Usuario: 1061731145

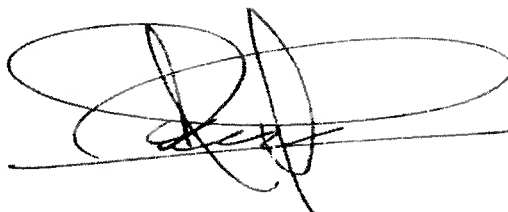
Fecha Actual : iunes, 03 enero 2022

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1



MARCO TULIO DORADO MELO

T. Profesional: 63953-2012

NEUROCIRUGIA

COPIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

FOLIO: 28

Fecha: 26/11/2021 6:15:13 p. m.

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: UADD23

Régimen: Regimen_Simplificado

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, con toracotomía bilateral funcionales, tiene reporte de TC de abdomen normal, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo sin evidencia de alteraciones. En el momento estable, somnoliento, sin abdomen agudo, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia, requiere manejo en UCI pediátrica, debido a que en la institución no se encuentran camas disponibles, se indica iniciar trámites de remisión. Se explica de forma clara a paciente y familiar sobre la conducta actual, refiere entender y aceptar.

Observación: ss val por ortopedia

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Análisis Subjetivo:

paciente en contexto de politrauma de alta energía trauma craneoencefalico, trauma cerrado de torax en manejo pos cirugía general y neurocirugía.
interconsultan por fractura de cuerpo de escapula, visualizada en tac de torax.

Análisis Objetivo:

equimoso de region escpular y hombro derecho pserusion distal conservado

DETALLE RESPUESTA:

tac de torax sin ventana osea sin visualizacion de humero proximal, sin reconstruccion, se observa solucion de continuidad sobre cuerpo de escapula derecha, no es posible en este estudio determinar extension de lesion ni compromiso articular sin compromiso de humero proximal.

tomar tac de hombro derecho con reconstruccion 3d, mas rx de hombro izquierdo
revalorar con resultados

TRATAMIENTO:

tomar tac de hombro derecho con reconstruccion 3d, mas rx de hombro izquierdo
revalorar con resultados

Diagnóstico: J939

NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

INDICACION MEDICA

Jhonatan Males

JHONATAN MALES HOYOS

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

T. Profesional: 10306784

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

COPIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 36

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 11:49 p. m.)

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

Cama: UCIP02

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 2

SUBJETIVO

Evolución noche Dr. Alexei (cirujano de turno) Dr. Nicolas Solano (R4 de Cirugía) Magali Cuero (médico interno)

Paciente de 16 años con diagnóstico de:

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

*Eventos: estable hemodinámicamente, dolor modulado, sin disnea

OBJETIVO

Signos vitales: PA: 116/62, FC 87, FR 20, t:36, SO2 99%

Paciente en aceptables condiciones generales, somnoliento, escleras anictéricas, tórax simétrico, normoexpansible, presencia de tubo de tórax derecho, sin nuevos episodios de desaturación, abdomen blando, depresible, sin aparente dolor a la palpación, sin signos de irritación peritoneal, extremidades simétricas, móviles, sin alteraciones en el arco de movimiento, no presencia de edemas, SNC: glasgow 15/15, sin aparente déficit motor o sensitivo.

ANÁLISIS

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, con toracotomía derecha funcional y retiro de tubo derecho sin complicaciones, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo y abdomen sin evidencia de alteraciones. En el momento estable, sin abdomen agudo, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia, requiere manejo en UCI pediátrica, ya valorado por ortopedia que indica que tac no concluyente por lo cual solicita nuevo tac con reconstrucción 3D. Se explica de forma clara a paciente y familiar sobre la conducta actual, refiere entender y aceptar.

PLAN

-continuar manejo medico

- pendiente UCIPed

DIAGNOSTICOS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 36

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 11:49 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

T07X TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS

☒ DiagnosticoPrincipal

S202 CONTUSION DEL TORAX

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 37

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 11:56 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 18 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR:



☒ Duele un poquito más

SUBJETIVO

ACETAMINOFEN

OBJETIVO

REQUIERE ACETAMINOFEN ENDOVENOSO

ANÁLISIS

paciente de 16 años con politraumatismo con fracturas costales, fracturas de escapula, trauma cerrado de abdomen con hemotorax bilateral en manejo con toracostomía bilateral en manejo con dipirone endovenosa pero que requiere adicionar otro analgésico para mejor control de dolor por lo cual se formula acetaminofen endovenoso.

PLAN

se formula acetaminofen endovenoso

DIAGNOSTICOS

R520 DOLOR AGUDO

☒ Diagnostico Principal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

PASAJE CESPEDES DONALDO
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
19478-07

Médico Especialista de turno: ME027
CISNEROS MARIA DELFA
MEDICO
ESPECIALISTA



HISTORIA CLINICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

NOTA INTERMEDIA

Folio: 37

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 26/11/2021 11:56 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

COPIA

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Nº Historia -

Documento: Clínica:

1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO38

Fecha Folio: 27/11/2021
12:39:18 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128439079

Lugar Residencia: POPAYAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA
Verificacion_Antecedentes	25/11/2021
ADOLESCENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.	
Médicos	25/11/2021
Quirúrgicos	25/11/2021
Alérgicos	25/11/2021
Farmacológicos	25/11/2021
Familiares	25/11/2021

OBSERVACIONES

I ANAMNESIS

ANAMNESIS : paciente quien el día 25/11/2021 hacia las 14 horas sufre accidente de tránsito , cuando se desplazaba en motocicleta como conductor , es atropellado por un bus , con trauma en espalda, refiere quecío debajo del bus , sin perdida de la conciencia sin vomitos sin convulsion , posteriormente presenta hemoptisi , dolor toracico y disnea, es atendido por lo bomberos y trasladado a la isntitucion ingreso estable , quejumbroso , dolor toracico y hmoptisis glasgow 15/15, sin deficit motor ni sensitivo, edema palpebral dolor en columna cervical ingresa desaturado con 85%, con crepitos generalizados, sin signos de irritacion peritoneal escoriaciones en ambos codos. y rodilla izquierda, se toma corpotac, con contusion pulmonar importante, neumotorax, bilateral izquiedo de 10% y derecho del 20%, realizan toracostomia bilateral , xogeno y analgesia, no eencuentran compromiso abdominal deja sin via oral y monitoria clinica valorado por neurocirugia tac cerebral contusion temporal dercha sin efecto de masa linea media preservada no hya hematomas ni fracturas internas sistema ventricuar conservado valorado por traurnatologia recomienda tac 3d y revaluar revalorado por cirugía general retiran cuello cervical y retiran tubo a torax izquierdo continua con tubo derecho , incia dieta liquida y trasladan para continuar manejo en ucip

MOTIVO DE CONSULTA : traladado de urgencias adulto por politraumatismo .

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO



CISNEROS MARIA DELFA

Firma Digitalizada

PEDIATRIA

6230/93

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Nº Historia -

Documento: Clínica:

1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO38

Fecha Folio: 27/11/2021
12:39:18 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

ESTADO AL INGRESO : ingresa paciente en condiciones generales estables,
neurologico: alerta, tranquilo, pupilas de 3mm isocoricas reactivas , no focalizado, no deficit neurologico
boca : boca mucosa rosada humeda
respiratorio: con oxigeno por mascara de no rehinacion , sin trabajo respiratoria , sin sobreagregados, con tubo a torax derechp ha drenado 30cc de
material sero hematitico
hemodinamico: sin sangrado
gastrointestinal: sin distension abdominl sin visceromegalias, con peristaltismo positivo con dolor en flanco derecho e hipogastrio
renal : diuresis espontanea
metabolico: sin alteracion electrolitica
hematologico: no sangrado
osteomuscular: con laceracion en codo y antebrazo derecho e izquierdo, y rodilla izquierda
piel: sin otras alteraciones
Infeccioso: sin picos febriles ,s in signos de respuesta inflamatoria sistematica ,con compromiso respiratoria , en manejo antibiotico

REVISION DE SIGNOS : no patologicos previos, con politraumatismo con compromiso cerebral , traumatismo cerrado de torax con contusion de lobulo superior e inferior y neumotorax bilateral que presento desaturacion , dolor toracil y hemoptisis .

III. EVALUACION FISICA

Signos Vitales: Temperatura: 36 F. Cardíaca: 65 F. Respiratoria: 18 Tensión Arterial: 106 / 57 TAM 122

Escala de dolor 0 SIN DOLOR

1. Neurológico y Organos de los Sentidos

Conciencia: alerta .

Escala de Glasgow: Apertura Ocular: 4 Respuesta Verbal: 5 Respuesta Motora: 6 Total: 15 / 15

Pupilas: Derecha: 3 Reacción: Normal Izquierda: 3 Reacción: Normal

Medidas Antiedema: NO .

Focalización: NO. Sedación : no.

Otros Hallazgos: alerta, glasgow 15/15 , sin focalizacion , sin deficit motor ni sensitivo
refiere anestesia en dorso d pie izquierdo , sin otra alteracion

2. Cardiovascular

Patrón ECG: NORMAL .

Monitoría: NO INVASIVA .

Pulsos: MSD: ++ MSI: ++ MID: ++ MII: ++ Llenado Capilar : 2 seg

corazon ritmico sin soplos, bien perfundido, llenado capilar 2" con presiones conservadas

3. Respiratorio

Patrón Respiratorio: NORMAL. Explicación:

Ventilado : NO

Soporte Ventilatorio : Explicación:

Ineficiencia Respiratoria : NO. Tipo:

Grados de la Cabecera : 2.

SDR : SI.

Dispositivos para Oxígeno: oxígeno por canula .

Otros Hallazgos: no dificultad respiratoria , con oxigeno por canula , con tubo a toraz derecho con escado drenaje de materiaial serohematitico

4. Renal

Tipo Diuresis ESPONTANEO.

Parcial de Orina: NO Explicación:

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO



CISNEROS MARIA DELFA

Firma Digitalizada

PEDIATRIA

6230/93

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Nº Historia -
Documento:Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO38

Fecha Folio: 27/11/2021
12:39.18 a. m.

DATOS PERSONALES
Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:
Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Diuresis 24 horas previas:
BUN: 17.

Creatinina: 0,88.

Estado de Volemia: normovolemico .

Otros Hallazgos: no edmas sin soporte diuretico

5. Metabólico
Gases Arteriales: SI Análisis: con acidosis metabolica leve, normocapnioc hiperoxemico

Alteraciones Electroclitcas 24 Hrs previas: no .

Glucometria: 89mg /dl .

Otros Hallazgos: no

6. Gastrointestinal y Nutrición
Peso: 60 **Talla:** 160 **IMC:** 23 **VO:** SI.

Estado Nutricional: NORMAL.

Tipo Nutrición: ENTERAL.

Drenajes Digrestivos : no .

Otros Hallazgos: sin distension, peristaltismo positivo, con dolor leve en flanco derecho e hipogastrio, sin signos de irritacion peritoenal

7. Infeccioso
Infeccion :
Otros Hallazgos: sin picos febril con contusion pulmonar marcada por lo que recibe antibitico

8. Hematología
Hemograma: ANORMAL. con caida de hemoglobina, sin otros alteracion

Hemocomponentes Transfundidos: GR: . PFC: PLAQUETAS:

Hemoclasificación : . RH:

Otros Hallazgos: Ninguno

9. Piel, faneras y osteomuscular
Piel : ANORMAL. Estado: laceracion a nivel de codos, de forma bilateral y rodilla izquierda

10. Información Postquirurgica

toracotomia bilateral , con retiro de tubo izquierdo , con tubo a torax derecho con escaso drenaje de material sero hematico

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
V290	CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC	☐	Presuntivo
S202	CONTUSION DEL TORAX	☐	Presuntivo
J939	NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO	☐	Presuntivo
S069	TRAUMATISMO INTRACRANEAL- NO ESPECIFICADO	☐	Presuntivo
S399	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	☐	Presuntiv
T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS	☒	Presuntivo

11. Análisis de Paraclínicos incluido Imagenología

cuadro hematologico con sin leucocitosis sin neutrofilia ,electrolitos normales tiempos normales, funcion renal normal pck elevasa tac cerebral sin hematomas, sin hidrocefalia tac de torax con contusion marcada de lobulo superior e inferior derecho abdomen no se evidencia alteraciones, rx de homobro derecho , con fractua de escapula derecha con reconstruccion 3 d, con fractura por avulsion acromio clavicular, derecho y fractura de escapula derecha

V. ANALISIS CLINICO
DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO


CISNEROS MARIA DELFA

PEDIATRIA

Firma Digitalizada

6230/93

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NI° [891580002-5]

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Nº Historia -

Documento: Clínica:

1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO38

Fecha Folio: 27/11/2021
12:39:18 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

paciente quien el día 25/11/2021 hacia las 14 horas sufre accidente de tránsito, cuando se desplazaba en motocicleta como conductor, es atropellado por un bus, con trauma en espalda, refiere quedo debajo del bus, sin perdida de la conciencia sin vomitos sin convulsion, posteriormente presenta hemoptisi, dolor toracico y disnea, es atendido por lo bomberos y trasladado a la institucion ingreso estable, quejumbroso, dolor toracico y hmoptisis glasgow 15/15, sin deficit motor ni sensitivo, edema palpebral dolor en columna cervical ingresa desaturado con 85%, con crepitos generalizados, sin signos de irritacion peritoneal escoriaciones en ambos codos, y rodilla izquierda, se toma corpota, con contusion pulmonar importante, neumotorax, bilateral izquierdo de 10% y derecho del 20%, realizan toracostomia bilateral, oxigeno y analgesia, no encuentran compromiso abdominal deja sin via oral y monitoria clinica valorado por neurocirugia tac cerebral contusion temporal derecha sin efecto de masa linea media preservada no hya hematomas ni fracturas internas sistema ventricular conservado valorado por traumatologia recomienda tac 3d y reevaluarrevalorado por cirugia general retiran cuello cervical y retiran tubo a torax izquierdo continua con tubo derecho, inicia dieta liquida y trasladan para continuar manejo en ucip ingresa paciente en condiciones generales estables, neurologico: alerta, tranquilo, pupilas de 3mm isocoricas reactivas, no focalizado, no deficit neurologico boca: boca mucosa rosada humedarespiratorio: con oxigeno por mascara de no rehinhalacion, sin trabajo respiratoria, sin sobreagregados, con tubo a torax derecho ha drenado 30cc de material sero hematico hemodinamico: sin sangrado gastrointestinal: sin distension abdominal sin visceromegalias, con peristaltismo positivo con dolor en flanco derecho e hipogastrio renal: diuresis espontanea metabolico: sin alteracion electrolitica hematologico: no sangrado osteomuscular: con laceracion en codo y antebrazo derecho e izquierdo, y rodilla izquierda piel: sin otras alteraciones Infeccioso: sin picos febriles, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, con compromiso respiratoria, en manejo antibiotico paciente con contusion sevea de pulmon derecho y fractura de escapula derecha y acromio clavicular derecha, sin compromiso neurologico, se deja analgesico con dipirona mas acetaminofen ev cada 6 horas, monitoria clinica, oxgeno por canula se indica dieta para mañana, oxgeno, tubo a torax, se continua antibiotico y se solicita paraclínicos de control, pendiente revaloracion por ortopedia

VI. PLAN DE MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO

1. Soporte y Monitoria.

se deja analgesico con dipirona mas acetaminofen ev cada 6 horas, monitoria clinica, oxgeno por canula se indica dieta para mañana, oxgeno, tubo a torax, se continua antibiotico y se solicita paraclínicos de control, pendiente revaloracion por ortopedia

2. Manejo Farmacológico

se deja analgesico con dipirona mas acetaminofen ev cada 6 horas, monitoria clinica, oxgeno por canula se indica dieta para mañana, oxgeno, tubo a torax, se continua antibiotico y se solicita paraclínicos de control, pendiente revaloracion por ortopedia

3. Plan de Ayudas Diagnósticas e Interconsultas

paraclínicos de control, revaloracion por ortopedia

4. Plan con la Familia

se explica a la madre el estado del niño y plan a seguir refiere entender

VII. JUSTIFICACION DE ESTANCIA EN UNIDAD CUIDADO CRITICO

TIPO ESTANCIA Y JUSTIFICACION: se deja analgesico con dipirona mas acetaminofen ev cada 6 horas, monitoria clinica, oxgeno por canula se indica dieta para mañana, oxgeno, tubo a torax, se continua antibiotico y se solicita paraclínicos de control, pendiente revaloracion por ortopedia.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO



CARLOS MARIA DELA

Firma Digitalizada

PEDIATRIA

6230/93



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:
27/11/2021 3:02:52 p.
m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DIAGNOSTICOS ACTIVOS

T07X TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

DIAGNOSTICOS RESUELTOS

SITUACION ACTUAL

Estable, sin deterioro, dolor, modulado, Sin distress respiratorio, sin signos de sangrado.

SIGNOS VITALES

FC: 74

FR: 18

T°: 36

TA: 106 / 62

TAM 121

ESCALA DE DOLOR

☒ No duele

1. Neurológico y Organos de los Sentidos

Conciencia : Alerta

Sedación : No

Focalización : No Explicación:

Medidas Antiedema: NO Explicación:

Escala de Glasgow: Apertura Ocular: 4

Respuesta Verbal: 5

Respuesta Motora: 6

Glasgow:

15/15

Pupilas: Derecha: 3 Reacción: Normal

Izquierda: 3

Reaccion: Normal

Otros Hallazgos: Alerta, orientada, glasgow 15/15, sin deficit motor o sensitivo. Dolor modulado en el momento.

2. Cardiovascular

Patrón ECG: NORMAL Explicación:

Monitoría: NO INVASIVA

Pulsos: MSD ++

MSI ++

MID ++

MII ++

Monitoría: NO INVASIVA

Otros Hallazgos: Con cifras tensionales en p 25-50. Corazon ritmico, no soplos, sin signos de bajo gasto. Pulsos perifericos presentes, llenado capilar 2 segundos.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma DigitalizadaPEDIATRIA
19171/07



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10
Fecha 2012
Versión 1
27/11/2021 3:02:52 p. m.

Nº Historia - Ingreso: 5187610 FOLIO42 Fecha Folio:
Documento: Clínica: 1137089027 27/11/2021 3:02:52 p.
m.
Días Estancia: 1 Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO Estado Civil: Soltero Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad : tableCell42
Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS Cama: UCIP02
Ocupación: Teléfono: 3128489079
Lugar Residencia: POPAYAN

3. Respiratorio

Patrón Respiratorio : NORMAL Explicación:

Ventilado: NO Tipo: Explicación:

Fio2: 28%

Grados de la Cabecera: 30

Dispositivos para O2r: Canula nasal convencional

Otros Hallazgos: Sin distress respiratorio en el momento, recibe soporte de oxígeno suplementario por contusión pulmonar y neumotorax bilateral. Con toracostomía derecha sin drenaje. Ayer se retiró tubo a torax izquierdo. Rx de torax muestra parenquima pulmonar ambos campos, pero en izquierdo apical impresiona pequeño neumotorax residual anterior. Auscultación pulmonar sin agregados.

4. Renal

Diuresis 24 horas previas: 2 cc k h cc/kg/hora. Tipo Diuresis: Espontaneo

BUN:

Balance de líquidos 24 horas previas: - 390 cc Balance acumulado - 390 cc

Parcial de Orina: NO Explique:

Estado de Volemia:

Soporte de Diálisis: No Explicación:

Otros Hallazgos: No edemas

5. Metabólico

Análisis de Gases: NO .

Alteraciones electrolíticas 24 horas previas: Sin alteraciones

Otros Hallazgos: Ninguno

6. Gastrointestinal y Nutrición

Desnutrición : No Explicación:

Nutrición Parenteral: Nro de días:

VO: Si Drenajes Digestivos: No deposiciones.

Otros Hallazgos: Peristaltismo presente, abdomen blando, depresible, sin masas o megalias. No aparenta doloroso. Tolerando vía oral. No deposiciones. Recibe omeprazol como protección gástrica.

7. Hematología e Infecciones

Hemograma: Normal Explicación: Leu

TP: TPT:

Hemocomponentes Transfundidos: globulos Rojos: Plaquetas y PFC :

Infección: NO Explicación:

Cultivos : No Explicación:

Otros Hallazgos: Afebril.

Anormal Explicación: laceración a nivel de codos bilateral y rodilla izquierda

9. Información Postquirúrgica

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma Digitalizada

PEDIATRIA
19171/07



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:

27/11/2021 3:02:52 p. m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

toracostomia derecha permeable

10. Análisis de Paraclínicos

Hemograma normal

CPK en descenso 790

11. Análisis de Imagenología

Rx de torax muestra 9 espacios intercostales con opacidades apical y basal derecha sugestivas de contusion pulmonar. Con imagen apical mediastinal sugestiva de neumotorax residual anterior pequeño.

V. ANALISIS CLINICO

Evolucion matutina Cuidado Intermedio pediatrico

*** Se valora paciente con medidas de bioseguridad y Elementos de Proteccion Personal completos indicados segun guias institucionales, previo lavado de manos de acuerdo a directrices de OMS por Pandemia Covid 19***

Richard Andres, adolescente de 15 años critico por politraumatismo de alta energia con trauma craneoencefalico y contusion temporal derecha, trauma cerrado de torax y abdomen con contusion pulmonar y neumotorax bilateral, con fractura escapular y 1a costilla bilateral, en postquirur

de toracostomia bilateral. Con evolucion a la compensacion clinica. Sin deficit neurológico. La lectura de TAc de craneo es normal y la de columna cervical con enfisema en cuello que se vigilará. Al examen fisico no se palpa enfisema. Hemodinamicamente estable, sin signos de bajo gasto. Sin dificultad respiratoria. La Rx de torax muestra opacidades de predominio derecho compatibles con contusion pulmonar. Sin neumotorax en lado derecho y tubo a drenaje. El lado izquierdo ya sin tubo, con pequeña area radiolucida apical que sugiere neumotorax residual. Se continuará terapia respiratoria con incentivo respiratorio y se tomará control de Rx de torax en la tarde. Patron abdominal estable, sin dolor, ya inició via oral. se disminuirá liquidos endovenosos y se pasará omeprazol a oral. Diuresis adecuada. funcion renal y electrolitos compensados y CPK en descenso. Afebril continua Ceftriaxona por compromiso pulmonar por contusion.

VI. PLAN DE MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO

1. Monitoria y Manejo Instaurado: Cuidado intermedio pediatrico

Analgesia

Antibiotico

Cuidados de tubo a torax

2. Plan de ayudas diagnósticas e Interconsultas: Control de Rx de torax en la tarde.

3. Plan con la Familia: En el omento sin familiar acompañante para actualizar informacion

VII. JUSTIFICACION DE ESTANCIA EN UNIDAD CUIDADO CRITICO O INTERMEDIO NEONATAL

Cuidado intermedio pediatrico por politraumatismo en recuperacion, con toracostomia en monitorizacion de neumotorax en resolucion, requerimiento de medicamentos y recursos que exceden los de unidad basica de atencion.

CRITERIOS PARA ESTANCIA CUIDADO INTENSIVO

CUIDADO RESPIRATORIO

CARDIOVASCULAR

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO

Firma Digitalizada

PEDIATRIA

19171/07



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:

27/11/2021 3:02:52 p. m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Intubación endotraqueal o potencial necesidad de una intubación endotraqueal y ventilación mecánica por cualquier causa.

☐ Enfermedad rápidamente progresiva de vías aéreas altas o bajas con alto riesgo de llevar a un

☐ Recién colocada una traqueostomía con o sin necesidad de ventilación mecánica.

☐ Requerimiento de altos niveles de oxígeno suplementario (FIO₂ > ó = a 0.5) por cualquier ca

☐ Barotrauma agudo que compromete la vía aérea alta o baja

☐ Requerimiento de terapia inhalada o nebulizada muy frecuente menor a 2 horas o nebulización continua la cual puede ser administrada en forma más segura en la unidad de cuidados intensivos.

☐ Shock

☐ Posterior a una resucitación cardio pulmonar

☐ Arritmias que comprometan la vida

☐ Falla cardíaca inestable con o sin necesidad de ventilación mecánica

☐ Cardiopatías congénitas con inestabilidad cardíaca.

☐ Luego de procedimientos cardiovasculares o intratorácicos de alt

GASTRO INTESTINAL

☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria

☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.

☐ Requerimiento de monitoría de presiones, arterial, venosa central o de arteria pulmonar o requerimiento de de vasoactivos en infusión con o sin monitorización invasiva.

☐ Requerimiento de monitoreo cardiorespiratorio

☐ Requerimiento de un marcapaso cardíaco temporal

☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños

NEUROLOGICO

☐ Convulsiones que no responden a la terapia o que requieren infusión continua de agentes anticonvulsivantes.

☐ Alteración aguda del sensorio cuando la depresión o el deterioro neurológico es impredecible o hay coma con potencial compromiso de la vía aérea.

☐ Luego de procedimientos neuroquirúrgicos que requieren monitoría invasiva y control permanente.

☐ Inflamación aguda o infecciones de la médula espinal el cerebro o las meninges, con depresión neurológica, anormalidades hormonales o metabólicas y compromiso respiratorio o hemodinámico o la posibilidad PIC

☐ Trauma craneo encefálico severo o con riesgo de deterioro.

☐ Estado pre operatorio neuroquirúrgico con deterioro neurológico

☐ Disfunción neuromuscular progresiva con o sin alteración del sensorio que requiere monitorización cardíaca y o soporte ventilatorio.

☐ Compresión de la médula espinal

☐ Colocación de una derivación de drenaje ventricular externa.

☐ Evento ALTE o apneas.

☐ Exanguino transfusiones

☐ Plasmaféresis o leucoféresis con condiciones clínicas inestables

☐ Coagulopatías muy severas

☐ Anemia severa con compromiso hemodinámico y respiratorio

☐ Complicaciones severas de crisis de células falciformes tales como cambios neurológicos, síndrome de tórax agudo, o anemia aplásica con inestabilidad hemodinámico.

☐ Inicio de quimioterapia con síndrome de lisis tumoral temprana.

☐ Tumores o masas que obstruyen o taponan vasos vitales, órganos o la vía aérea.

RENAL

☐ Falla renal

☐ Requerimiento agudo de hemodiálisis, diálisis peritoneal, o de otras terapias continuas de remplazo o recambio en pacientes inestables.

☐ Rabdomiolisis aguda con falla renal

GASTROINTESTINAL

☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria

QUIRÚRGICAS

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma DigitalizadaPEDIATRIA
19171/07



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:

27/11/2021 3:02:52 p. m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Cirugía Cardiovascular☐ Cirugía torácica☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños☐ Procedimientos Neuroquirúrgicos☐ Cirugía otorrinolaringológica☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.☐ Cirugía craneofacial☐ Cirugía de médula espinal

ENDOCRINO METABÓLICO

☐ Cirugía en general con inestabilidad hemodinámica o respiratoria☐ Hipokalemia o Hiperkalemia que requiere monitoria cardíaca e intervención terapéutica aguda. Menor 2- mayor 7 mEq/L☐ Trasplante de órganos☐ Severa hipo o hipernatremia. Na menor 130 y mayor 160☐ Politraumatismo con o sin inestabilidad cardio vascular☐ Severa hipo o hipercalemia☐ Pérdida mayor de sangre durante o después de una cirugía☐ Severa hipo o hiperglicemia que requiera monitoria permanente

MULTISISTÉMICA Y OTRAS

☐ Acidosis metabólica severa que requiera monitoria permanente y otras intervenciones complejas.☐ Ingestión de tóxicos o sobredosis de medicamentos o drogas con potencial descompensación de sistemas mayores☐ Errores innatos del metabolismo con deterioro agudo que requiere soporte ventilatorio, diálisis aguda, hemoperfusión, manejo de hipertensión endocraneana o soporte inotrópico☐ Síndrome de disfunción Multisistémica.☐ Cetoacidosis diabética que requiera monitoria continua☐ Sospecha o diagnóstico de hipertermia maligna☐ Requerimiento de intervenciones complejas para mantener el balance hídrico☐ Alteraciones por choques por corriente eléctrica☐ Uso de sustancias que amenacen la vida del paciente tipo inmunoglobulinas, toxinas y similares☐ Quemaduras mayores del 25% de la superficie corporal o cualquier porcentaje en áreas especial (ejemplo: vía aérea).☐ Vigilancia 24 horas post extubación o post retiro de vasoactivos.

CRITERIOS CUIDADO INTERMEDIO

RENAL

☐ Hipertensión arterial sin convulsiones, ni encefalopatía u otros síntomas pero que requiere medicación frecuente oral☐ Síndrome nefrítico nefrótico no complicado con hipertensión crónica que requieran de monitorización frecuente de tensión arterial☐ Requerimiento crónica Hemodialisis o diálisis peritoneal que no estén en un programa formal dialítico

GASTROINTESTINAL

☐ Hemorragia gastrointestinal aguda, sin inestabilidad hemodinámica o respiratoria☐ Paciente con cuerpo extraño y otro problema que no requiera de endoscopia de emergencia sin compromiso cardio respiratorio☐ Insuficiencia hepato biliar o gastrointestinal crónica, sin coma ni inestabilidad hemodinámica o respiratoria

RESPIRATORIO

☐ Requerimiento agudo de O2 suplementario mayor 30-50%.☐ Anemia severa sin compromiso hemodinámico y/ o respiratorio

HEMATOLÓGICO

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma DigitalizadaPEDIATRIA
19171/07



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSE 891580002

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:

27/11/2021 3:02:52 p. m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Sistemas de alto flujo☐ Traqueostomía estable☐ Requerimientos de nebulización o inhaloterapia frecuente mayor a de 2 horas

CARDIOVASCULAR

☐ Arritmias que no amenacen la vida☐ Deshidrataciones GII en corrección☐ Pacientes que van a procedimientos cardiovasculares de bajo riesgo, que no tienen compromiso hemodinámico o respiratorio.☐ POP no complicados cardiovasculares con corazón cerrado o cx intratorácica, como cierre DAP, marcapasos permanente y toracotomía abierta que no tiene compromiso respiratorio o hemodinámico.☐ Enfermedad cardíaca que no amenace la vida

NEUROLÓGICO

☐ Convulsiones que responden a terapia pero que requieren monitoreo cardio-respiratorio, sin deterioro hemodinámico pero con potencial riesgo respiratorio☐ Alteración del sensorio donde el deterioro neurológico o la depresión respiratoria son poco probables y requieren de valoración neurológica☐ Después de procedimientos neuro quirúrgicos no complejos ni complicado monitoreo cardio respiratorio☐ Inflamación o infección del SNC sin déficit neurológico ni otras complicaciones.☐ TCE no severo sin síntomas o signos de déficit neurológico progresivo☐ Enfermedad neuromuscular aguda en la que se ha detenido el proceso y en el curso de regresión☐ Complicaciones moderadas de crisis de anemia de células falciformes, con dificultad respiratoria leve o dolor poli articular agudo☐ Trombocitopenia anemia, neutropenia o tumor sólido con riesgo de compromiso cardiopulmonar estables que requiere monitoreo cardiorrespiratoria☐ Tumores en riesgo de lisis tumoral estable

ENDOCRINO METABÓLICO

☐ Cetoacidosis diabética moderada sin alteración del sensorio que no requiere de insulina en infusión continua.☐ Errores innatos del metabolismo que requieren de monitoreo cardio respiratorio por descompensación moderada del estado metabólico☐ Estados de pos Hipoglicemia sin alteración sensorial☐ Acidosis tubular renal parcialmente descompensada☐ Alteraciones electrolíticas leves a moderadas que requieren corrección electrolítica

QUIRÚRGICO

☐ Cirugía cardiovascular.☒ Cirugía de tórax.☐ Procedimientos neuroquirúrgicos☐ Cirugía craneofacial.☐ Cirugía torácica o abdominal por trauma.☐ Pacientes en manejo de lesiones traumáticas, que no amenacen la vida.

MULTISISTÉMICAS Y OTROS

☐ Cuidados de traqueostomía que requiere higiene pulmonar o succión frecuentes☐ Drenaje pleural o pericardico luego de estabilización inicial sin compromiso hemodinámico o ventilatorio☒ Uso de medicamentos o recursos que exceden aquellos provistos de una unidad de cuidado básico

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma DigitalizadaPEDIATRIA
19171/07



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

27/11/2021 3:02:52 p. m.

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO42

Fecha Folio:

27/11/2021 3:02:52 p. m.

Días Estancia:

1

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Pacientes admitidos directamente desde fuera del hospital para CI.

☐ Quemaduras de más de 10% y menores del 25%.

☐ Ingesta de toxico no complicada sin compromiso cardiovascular ni respiratorio, pero requieren monitorización cardiorrespiratoria

☐ Pacientes con estados de sepsis no controlada o Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica no controlada.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE GUILLERMO
Firma Digitalizada

PEDIATRIA
19171/07



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 44

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 27/11/2021 04:16 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 19 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR:



☒ No duele

SUBJETIVO

Evolución tarde, monitoreo cuidado intermedio, pediatra de turno Dr Enrique Jaramillo.--

Se valora paciente con medidas de bioseguridad - Elementos de Protección Personal) indicados según guías institucionales (Mascarilla quirúrgica, monogafas, gorro, bata antifluidos, guantes, careta-visor), previo lavado de manos de acuerdo a directrices de OMS por Pandemia Covid 19 --

Richard Bolaños paciente de 16 años 4 meses de edad con diagnósticos de: Politraumatismo de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha // Trauma cerrado de tórax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral // Fractura escapular y 1a costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomía bilateral.--

Eventos: alerta, sin deterioro neurológico aparenta tener buen control de dolor con analgesia, no signos de bajo gasto, sin inotrópico ni vasoactivo, paciente con contusión pulmonar sin deterioro respiratorio con tubo a tórax derecho funcionando, lado izquierdo sin tubo, suplemento de oxígeno por cánula simple, impresiona neumotorax residual anterior izquierdo por lo que se solicita radiografía de tórax de control, toleró vía oral dieta blanda por lo que se disminuye aporte de líquidos endovenosos, no reporte de fiebre sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, manejo antibiótico endovenoso por contusión pulmonar, valora Ortopedia e indica "tac de tórax sin ventana ósea sin visualización de humero proximal, sin reconstrucción, se observa solución de continuidad sobre cuerpo de escapula derecha, no es posible en este estudio determinar extensión de lesión ni compromiso articular con compromiso de humero proximal. Tomar tac de hombro derecho con reconstrucción 3d, mas rx de hombro izquierdo, revalorar con resultados".—

OBJETIVO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 44

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 27/11/2021 04:16 p. m.)

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Examen físico--signos vitales: TA 100/49, FC 70 lpm, FR 17 rpm, T 36 °C, FIO2: 28% oxígeno por canula simple a 2 litros, SATO2: 100%--

Neurológico: alerta, sin movimientos que sugieran convulsiones, pupilas isocóricas normoreactivas, aparenta tener buen control de dolor recibe analgesia acetaminofen vía oral con horario, dipirone de rescate, acompañado familiar.--Cardíaco: ruidos cardíacos rítmicos, presión arterial en percentil 50 para la edad, no signos de bajo gasto sin inotrópico ni vasoactivo, líquidos endovenosos a 30 cc/hora.-- Ventilatorio: pulmones ventilados sin ruidos sobreagregados, tubo a torax derecho funcionando sin deterioro respiratorio, sin tubo a torax izquierdo con suplemento de oxígeno por canula simple, en vigilancia de patrón respiratorio y saturaciones.-- Gastrointestinal: peristaltismo presente, abdomen blando, depresible, no signos de irritación peritoneal, tolera vía oral dieta blanda por lo que se disminuye aporte de líquidos endovenoso, realizó una deposición de consistencia blanda en 6 horas, recibe omeprazol como protector gástrico.--Metabólico: sin alteración electrolítica.-- Renal: diuresis 2.7 cc/k/hr, balance 180+ no soporte diurético.--Hematológico: no sangrados externos. Infeccioso: no reporte de fiebre ni signos de respuesta inflamatoria sistémica, en aislamiento estándar, por contusión pulmonar con antibiótico endovenoso.-- Extremidades: fractura escapular pendiente estudio de control para determinar compromiso, llenado capilar < 2 segundos, riesgo de desacondicionamiento en manejo por terapia física. -- Piel: no flebitis ni otras alteraciones en piel.-- Social: acompañado de familiar a quien se le explica la situación actual de paciente y conducta a seguir, refiere entender y aceptar.

ANALISIS

Paciente con diagnósticos y manejo anotados, politraumatismo, de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha, Trauma cerrado de torax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral, Fractura escapular 1ª costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomía bilateral, sin deterioro respiratorio con tubo a torax derecho, impresiona neumotorax residual anterior izquierdo por lo que se solicita radiografía de tórax de control, enfisema en el cuello residual, manejo y vigilancia de dolor, uso de medicamentos que exceden el cuidado básico, requiere permanecer en la unidad de cuidado intermedio, monitoreo cardiorespiratorio, estaremos atentos a su evolución clínica, pronóstico reservado a evolución

PLAN

pediatra de turno informado indica tomar radiografía de torax de control, resto igual manejo por el momento

Se le explica a familiar de Richard Bolaños la situación actual de paciente y conducta a seguir, refiere entender

DIAGNOSTICOS

- T07X TRAUMATISMOS MÚLTIPLES- NO ESPECIFICADOS
- S399 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS
- S069 TRAUMATISMO INTRACRANEAL- NO ESPECIFICADO
- J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO
- S202 CONTUSIÓN DEL TORAX
- V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFICADOS

☒ Diagnostico Principal

DATOS DE MÉDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

RUIZ YANZA LAURA LILIANA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1061720460

Médico Especialista de turno: ME137
JARAMILLO VERNAZA ENRIQUE
GUILLERMO
MÉDICO
ESPECIALISTA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 44

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 27/11/2021 04:16 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

COPIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 51

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 28/11/2021 08:01 a. m.)

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

Cama: UCIP02

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 20 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

CIRUGIA GENERAL

DIAGNOSTICOS DE TRABAJO:

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

OBJETIVO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 51

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 28/11/2021 08:01 a. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

EXAMEN FÍSICO

OJOS: PIR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS

CORAZÓN RÍTMICO SIN SOPLOS, SIN VASOPRESORES, NO S3 S4

PULMONES: TORACOSTOMIA DERECHA CON MOVILIZACION DE LA COLUMNA DE AIRE > 7 CMT, ESCASA PRODUCCION SEROHEMATICA, TORACOSTOMIA IZQUIERDA RETIRADA, RX DE TORAX SIN EVIDENCIA DE NEUMOTORAX RESIDUAL NI DERRAMES, RADIOPACIDAD APICAL DERECHA EN CORRELACION CON CONTUSION PULMONAR.

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

EXTREMIDADES SIMÉTRICAS NO EDEMAS

SNC: GLASGOW 15/15 SIN FOCALIZACIONES.

25/11/2021: TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADO:

- Laceraciones pulmonares en lóbulo superior e inferior derecho.

- Contusiones pulmonares bilaterales.- Neumotórax bilateral de predominio derecho.- Neumomediastino.- Fracturas costales y escapulares como se describen.

25/11/2021: TAC DE CRÁNEO SIMPLE:

- Estudio sin evidencia de alteraciones.

ANALISIS

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, izquierdo resuelto, con toracostomía derecha funcional, tiene reporte de TC de abdomen normal, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo sin evidencia de alteraciones. estable hemodinamicamente, con suplemento de O2 por canula nasal fio2= 24%, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia.

PLAN

Plan

- traslado a salas de hospitalización
- tromboprofilaxis
- seguimiento de gases arteriales
- control de Rx de torax
- cuidados de tubo de torax, dejar a succión continua
- antibioticos de amplio espectro
- analgesicos
- terapia física y respiratoria.

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ Diagnostico Principal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Benitez

BENITEZ PAZ FEDERICO ANDRES
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
12957/91

Médico Especialista de turno: ME250
BENITEZ PAZ FEDERICO ANDRES



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 51

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 28/11/2021 08:01 a. m.)

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Días Estancia: 2

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DIAGNOSTICOS ACTIVOS

T07X TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

S202 CONTUSION DEL TORAX

S229 FRACTURA DEL TORAX OSEO- PARTE NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICOS RESUELTOS

SITUACION ACTUAL

Con toracostomia derecha conectada a succion negativa, control radiologico con mejoría de neumotorax, con disminución de opacidad de contusion pulmonar. Refiere dolor a nivel escapular derecho que limita parcialmente la movilidad del hombro. Sin disnea, sin fiebre, hemodinamicamente sin compromiso. tolera dieta.

SIGNOS VITALES

FC: 60 FR: 15 T°: 35.6 TA: 10 / 46 TAM -2

ESCALA DE DOLOR 7

MEDICAMENTOS

TIPO MEDICAMENTO

ANALGESICO

dipirone ev, acetaminofen oral

NRO DIAS

ANTIBIOTICO

ceftriaxona

ia 3

OTRO

omeprazol

1. Neurológico y Organos de los Sentidos

Conciencia : Alerta

Sedación : no

Focalización : No Explicación:

Medidas Antiedema: NO Explicación:

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSE

891580002

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia:

2

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Escala de Glasgow: Apertura Ocular: 4 Respuesta Verbal: 5 Respuesta Motora: 6 Glasgow: 15/15

Pupilas: Derecha: 3mm Reacción: Normal Izquierda: 3mm Reacción: Normal

Otros Hallazgos: colaborador, tranquilo, dolor controlado con acetaminofen oral y dipirona. moviliza 4 extremidades, con limitación de movilización de hombro derecho por dolor secundario a fractura escapular. No convulsiones

2. Cardiovascular

Patrón ECG: NORMAL Explicación:

Monitoria: NO INVASIVA

Pulsos: MSD ++

MSI ++

MID ++

MII ++

Monitoria: NO INVASIVA

Otros Hallazgos: corazón rítmico. ritmo sinusal en viscoscopio. presiones arteriales en p 25-50 para la edad. sin signos de bajo gasto

3. Respiratorio

Patrón Respiratorio: NORMAL Explicación:

Ventilado: NO Tipo: Explicación:

Fio2: 24%

SO2: 100%

Grados de la Cabecera: 30

Dispositivos para O2r: canula nasal convencional.

Otros Hallazgos: toracostomía derecha funcional, conectada a succión negativa. pulmones con murmullo vesicular simétrico, terapia respiratoria e incentivo respiratorio. Rx tórax de control con mejoría de neumotórax, con disminución de opacidad de contusión pulmonar, con ascenso de hemidiafragma derecho sin derrames, silueta cardíaca normal.

4. Renal

Diuresis 24 horas previas: 2.4cc/kg/hora. Tipo Diuresis: Espontáneo

BUN: -

Balance de líquidos 24 horas previas: -1189cc Balance acumulado - 1559 cc

Parcial de Orina: NO Explique:

Estado de Volemia: normal

Soporte de Diálisis: No Explicación:

Otros Hallazgos: mucosas húmedas, sin edemas periféricos, sin estímulo diurético

5. Metabólico

Análisis de Gases: NO

Alteraciones electrolíticas 24 horas previas: no

Albumina: -

Glicemia: -

Otros Hallazgos: sin reposición de electrolitos

6. Gastrointestinal y Nutrición

Desnutrición: No Explicación:

Nutrición Parenteral: No de días:

VO: SI

Drenajes Digestivos: no

Otros Hallazgos: tolera dieta, sin emesis, con abdomen blando, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal. evacuación intestinal normal #1.

7. Hematología e Infecciones

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

28/11/2021 11:34:44 a. m.

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

Nº Historia -

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:

Documento: Clínica: 1137089027

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Días Estancia: 2

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Hemograma: Normal Explicación:

TP: TPT:

SIRS: NO

Hemocomponentes Transfundidos: globulos Rojos: no Plaquetas y PFC : nono

Infección: NO Explicación:

Cultivos : No Explicación:

Otros Hallazgos: sin fiebre, no luce toxico, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica.

8. Piel, Faneras y Osteomuscular

Anormal Explicación: escoriacion con costra en codo derecho. sin eritema previa toracostomia izquierda cubierta con aposico sin sangrado, no enfisema loca.

9. Información Postquirúrgica

no recientes

10. Análisis de Paraclínicos

no tiene recientes

11. Análisis de Imagenología

Rx torax de control con mejoría de neumotorax, con disminución de opacidad de contusión pulmonar, con ascenso de hemidiafragma derecho sin derrames, silueta cardiaca normal.

V. ANALISIS CLINICO

Evolucion mañana Revista Cuidado Intermedio Pediatrico- Pediatra de turno : Dr Didier Mauricio Arcos/ Medico hospitalario: Dra Lorena Argote/ Enfermería y fisioterapia.

*/ Se valora paciente con medidas de bioseguridad - Elementos de Protección Personal, indicados según guías institucionales previo lavado de manos de acuerdo a directrices de OMS por Pandemia Covid 19 **

Richard Bolaños paciente de 16 años 4 meses de edad con diagnósticos de: Politraumatismo de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha // Trauma cerrado de torax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral // Fractura escapular bilateral y 1a costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomia bilateral.-- refiere mejor control de dolor a nivel de toracostomia, con dolor leve a nivel hombro y escapular derecho que mejora con analgesia indicada. Desde anoche con succión negativa en toracostomia derecha por neumotorax residual, el contorl esta mañana con mejoría del neumotorax . Clínicamente alerta, colaborador, sin focalización ni facies de dolor. hemodinámico con adecuada perfusión distal, con frecuencia cardiaca y presiones arteriales en percentiles adecuados para la edad, sin signos de bajo gasto. A nivel respiratoria auscultación simétrica de murmullo , sin sobreagregados, a nivel de toracostomia derecha es funcional con succión negativa. sin enfisema locales. hemitorax izquierdo con aposito en sitio de toracostomia previa sin enfisema. Abdomen no distendido, blando, sin dolor ni masas. peristaltismo normal, tolera dieta. Diuresis adecuada. Hematológico sin sangrado . Infeccioso sin fiebre, con ceftriaxona por contusión pulmonar. metabólico sin reposiciones. a nivel de extremidades con dolor en area de gastrocnemio derecho sin deformidad osea, con leve asimetría del diametro pero sin masa evidente, ni compromiso de la perfusión distal. se continua con vigilanciaclíhica, se inicia tromboprofilaxis . Paciente con evolución a la mejoría, continúa con succión de toracostomia derecha, terapia respiratoria monitoria en cuidado intermedio para vigilancia de posoperatorio por cirugía de torax postrauma. con fractura de escapulas , tiene reporte de tac de hombro derecho, pendiente valoración por ortopedia .

VI. PLAN DE MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia:

2

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

1. Monitoría y Manejo Instaurado: Formulación unidad de cuidado intensivo pediátrico.

Dr dider Arcos. pediatra de turno.

28 de noviembre de 2021.

Peso: 60 kg. SC: 1.64 m2.

Monitorización en cuidado intermedios pediátrico.

Valorar paciente con elementos de protección personal por pandemia por sars-cov2.

* Dieta blanda.

* Líquidos endovenosos: Hartman bolsa x 500cc, pasar a 30 cc hora endovenosos.

* omeprazol cap 20mg, 1 cap vo cada 24 horas.

* Ceftriaxona sódica 1g polvo estéril para inyección, aplicar 1 gramos endovenoso cada 12 horas (FI:25/11/2021).

* Acetaminofen tab 500mg, dar 500mg vo cada 6 horas.

* Dipirona sodica 1 gr/2ml solucion inyectable, administrar 1 gramo endovenosos cada 6 horas

* Enoxaparia 60mg jeringa prellenada. Aplicar 60 mg sc cada 24 horas.

Oxígeno por oxígeno por canula nasal para saturometría mayor a 93%.

Incentivo respiratorio.

Cuidados de tubo de toracostomía derecha.

Terapia respiratoria intensiva.

Seguimiento por ortopedia, neurocirugía y cirugía general.

2. Plan de ayudas diagnósticas e Interconsultas: terapia respiratoria
terapia física

revaloración por traumatología con tac de hombro derecho

seguimiento por cirugía general.

3. Plan con la Familia: Se explica a la madre la condición clínica y evolución actual, el plan de manejo médico a seguir.

VII. JUSTIFICACION DE ESTANCIA EN UNIDAD CUIDADO CRITICO O INTERMEDIO NEONATAL

Monitoría en cuidado intermedio pediátrico, vigilancia por procedimiento quirúrgico en evento postraumático por trauma cerrado de tórax y abdomen.

CRITERIOS PARA ESTANCIA CUIDADO INTENSIVO

CUIDADO RESPIRATORIO

- ☐ Intubación endotraqueal o potencial necesidad de una intubación endotraqueal y ventilación mecánica por cualquier causa.
- ☐ Enfermedad rápidamente progresiva de vías aéreas altas o bajas con alto riesgo de llevar a un
- ☐ Recién colocada una traqueostomía con o sin necesidad de ventilación mecánica.

CARDIOVASCULAR

- ☐ Shock
- ☐ Posterior a una resucitación cardio pulmonar
- ☐ Arritmias que comprometan la vida
- ☐ Falla cardíaca inestable con o sin necesidad de ventilación mecánica

Requerimiento de monitoría de presiones, arterial, venosa central o de arteria pulmonar o requerimiento de de vasoactivos en infusión con o sin monitorización invasiva.

☐ Requerimiento de monitoreo cardiorespiratorio

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VALORACIÓN Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia: 2

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Requerimiento de altos niveles de oxígeno suplementario (FiO2 > 0.5) por cualquier causa☐ Cardiopatías congénitas con inestabilidad cardíaca.☐ Requerimiento de un marcapaso cardíaco temporal☐ Barotrauma agudo que compromete la vía aérea alta o baja☐ Luego de procedimientos cardiovasculares o intratorácicos de alto riesgo☐ Requerimiento de terapia inhalada o nebulizada muy frecuente menor a 2 horas o nebulización continua la cual puede ser administrada en forma más segura en la unidad de cuidados intensivos.☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.

NEUROLOGICO

☐ Convulsiones que no responden a la terapia o que requieren infusión continua de agentes anticonvulsivantes.☐ Alteración aguda del sensorio cuando la depresión o el deterioro neurológico es impredecible o hay coma con potencial compromiso de la vía aérea.☐ Luego de procedimientos neuroquirúrgicos que requieren monitoría invasiva y control permanente.☐ Inflamación aguda o infecciones de la médula espinal el cerebro o las meninges, con depresión neurológica, anomalías hormonales o metabólicas y compromiso respiratorio o hemodinámico o la posibilidad PIC☐ Trauma craneo encefálico severo o con riesgo de deterioro.☐ Estado pre operatorio neuroquirúrgico con deterioro neurológico☐ Disfunción neuromuscular progresiva con o sin alteración del sensorio que requiere monitorización cardíaca y o soporte ventilatorio.☐ Compresión de la médula espinal☐ Colocación de una derivación de drenaje ventricular externa.☐ Evento ALTE o apneas.

QUIRÚRGICAS

☐ Cirugía Cardiovascular☐ Cirugía torácica☐ Procedimientos Neuroquirúrgicos☐ Cirugía otorrinolaringológica☐ Cirugía craneofacial☐ Cirugía de médula espinal

HEMATOLOGICO

☐ Exanguino transfusiones☐ Plasmaféresis o leucoféresis con condiciones clínicas inestables☐ Coagulopatías muy severas☐ Anemia severa con compromiso hemodinámico y respiratorio☐ Complicaciones severas de crisis de células falciformes tales como cambios neurológicos, síndrome de tórax agudo, o anemia aplásica con inestabilidad hemodinámica.☐ Inicio de quimioterapia con síndrome de lisis tumoral temprana.☐ Tumores o masas que obstruyen o taponan vasos vitales, órganos o la vía aérea.

RENAL

☐ Falla renal☐ Requerimiento agudo de hemodiálisis, diálisis peritoneal, o de otras terapias continuas de remplazo o recambio en pacientes inestables.☐ Rabdomiolisis aguda con falla renal

GASTROINTESTINAL

☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.

ENDOCRINO METABÓLICO

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia:

2

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

- ☐ Cirugía en general con inestabilidad hemodinámica o respiratoria
- ☐ Trasplante de órganos
- ☐ Politraumatismo con o sin inestabilidad cardio vascular
- ☐ Pérdida mayor de sangre durante o después de una cirugía

MULTISISTÉMICA Y OTRAS

- ☐ Ingestión de tóxicos o sobredosis de medicamentos o drogas con potencial descompensación de sistemas mayores
- ☐ Síndrome de disfunción Multisistémica.
- ☐ Sospecha o diagnóstico de hipertermia maligna
- ☐ Alteraciones por choques por corriente eléctrica
- ☐ Uso de sustancias que amenacen la vida del paciente tipo inmunoglobulinas, toxinas y similares
- ☐ Quemaduras mayores del 25% de la superficie corporal o cualquier porcentaje en áreas especial (ejemplo: vía aérea).
- ☐ Vigilancia 24 horas post extubación o post retiro de vasoactivos.

- ☐ Hipokalemia o Hiperkalemia que requiere monitoria cardíaca e intervención terapéutica aguda. Menor 2- mayor 7 mEq/L

- ☐ Severa hipo o hipernatremia. Na menor 130 y mayor 160

- ☐ Severa hipo o hipercalcemia

- ☐ Severa hipo o hiperglicemia que requiera monitoria permanente

- ☐ Acidosis metabólica severa que requiera monitoria permanente y otras intervenciones complejas.

- ☐ Errores innatos del metabolismo con deterioro agudo que requieren soporte ventilatorio, diálisis aguda, hemoperfusión, manejo de hipertensión endocraneana o soporte inotrópico

- ☐ Cetoacidosis diabética que requiera monitoria continúa

- ☐ Requerimiento de intervenciones complejas para mantener el balance hídrico

CRITERIOS CUIDADO INTERMEDIO

RENAL

- ☐ Hipertensión arterial sin convulsiones, ni encefalopatía u otros síntomas pero que requiere medicación frecuente oral
- ☐ Síndrome nefrítico nefrótico no complicado con hipertensión crónica que requieran de monitorización frecuente de tensión arterial
- ☐ Requerimiento crónica Hemodialisis o diálisis peritoneal que no estén en un programa formal dialítico

RESPIRATORIO

- ☐ Requerimiento agudo de O2 suplementario mayor 30-50%.
- ☐ Sistemas de alto flujo
- ☐ Traqueostomía estable

GASTROINTESTINAL

- ☐ Hemorragia gastrointestinal aguda, sin inestabilidad hemodinámica o respiratoria
- ☐ Paciente con cuerpo extraño y otro problema que no requiera de endoscopia de emergencia sin compromiso cardio respiratorio
- ☐ Insuficiencia hepato biliar o gastrointestinal crónica, sin coma ni inestabilidad hemodinámica o respiratoria

HEMATOLÓGICO

- ☐ Anemia severa sin compromiso hemodinámico y/ o respiratorio
- ☐ Complicaciones moderadas de crisis de anemia de células falciformes, con dificultad respiratoria leve o dolor poli articular agudo

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

Argote Arciniegas

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

México

México Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

28/11/2021 11:34:44 a. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia: 2

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Requerimientos de nebulización o inhaloterapia frecuente mayor a de 2 horas

☐ Trombocitopenia anemia, neutropenia o tumor solido con riesgo de compromiso cardiopulmonar estables que requiere monitoreo cardiorrespiratoria

CARDIOVASCULAR

☐ Arritmias que no amenacen la vida

☐ Tumores en riesgo de lisis tumoral estable

☐ Deshidrataciones GII en corrección

ENDOCRINO METABÓLICO

☐ Pacientes que van a procedimientos cardiovasculares de bajo riesgo, que no tienen compromiso hemodinámico o respiratorio.

☐ Cetoacidosis diabética moderada sin alteración del sensorio que no requiere de insulina en infusión continua.

☐ POP no complicados cardiovasculares con corazon cerrado o cx intratoracica, como cierre DAP, marcapasos permanente y toracotomía abierta que no tiene compromiso respiratorio o hemodinámico.

☐ Errores innatos del metabolismo que requieren de monitoreo cardiorespiratorio por descompensación moderada del estado metabólico

☐ Enfermedad cardiaca que no amenace la vida

☐ Estados de pos Hipoglicemia sin alteración sensorial

☐ Acidosis tubular renal parcialmente descompensada

☐ Alteraciones electrolíticas leves a moderadas que requieren corrección electrolítica

NEUROLÓGICO

☐ Convulsiones que responden a terapia pero que requieren monitoreo cardio- respiratorio, sin deterioro hemodinámico pero con potencial riesgo respiratorio

QUIRÚRGICO

☐ Alteración del sensorio donde el deterioro neurológico o la depresión respiratoria son poco probables y requieren de valoración neurológica

☐ Cirugía cardiovascular.

☐ Cirugía de tórax.

☐ Después de procedimientos neuro quirúrgicos no complejos ni complicado monitoreo cardio respiratorio

☐ Procedimientos neuroquirúrgicos

☐ Cirugía craneofacial.

☐ Inflamación o infección del SNC sin déficit neurológico ni otras complicaciones.

☒ Cirugía torácica o abdominal por trauma.

☐ Pacientes en manejo de lesiones traumáticas, que no amenacen la vida.

☐ TCE no severo sin síntomas o signos de déficit neurológico progresivo

MULTISITÉMICAS Y OTROS

☐ Cuidados de traqueostomía que requiere higiene pulmonar o succión frecuentes

☐ Enfermedad neuromuscular aguda en la que se ha detenido el proceso y en el curso de regresión

☒ Drenaje pleural o pericardico luego de estabilización inicial sin compromiso hemodinámico o ventilatorio

☒ Uso de medicamentos o recursos que exceden aquellos provistos de una unidad de cuidado básico

☐ Pacientes admitidos directamente desde fuera del hospital para CI.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

afteq

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA

Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

D

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSE 891580002

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO54

Fecha Folio:
28/11/2021 11:34:44 a.
m.

Días Estancia: 2

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

Cama: UCIP02

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Quemaduras de más de 10% y menores del 25%.☐ Ingesta de toxico no complicada sin compromiso cardiovascular ni respiratorio, pero requieren monitorización cardiorrespiratoria☐ Pacientes con estados de sepsis no controlada o Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica no controlada.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

527315/2005

Médico Especialista de turno:
MG087 ARCOS FRANCO DIDIER
MAURICIO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 56

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 28/11/2021 03:54 p. m.)

Cama: UCIP02

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 20 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR:



No duele

SUBJETIVO

Evolución tarde, monitoreo cuidado intermedio, pediatra de turno Dr Didier Arcos.--

Se valora paciente con medidas de bioseguridad - Elementos de Protección Personal) indicados según guías institucionales (Mascarilla quirúrgica, monogafas, gorro, bata antifluidos, guantes, careta-visor), previo lavado de manos de acuerdo a directrices de OMS por Pandemia Covid 19 --

Richard Bolaños paciente de 16 años 4 meses de edad con diagnósticos de: Politraumatismo de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha // Trauma cerrado de torax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral // Fractura escapular y 1a costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomía bilateral.--

Eventos: alerta, sin deterioro neurológico aparenta tener buen control de dolor con analgesia, no signos de bajo gasto, sin inotrópico ni vasoactivo, paciente con contusión pulmonar sin deterioro respiratorio con tubo a torax derecho funcionando, lado izquierdo sin tubo, suplemento de oxígeno por cánula simple, radiológicamente mejoría de neumotorax derecho, toleró vía oral dieta normal no deposición, no reporte de fiebre sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, manejo antibiótico endovenoso por contusión pulmonar, fractura clavícula derecha Ortopedia valoró refiere solución de continuidad sobre cuerpo de escápula derecha pero no es posible en este estudio determinar extensión de lesión ni compromiso articular con compromiso de húmero proximal e indica tomar TAC de hombro derecho con reconstrucción 3d mas rx de hombro izquierdo, revalorar con resultados, pendiente revaloración.--

OBJETIVO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 56

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 28/11/2021 03:54 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

Examen físico--signos vitales: TA 106/62, FC 71 lpm, FR 22 lpm, T 36 °C, FIO2: 28% oxígeno por canula simple a 2 litros, SATO2: 98%.--

Neurológico: alerta, sin movimientos que sugieran convulsiones, pupilas isocóricas normoreactivas, aparenta tener buen control de dolor recibe analgesia acetaminofen vía oral, dipirone endovenosa, acompañado de la madre.--Cardíaco: ruidos cardíacos rítmicos, presión arterial en percentil 50 para la edad. no signos de bajo gasto sin inotrópico ni vasoactivo, líquidos endovenosos a 10 cc/hora.-- Ventilatorio: pulmones ventilados sin ruidos sobreagregados, tubo a torax derecho funcionando sin deterioro respiratorio, sin tubo a torax izquierdo con suplemento de oxígeno por canula simple, en vigilancia de patrón respiratorio y saturaciones.-- Gastrointestinal: peristaltismo presente, abdomen blando, depresible, no signos de irritación peritoneal, tolera vía oral dieta para la edad, no deposición en 6 horas, recibe omeprazol como protector gástrico.--Metabólico: sin alteración electrolítica.-- Renal: diuresis 1.9 cc/k/hr, balance 20- no soporte diurético.--Hematológico: no sangrados externos, riesgo de trombos en manejo anticoagulante con enoxaparina.--Infeccioso: no reporte de fiebre ni signos de respuesta inflamatoria sistémica, en aislamiento estándar, por contusión pulmonar con antibiótico endovenoso.-- Extremidades: edema en hombro derecho con dolor a la movilización pendiente revaloración con estudios de control por parte de Ortopedia, llenado capilar < 2 segundos, riesgo de desacondicionamiento en manejo por terapia física. -- Piel: no flebitis ni otras alteraciones en piel.-- Social: acompañado de la madre a quien se le explica la situación actual de paciente y conducta a seguir, refiere entender y aceptar.

ANÁLISIS

Paciente con diagnósticos y manejo anotados, politraumatismo, de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha, Trauma cerrado de torax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral, Fractura escapular y 1a costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomía bilateral, sin deterioro respiratorio con tubo a torax derecho, mejor radiológica con resolución de neumotorax, manejo y vigilancia de dolor, uso de medicamentos que exceden el cuidado básico, requiere permanecer en la unidad de cuidado intermedio, monitoreo cardiorespiratorio, estaremos atentos a su evolución clínica, pronóstico reservado a evolución

PLAN

pediatra de turno informado indica continuar igual manejo por el momento

Se le explica a familiar de Richard Andres la situación actual de paciente y conducta a seguir, refiere entender

DIAGNOSTICOS

T07X	TRAUMATISMOS MÚLTIPLES- NO ESPECIFICADOS	☒ Diagnostico Principal
S399	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	
S069	TRAUMATISMO INTRACRANEAL- NO ESPECIFICADO	
J939	NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO	
S202	CONTUSIÓN DEL TORAX	
V290	CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC	

DATOS DE MÉDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

RUIZ YANZA LAURA LILIANA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1061720460

México Especialista de turno: MG087
ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO
MÉDICO
ESPECIALISTA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 56

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 28/11/2021 03:54 p. m.)

Cama: UCIP02

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

COPIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 65

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 29/11/2021 09:44 a. m.)

Cama: UCIPINT08

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 21 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 1

SUBJETIVO

CIRUGIA GENERAL

DIAGNOSTICOS DE TRABAJO:

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

OBJETIVO

EXAMEN FÍSICO

OJOS: PIR

ORL: MUCOSAS HUMEDAS

CORAZÓN RÍTMICO SIN SOPLOS, SINUSAL AL VISOSCOPIO

PULMONES: TORACOSTOMIA DERECHA CON MOVILIZACION DE LA COLUMNA DE AIRE > 7 CMT, ESCASA PRODUCCION SEROHEMATICA, TORACOSTOMIA IZQUIERDA RETIRADA NI ENFISEMA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

EXTREMIDADES SIMÉTRICAS NO EDEMAS

SNC: GLASGOW 15/15 SIN FOCALIZACIONES.

25/11/2021: TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADO:

- Laceraciones pulmonares en lóbulo superior e inferior derecho.

- Contusiones pulmonares bilaterales.- Neumotórax bilateral de predominio derecho.- Neumomediastino.- Fracturas costales y escapulares como se describen.

25/11/2021: TAC DE CRÁNEO SIMPLE:

- Estudio sin evidencia de alteraciones.

ANALISIS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 65

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 29/11/2021 09:44 a. m.)

Cama: UCIPINT08

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Paciente con politrauma de alta energía, neumotórax bilateral, izquierdo resuelto, con toracostomía derecha funcional, tiene reporte de TC de abdomen normal, TC de tórax evidencia fracturas costales, fractura escapular bilateral, laceraciones pulmonares múltiples, la mayor de ellas de 65mm, TC de cráneo sin evidencia de alteraciones. estable hemodinamicamente, con suplemento de O2 por canula nasal fio2 AL 28 %, sin criterios de intervención quirúrgica de urgencia, aun con movilidad de columna de aire , con requerimiento de terapia respiratoria, se le explica al paciente y a la madre.

PLAN

tromboprofilaxis

- seguimiento de gases arteriales
- control de Rx de tórax hoy.
- cuidados de tubo de torax, dejar a succión continua
- antibioticos de amplio espectro
- analgesicos
- terapia fisica y respiratoria.

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEI. ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Cung

MANZANO GUEVARA CECILIA NISVET
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
19327



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

N° Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Días Estancia: 3

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

N° Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DIAGNOSTICOS ACTIVOS

T07X TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

S202 CONTUSION DEL TORAX

S229 FRACTURA DEL TORAX OSEO- PARTE NO ESPECIFICADA

DIAGNOSTICOS RESUELTOS

SITUACION ACTUAL

Paciente en el momento en vigilancia clinica por politraumatismo en accidente de transito, pendiente valoracion por ortopedia por estudios solicitados de hombro en el momento en vigilancia y seguimiento por cirugia general

SIGNOS VITALES

FC: 59 FR: 14 T°: 36 TA: 103 / 51 TAM 120

ESCALA DE DOLOR

☒ No duele

MEDICAMENTOS

TIPO MEDICAMENTO

DESCRIPCION

NRO DIAS

ANTIBIOTICO

ceftriaxona

3

1. Neurológico y Organos de los Sentidos

Conciencia : alerta

Sedación : Ninguna

Focalización : No Explicación:

Medidas Antiedema: NO Explicación:

Escala de Glasgow: Apertura Ocular: 4 Respuesta Verbal: 5 Respuesta Motora: 6 Glasgow: 15/15

Pupilas: Derecha: 3 Reacción: Normal Izquierda: 3 Reaccion: Normal

Otros Hallazgos: reactivo activo, colaborador, sin presencia de deficit motor o sensitivo, dolor modulado

2. Cardiovascular

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO

PEDIATRIA

Firma Digitalizada

190790



EVOLUCION MAÑANA UCIPED

HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Días Estancia: 3

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Patrón ECG: Explicación:

Monitoría: NO INVASIVA

Pulsos: MSD simetrico MSI simetrico MID simetricoi MII simetrico Monitoría: NO INVASIVA

Otros Hallazgos: Precordio normodinamico, ruidos cardiacos ritmicos, sin presencia de soplos pulsos perifericos simetricos, llenado capilar de 2 segundos, sin signos de bajo gasto

3. Respiratorio

Patrón Respiratorio : NORMAL Explicación:

Ventilado: NO Tipo: Explicación:

Fio2: 28 SO2: 100

Grados de la Cabecera: 30

Dispositivos para O2r: canula nasal convensional

Otros Hallazgos: Torax simetrico, sin tirajes, leve hipoventilacion basal derecha, sin agregados, tubo de torax derecho con produccion de 35 cc dia , radiografia de torax con imagen compatible con contusion pulmonar derecha, no presenta datos de neumotorax

4. Renal

Diuresis 24 horas previas: 1.9 cc/kg/hcc/kg/hora. Tipo Diuresis: Espontaneo

BUN:

Balance de líquidos 24 horas previas: negativo 1297 cc Balance acumulado negativo 2856 cc

Parcial de Orina: NO Explique:

Estado de Volemia: normovolemia

Soporte de Diálisis: No Explicación:

Otros Hallazgos: sin edemas, hidratado

5. Metabólico

Análisis de Gases: NO .

Alteraciones electrolíticas 24 horas previas:

Otros Hallazgos: Ninguno

6. Gastrointestinal y Nutrición

Desnutrición : No Explicación:

Nutrición Parenteral: Nro de días:

VO: Si Drenajes Digestivos: Ninguno

Otros Hallazgos: Abdomen blando depresible, no masas, no megalias, peristaltismo normal, no signos de irritacion peritoneal, tolera la via oral, evacuaciones normales

7. Hematología e Infecciones

Hemograma: Explicación:

TP: TPT:

SIRS: NO

Hemocomponentes Transfundidos: globulos Rojos: Plaquetas y PFC :

Infección: NO Explicación:

Cultivos : No Explicación:

Otros Hallazgos: Ninguno

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO
Firma DigitalizadaPEDIATRIA
190790



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:
29/11/2021 12:41:04 p.
m.

Días Estancia: 3

Tipo Estancia: CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

8. Piel, Faneras y Osteomuscular

Anormal Explicación: escoriaciones en extremidades

9. Información Postquirúrgica

no aplica

10. Análisis de Paraclínicos

no recientes

11. Análisis de Imagenología

radiografía de torax con imagen compatible con contusion pulmonar derecha, no datos de neumotorax

V. ANALISIS CLINICO

Se valora paciente con medidas de bioseguridad (Elementos de Protección Personal) indicados según guías institucionales (tapabocas, monogafas, gorro), previo lavado de manos de acuerdo a directrices de OMS por Pandemia Covid 19 ***

Paciente masculino de 16 años con diagnóstico de politraumatismo en accidente de tránsito, trauma cerrado de torax, trauma cerrado de abdomen, fractura escapular, neumotorax bilateral en manejo con toracostomía, paciente con evolución adecuada dolor modulado sin dificultad respiratoria saturación adecuada con oxígeno suplementario, tolera manejo con incentivo respiratorio, no se reportan otras eventualidades; examen físico: Neurológico: alerta, tono normal, sin presencia de movimientos anormales; Hemodinámico: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos; pulso periférico simétrico, llenado capilar de 2 segundos, sin signos de bajo gasto; Ventilatorio: manejo con cánula nasal, incentivo respiratorio; pulmones murmullo vesicular normal, sin agregados, terapia respiratoria intensiva, tubo de torax sin producción; Gastrointestinal: abdomen blando depresible, peristaltismo normal, no signos de irritación peritoneal, tolera la vía oral; protección gástrica con omeprazol; Renal: diuresis adecuada; Hematológico: sin evidencia de sangrado; Metabólico: sin reposición en agudo; Infeccioso: esquema de manejo antibiótico con ceftriaxona; Piel: escoriaciones en extremidades; paciente con evolución clínica satisfactoria en seguimiento por cirugía general, sin criterios para manejo en cuidado intensivo se continúa manejo en hospitalización, pendiente valoración por ortopedia se solicita interconsulta para estudios solicitados previamente de radiografía de hombro y tac de hombro, manejo analgésico, se dan informes al paciente y al familiar, se aclaran dudas

VI. PLAN DE MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO

1. Monitoría y Manejo Instaurado: Traslado a hospitalización pediatría
2. Plan de ayudas diagnósticas e Interconsultas: seguimiento por cirugía general
incentivo respiratorio
valoración por ortopedia
3. Plan con la Familia: se dan informes a la madre se aclaran dudas

VII. JUSTIFICACION DE ESTANCIA EN UNIDAD CUIDADO CRITICO O INTERMEDIO NEONATAL

Traslado a hospitalización pediatría

CRITERIOS PARA ESTANCIA CUIDADO INTENSIVO

CUIDADO RESPIRATORIO

- ☐ Intubación endotraqueal o potencial necesidad de una intubación endotraqueal y ventilación mecánica por cualquier causa.
- ☐ Enfermedad rápidamente progresiva de vías aéreas altas o bajas con alto riesgo de llevar a un
- ☐ Recién colocada una traqueostomía con o sin

CARDIOVASCULAR

- ☐ Shock
- ☐ Posterior a una resucitación cardio pulmonar
- ☐ Arritmias que comprometan la vida
- ☐ Falla cardíaca inestable con o sin necesidad de ventilación mecánica

- Requerimiento de monitoría de presiones, arterial, venosa central o de arteria pulmonar o requerimiento de de vasoactivos en infusión con o sin monitorización invasiva.
- ☐ Requerimiento de monitoreo

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO
Firma Digitalizada

PEDIATRIA
190790



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Días Estancia:

3

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ necesidad de ventilación mecánica.

☐ Requerimiento de altos niveles de oxígeno suplementario (FIO₂ > 0.5) por cualquier causa

☐ Barotrauma agudo que compromete la vía aérea alta o baja

☐ Requerimiento de terapia inhalada o nebulizada muy frecuente menor a 2 horas o nebulización continua la cual puede ser administrada en forma más segura en la unidad de cuidados intensivos.

☐ Cardiopatías congénitas con inestabilidad cardíaca.

☐ Luego de procedimientos cardiovasculares o intratorácicos de alto riesgo

☐ cardiorespiratorio

☐ Requerimiento de un marcapaso cardíaco temporal

GASTRO INTESTINAL

☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria

☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños

☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.

NEUROLOGICO

☐ Convulsiones que no responden a la terapia o que requieren infusión continua de agentes anticonvulsivantes.

☐ Alteración aguda del sensorio cuando la depresión o el deterioro neurológico es impredecible o hay coma con potencial compromiso de la vía aérea.

☐ Luego de procedimientos neuroquirúrgicos que requieren monitoria invasiva y control permanente.

☐ Inflamación aguda o infecciones de la médula espinal el cerebro o las meninges, con depresión neurológica, anormalidades hormonales o metabólicas y compromiso respiratorio o hemodinámico o la posibilidad PIC

☐ Trauma cráneo encefálico severo o con riesgo de deterioro.

☐ Estado pre operatorio neuroquirúrgico con deterioro neurológico

☐ Disfunción neuromuscular progresiva con o sin alteración del sensorio que requiere monitorización cardíaca y o soporte ventilatorio.

☐ Compresión de la médula espinal

☐ Colocación de una derivación de drenaje ventricular externa.

☐ Evento ALTE o apneas.

QUIRÚRGICAS

☐ Cirugía Cardiovascular

☐ Cirugía torácica

☐ Procedimientos Neuroquirúrgicos

☐ Cirugía otorrinolaringológica

☐ Cirugía craneofacial

☐ Cirugía de médula espinal

☐ Cirugía en general con inestabilidad hemodinámica o respiratoria

HEMATOLOGICO

☐ Exanguino transfusiones

☐ Plasmaféresis o leucoféresis con condiciones clínicas inestables

☐ Coagulopatías muy severas

☐ Anemia severa con compromiso hemodinámico y respiratorio

☐ Complicaciones severas de crisis de células falciformes tales como cambios neurológicos, síndrome de tórax agudo, o anemia aplásica con inestabilidad hemodinámica.

☐ Inicio de quimioterapia con síndrome de lisis tumoral temprana.

☐ Tumores o masas que obstruyen o taponan vasos vitales, órganos o la vía aérea.

RENAL

☐ Falla renal

☐ Requerimiento agudo de hemodiálisis, diálisis peritoneal, o de otras terapias continuas de remplazo o recambio en pacientes inestables.

☐ Rabdomiolisis aguda con falla renal

GASTROINTESTINAL

☐ Sangrado gastrointestinal severo con inestabilidad hemodinámica o respiratoria

☐ Luego de endoscopias urgentes para remover cuerpos extraños

☐ Falla hepática aguda con coma, o inestabilidad hemodinámica o respiratoria.

ENDOCRINO METABÓLICO

☐ Hipokalemia o Hiperkalemia que requiere monitoria cardíaca e intervención terapéutica aguda. Menor 2- mayor 7 mEq/L

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO
Firma Digitalizada

PEDIATRIA
190790

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:
29/11/2021 12:41:04 p.
m.

Días Estancia:

3

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Trasplante de órganos☐ Politraumatismo con o sin inestabilidad cardio vascular☐ Pérdida mayor de sangre durante o después de una cirugía

MULTISISTÉMICA Y OTRAS

☐ Ingestión de tóxicos o sobredosis de medicamentos o drogas con potencial descompensación de sistemas mayores☐ Síndrome de disfunción Multisistémica.☐ Sospecha o diagnóstico de hipertermia maligna☐ Alteraciones por choques por corriente eléctrica☐ Uso de sustancias que amenacen la vida del paciente tipo inmunoglobulinas, toxinas y similares☐ Quemaduras mayores del 25% de la superficie corporal o cualquier porcentaje en áreas especial (ejemplo: vía aérea).☐ Vigilancia 24 horas post extubación o post retiro de vasoactivos.☐ Severa hipo o hipernatremia. Na menor 130 y mayor 160☐ Severa hipo o hipercalcemia☐ Severa hipo o hiperglicemia que requiera monitoría permanente☐ Acidosis metabólica severa que requiera monitoría permanente y otras intervenciones complejas.☐ Errores innatos del metabolismo con deterioro agudo que requieren soporte ventilatorio, diálisis aguda, hemoperfusión, manejo de hipertensión endocraneana o soporte inotrópico☐ Cetoacidosis diabética que requiera monitoría continúa☐ Requerimiento de intervenciones complejas para mantener el balance hídrico

CRITERIOS CUIDADO INTERMEDIO

RENAL

☐ Hipertensión arterial sin convulsiones, ni encefalopatía u otros síntomas pero que requiere medicación frecuente oral☐ Síndrome nefrítico nefrótico no complicado con hipertensión crónica que requieran de monitorización frecuente de tensión arterial☐ Requerimiento crónica Hemodialisis o diálisis peritoneal que no estén en un programa formal dialítico

RESPIRATORIO

☐ Requerimiento agudo de O2 suplementario mayor 30-50%.☐ Sistemas de alto flujo☐ Traqueostomía estable☐ Requerimientos de nebulización o inhaloterapia frecuente mayor a de 2 horas

CARDIOVASCULAR

☐ Arritmias que no amenacen la vida

GASTROINTESTINAL

☐ Hemorragia gastrointestinal aguda, sin inestabilidad hemodinámica o respiratoria☐ Paciente con cuerpo extraño y otro problema que no requiera de endoscopia de emergencia sin compromiso cardio respiratorio☐ Insuficiencia hepato biliar o gastrointestinal crónica, sin coma ni inestabilidad hemodinámica o respiratoria

HEMATOLÓGICO

☐ Anemia severa sin compromiso hemodinámico y/ o respiratorio☐ Complicaciones moderadas de crisis de anemia de células falciformes, con dificultad respiratoria leve o dolor poli articular agudo☐ Trombocitopenia anemia, neutropenia o tumor solido con riesgo de compromiso cardiopulmonar estables que requiere monitoreo cardiorrespiratoria☐ Tumores en riesgo de lisis tumoral estable

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO

Firma Digitalizada

PEDIATRIA

190790



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

UNIDADES DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO

EVOLUCION MAÑANA UCIPED

Formato HC 10

Fecha 2012

Versión 1

29/11/2021 12:41:04 p. m.

Nº Historia -

Documento: Clínica: 1137089027

Ingreso: 5187610

FOLIO67

Fecha Folio:
29/11/2021 12:41:04 p. m.

Días Estancia:

3

Tipo Estancia:

CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : tableCell42

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

Cama: UCIPINT08

Ocupación:

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

☐ Deshidrataciones GII en corrección

☐ Pacientes que van a procedimientos cardiovasculares de bajo riesgo, que no tienen compromiso hemodinámico o respiratorio.

POP no complicados cardiovasculares con corazón cerrado o cx intratorácica, como cierre DAP, marcapasos permanente y toracotomía abierta que no tiene compromiso respiratorio o hemodinámico.

☐ Enfermedad cardíaca que no amenace la vida

NEUROLÓGICO

☐ Convulsiones que responden a terapia pero que requieren monitoreo cardio-respiratorio, sin deterioro hemodinámico pero con potencial riesgo respiratorio

☐ Alteración del sensorio donde el deterioro neurológico o la depresión respiratoria son poco probables y requieren de valoración neurológica

☐ Después de procedimientos neuro quirúrgicos no complejos ni complicado monitoreo cardio respiratorio

☐ Inflamación o infección del SNC sin déficit neurológico ni otras complicaciones.

☐ TCE no severo sin síntomas o signos de déficit neurológico progresivo

☐ Enfermedad neuromuscular aguda en la que se ha detenido el proceso y en el curso de regresión

☐ Cetoacidosis diabética moderada sin alteración del sensorio que no requiere de insulina en infusión continua.

☐ Errores innatos del metabolismo que requieren de monitoreo cardio respiratorio por descompensación moderada del estado metabólico

☐ Estados de pos Hipoglicemia sin alteración sensorial

☐ Acidosis tubular renal parcialmente descompensada

☐ Alteraciones electrolíticas leves a moderadas que requieren corrección electrolítica

QUIRÚRGICO

☐ Cirugía cardiovascular.

☐ Cirugía de tórax.

☐ Procedimientos neuroquirúrgicos

☐ Cirugía craneofacial.

☐ Cirugía torácica o abdominal por trauma.

☐ Pacientes en manejo de lesiones traumáticas, que no amenacen la vida.

MULTISISTÉMICAS Y OTROS

☐ Cuidados de traqueostomía que requiere higiene pulmonar o succión frecuentes

☐ Drenaje pleural o pericardico luego de estabilización inicial sin compromiso hemodinámico o ventilatorio

☐ Uso de medicamentos o recursos que exceden aquellos provistos de una unidad de cuidado básico

☐ Pacientes admitidos directamente desde fuera del hospital para CI.

☐ Quemaduras de más de 10% y menores del 25%.

☐ Ingesta de toxico no complicada sin compromiso cardiovascular ni respiratorio, pero requieren monitorización cardiorrespiratoria

☐ Pacientes con estados de sepsis no controlada o Síndrome de respuesta inflamatoria sistémica no controlada.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION Y DEL ESPECIALISTA DE TURNO

ARCOS FRANCO DIDIER MAURICIO
Firma Digitalizada

PEDIATRIA
190790



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 68

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 29/11/2021 04:55 p. m.)

Cama: UCIPINT08

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 21 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Paciente con neumotorax bilateral y contusion pulmonar derecha, fractura escapular bilateral, secundarios a plitratumismo en accidente de transito. requirio toracostomia bilateral para manejo de neumotorax, tubo izquierdo ya retirado.

OBJETIVO

Paciente con mejoría clínica progresiva. signos vitales pa 100/53 pam 68 fc 61lpm fr 19rpm t 36.4. Afebril, hidratado, alerta, no focalizado, dolor controlado, estable hemodinamicamente, con buen patron respiratorio, tubo de toracostomia derecha funcioal, tolera dieta, diuresis adecuada, extremidades sin deformidad. completando manejo con ceftriaxona segun indicacion de cirugia general. Padiente con evolucion hacia la mejoría, sin criterios de manejo en cuidado critico, se indica traslado a hospitalizacion.

ANALISIS

Paciente con mejoría clínica, indicacion de vigilancia clínica, analgesia, terapia respiratoria, antibiotico endovenoso, cuidados de toracostomia, en seguimiento por cirugia general, y con valoracion pendiente por traumatologia. Se indica traslado a hospitalizacion

PLAN

Traslado a hospitalizacion sala quirurgicas/traumatologia para seguimiento por cirugia general pendiente valoracion por traumatologia con tac de hombro ya tomado.

madre enterada de la condicion clinica, evolucion y plan de tralado a hospitalizacion

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ DiagnosticoPrincipal

S399 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN- DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS

S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA- NO ESPECIFICADO

S224 FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA

S228 FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL TORAX OSEO

S202 CONTUSION DEL TORAX

V290 CONDUCTOR DE MOTOCICLETA LESIONADO POR COLISIÓN CON OTROS VEHICULOS DE MOTOR- Y CON LOS NO ESPECIFIC

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA



HOSPITAL
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 68

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 29/11/2021 04:55 p. m.)

Cama: UCIPINT08

Servicio: UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO

ARGOTE ARCINIEGAS ANDREA LORENA
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
527315/2005

Médico Especialista de turno: ME136
REALPE MUÑOZ PAOLA MERCEDES
MEDICO
ESPECIALISTA



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 71

Fecha: 29/11/2021 9:53:39 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 21 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: 3082A

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

Paciente en accidente de transito en que presenta dolor en hombro valorado previamente por especialidad que solicitaron radiografia y tac de hombro derecho

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Análisis Subjetivo:

PACIENTE 16 AÑOS QUE ESTA CON FAMILAR, REFIERE ACCIDENTE MOTO, BUS JUEVES ANTERIOR DICE MAMA, DOLOR MAS LIMITACION, TIENE RX. HA TENIDO MANEJO EN UCI PED, POR OTRAS ESPECIALIDADES, SOLAMENTE SOLICITAN VALORACION HOY CON RX MAS TOMOGRAFIA.

Análisis Objetivo:

TORACOSTOMIA DERECHA, HOMBRO DER AMA DOLOROSOS LIMITACION LEVE, NO HERIDAS, PALPACION BRAZO PROXIMAL DERECHO SIN DOLOR, NEUROVASCULAR DISTAL NORMAL. RX MAS TAC SIN CONTRASTE Y RECONSTRUCC 3D HOMBRO DER: FRACTURA ESPINA ESCAPULAR MAS CUERPO ESCAPULAR DESPLAZAMIENTO LEVE, NO COMPROMISO ARTICULAR. NO LUXACIONES, HUMERO PROXIMAL DER SIN FRACTURAS.

DETALLE RESPUESTA:

PACIENTE 16 AÑOS, ESTA CON FAMILAR ADULTO, REFIEREN ACCIDENTE MOTO, BUS JUEVES ANTERIOR DICE MAMA, DOLOR MAS LIMITACION, HA TENIDO MANEJO EN UCI PED, POR OTRAS ESPECIALIDADES, POR VALORACION ACTUAL MAS IMAGENES QUE TIENE FRACTURA ESPINA ESCAPULAR MAS CUERPO ESCAPULAR DESPLAZAMIENTO LEVE, NO COMPROMISO ARTICULAR. NO LUXACIONES, HUMERO PROXIMAL DER SIN FRACTURAS.

NO TIENE URGENCIA QUIRURGICA TRAUMATOLOGIA EN EL MOMENTO, MANEJO DE SUS FRACTURAS ES NO QUIRURGICO ACTUALMENTE, AMERITA CABESTRILLO/INMOVILIZ HOMBRO DER PERMANENTE.

TRATAMIENTO:

ALTA TRAUMATOLOGIA, CABESTRILLO /INMOVILIZ HOMBRO DERECHO, ANALGESIA IV, CONTINUAR MANEJO QUE TIENE INDICADO, CONTROL EN 10 DIAS POR CEXTERNA CON RX RECIENTE HOMBRO Y ESCAPULAR DERECHA. SIGNOS ALARMA.

EXPLICO CLARAMENTE PATOLOGIA PRONOSTICO A FAMILIAR ADULTO PRESENTE, DICE ENTENDER CLARAMENTE LO EXPLICADO, ACEPTA Y ASUME RESPONSABILIDAD TOTAL CONDUCTAS Y MANEJO INDICADOS A SEGUIR.

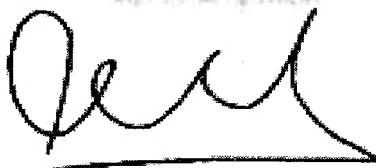
Diagnóstico: S421 FRACTURA DEL OMOPLATO

INDICACION MEDICA

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1



ALEJANDRO LOPEZ ARBOLEDA

T. Profesional: 37822000

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ
891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 74

30/11/2021 1:05:11 a. m.

Servicio: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 22 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Verificacion_Antecedent es	25/11/2021	ADOLESCENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA.
Médicos	25/11/2021	.
Quirúrgicos	25/11/2021	.
Alérgicos	25/11/2021	.
Farmacológicos	25/11/2021	.
Familiares	25/11/2021	.
Pertenencia Etnica:	6. Ninguna de las Anteriores	Nivel Educativo:

Ocupación:

MOTIVO DE CONSULTA

POLITRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

paciente quien el día 25/11/2021 hacia las 14 horas sufre accidente de transito , cuando se desplazaba en motocicleta como conductor , es atropellado por un bus , con trauma en espalda, refiere quedo debajo del bus , sin perdida de la conciencia sin vomitos sin convulsion , posteriormente presenta hemoptisi , dolor toracio y disnea, es atendido por lo bomberos y trasladado a la institucion ingreso estable , quejumbroso , dolor toracico y hmoptisis glasgow 15/15,sin deficit motor ni sensitivo, edema palpebral dolor en columna cervical ingresa desaturado con 85%, con crepitos generalizados, sin signos de irritacion peritoneal escoriaciones en ambos codos, y rodilla izquierda, se toma corpotac, con contusion pulmonar importante, neumotorax, bilateral izquierdo de 10% y derecho del 20%, realizan toracostomia bilateral , xogeno y analgesia, no eencuentran compromiso abdominal deja sin via oral y monitoria clinica valorado por neurocirugia tac cerebral contusion temporal dercha sin efecto de masa linea media preservada no hya hematomas ni fracturas internas sistema ventricular conservado valorado por traumatologia recomienda tac 3d y revaluarrevalorado por cirugia general retiran cuello cervical y retiran tubo a torax izquierdo continua con tubo derecho , incia dieta liquida y trasladan para continuar manejo en ucip ingresa paciente en condiciones generales estables,neurologico: alerta tranquilo, pupilas de 3mm isocoricas reactivas , no focalizado, no deficit neurologico boca : boca mucosa rosada humedarespiratorio:con oxigeno por mascara de no rehinalacion , sin trabajo respiratoria , sin sobreagregados, con tubo a torax derecho ha drenado 30cc de material sero hematico hemodinamico: sin sangrado gastrointestinal:sin distension abdominal sin visceromegalias, con peristaltismo positivo con dolor en flanco derecho e hipogastrio renal : diuresis espontanea metabolico: sin alteracion electrolitica hematologico: no sangrado osteomuscular: con laceracion en codo y antebrazo derecho e izquierdo, y rodilla izquierda piel: sin otras alteraciones Infeccioso: sin picos febriles ,s in signos de respuesta inflamatoria sistematica ,con compromiso respiratoria , en manejo antibiotico paciente con contusion sevea de pulmon derecho y fractura de escapula derecha y acromio clavicular derecha, sin compromiso neurologico , se deja analgesico con dipirona mas acetaminofen ev cada 6 horas ,monitoria clinica, oxgeno por canula se indica dieta para mañana,oxgeno , tubo a torax, se continua antibiotico, por ortopedia manejo medico da de lata con control ambulatorio, ingresa para seguimiento por cx general , en el ,momento estable

REVISION POR SISTEMAS



HISTORIA CLINICA

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 74

30/11/2021 1:05:11 a. m.

Servicio: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 22 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS

Mtos Continuan: Omeprazol cap 20mg, 1 cap vo cada 24 horas.

Responsables:

* Ceftriaxona sódica 1g polvo estéril para inyección, aplicar 1 gramos endovenoso cada 12 horas (FI:25/11/2021).

* Acetaminofen tab 500mg, dar 500mg vo cada 6 horas.

* Dipirone sodica 1 gr/2ml solucion inyectable, administrar 1 gramo endovenosos cada 6 horas

* Enoxaparina 60mg jeringa prellenada. Aplicar 60 mg sc cada 24 horas.

Oxígeno por oxígeno por canula nasal para saturometría mayor a 93%.
Incentivo respiratorio.

SIGNOS VITALES

TA: 110/70.

FC: 80.

FR: 18.

T: 36.

SPO2: 0.

GLUCOMETRIA: N.A

PESO: 75

VALORACION DOLOR: 0 Sin dolor

EXAMEN FISICO

CABEZA: NORMAL.

MAXILO FACIAL: NORMAL.

OJOS: NORMAL.

OIDOS: NORMAL.

NARIZ: NORMAL.

OROFARINGE: NORMAL. mucosas ghumedas

CUELLO: NORMAL.

TORAX: NORMAL. tubo de torax derrecho

PULMONES: NORMAL.

CORAZON: NORMAL. ritmico

ADBOMEN: NORMAL. no signos de irritacion peritoneal

GENITOURINARIO: NORMAL. diuresi positiva

OSTEOARTICULAR: NORMAL.

MUSCULOESQUELETICO: NORMAL. sin edemas

VASCULAR PERIFERICO: NORMAL.

NEUROLOGICO: NORMAL. glasgow 15

PIEL: NORMAL.

ANALISIS CLINICO

Paciente con diagnósticos y manejo anotados, politraumatismo, de alta energía con trauma craneoencefálico y contusión temporal derecha, Trauma cerrado de torax y abdomen con contusión pulmonar y neumotorax bilateral, Fractura escapular y 1a costilla bilateral, en postquirúrgico de toracostomía bilateral, sin deterioro respiratorio con tubo a torax detecho, mejoría radiológica con resolución de neumotorax, ingresa a sal quirúrgicas 2, para seguir manejo por cx general especialidad tratante

PLAN



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A INTERNACION

Formato HC 25
Fecha 2014
Versión 1

Nº Historia Clínica: 1137089027

FOLIO: 74

30/11/2021 1:05:11 a. m.

Servicio: 7320-6 - ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Género: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 22 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

Omeprazol cap 20mg, 1 cap vo cada 24 horas.

* Ceftriaxona sódica 1g polvo estéril para inyección, aplicar 1 gramos endovenoso cada 12 horas (FI:25/11/2021).

* Acetaminofen tab 500mg, dar 500mg vo cada 6 horas.

* Dipirone sodica 1 gr/2ml solución inyectable, administrar 1 gramo endovenosos cada 6 horas

* Enoxaparina 60mg jeringa prellenada. Aplicar 60 mg sc cada 24 horas.

Oxígeno por oxígeno por canula nasal para saturometría mayor a 93%.
Incentivo respiratorio.

TAMIZAJE NUTRICIONAL

HERRAMIENTA DE TAMIZACION DE MALNUTRICION FERGUSON: MST

1. Ha perdido peso recientemente de forma no intencional?

Puntaje: 0

2. Se alimenta deficientemente por falta de apetito?

Puntaje: 0

Clasifica a los pacientes según la puntuación obtenida:

PUNTAJE TOTAL 0

SIN RIESGO. REEVALUAR SEMANALMENTE

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE - 10

CODIGO	NOMBRE
T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS
J939	NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO
S421	FRACTURA DEL OMOPLATO
S202	CONTUSION DEL TORAX

PRINCIPAL	TIPO
☒	Presuntivo
☐	Definitivo
☐	Definitivo
☐	Presuntivo

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

SANDOVAL MIRANDA PATRICIA YANETH -
MEDICINA GENERAL

3784/2003

Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 77

Fecha: 30/11/2021 6:28:55 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 22 Días

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

POP toracotomía bilateral 25/11/2021

ractura de escapula derecha y acromio clavicularl derecha

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD:TERAPIA RESPIRATORIA

Análisis Subjetivo:

PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE TRAUMATISMOS MULTIPLES

Análisis Objetivo:

PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO , SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PULMONES LIMPIOS Y VENTILADOS

DETALLE RESPUESTA:

PACIENTE PARA EJERCICIOS DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR

TRATAMIENTO:

PARA DRENAJE POSTURAL + EJERCICIOS RESPIRATORIOS DIRIGIDOS ACTIVOS Y PASIVOS + INCENTIVO RESPIRATORIO.

Diagnóstico: T07X

TRAUMATISMOS MULTIPLES- NO ESPECIFICADOS

INDICACION MEDICA

TR

MARIA FERNANDA VARONA TABORDA

T. Profesional: 90210

TERAPIA RESPIRATORIA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 80

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 30/11/2021 11:37 a. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 22 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 3

SUBJETIVO

CIRUGÍA GENERAL - Dr. Alexei Rojas (Cx General), Dr. Solano (R4 Cirugía General). Arley Castaño (Medico interno)
Paciente de 16 años de edad, con DIAGNOSTICOS DE TRABAJO:

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares multiples
- Neumotórax bilateral
- POP toracotomía bilateral 25/11/2021

OBJETIVO

****SE ATIENDE PACIENTE CON TODOS LOS EPP SEGÚN DIRECTRICES DEL MINISTERIO NACIONAL DE SALUD Y PROTOCOLOS DEL HUSJ POR ESTADO DE PANDEMIA COVID-19****

Escleras anictéricas, pupilas isocóricas, fotorreactivas, mucosa oral semihúmeda, tórax simétrico, normoexpansible, toracostomía cerrada derecha conectada a succión, aun con burbujeo de la trampa de agua, sin dificultad respiratoria, abdomen blando, depresible, peristaltismo presente, sin irritación peritoneal. Extremidades móviles, simétricas, sin edemas. Alerta sin déficit motor ni sensitivo.

25/11/2021: TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CONTRASTADO:

- Laceraciones pulmonares en lóbulo superior e inferior derecho. - Contusiones pulmonares bilaterales.- Neumotórax bilateral de predominio derecho.- Neumomediastino.- Fracturas costales y escapulares como se describen.

25/11/2021: TAC DE CRÁNEO SIMPLE: - Estudio sin evidencia de alteraciones.

ANÁLISIS

Paciente con politraumatismo en el momento en manejo de laceraciones pulmonares con neumotórax asociado, se considera para mañana hemograma de control y radiografía de tórax de control. Se indica continuar el incentivo respiratorio, así como conectar el sistema a presión negativa. Acorde a evolución se definirán nuevas conductas quirúrgicas.

PLAN



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 80

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 30/11/2021 11:37 a. m.)
Cama: 3082A

Plan

- Hemograma y radiografía de tórax para el 01.12.21
- Uso de cabestrillo acorde a indicaciones de ortopedia
- Valoración por dolor y cuidados paliativos.

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ DiagnosticoPrincipal

FORMULACION

DETALLE	POSOLOGIA	CANTIDAD
	0,00 Ninguno	1

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 88

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 01/12/2021 11:19 a. m.)

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 23 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

EVOLUCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL - Dr. Roger (Cx General), Dr. Sanchez (R1 Cirugía General). Andres Vidal (Medico interno)

DIAGNÓSTICOS DE TRABAJO:

- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral
- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda

OBJETIVO

Sv TA 125/74 FC 68 FR 15 T 36

Paciente en camilla en estables condiciones generales

Cabeza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

Tórax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, el derecho con menor expansión

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin deficit motor ni neurologico

piel: sin lesiones.

REPORTE DE PARACLÍNICOS**

01/12/21: L 6500, N 49.6%, L 37.3%, Eos 6.3%, Hb 12.5, Hto 35%, Plaq 285000, RD-WS 38.5%,
RX: de torax con persistencia del neumotórax derecho

ANALISIS

paciente que ingresa por politraumatismo, actualmente en manejo con toracostomia bilateral por neumotorax , ayer retiro de toracostomia izquierda , hoy se revisa rx de torax derecho donde se aprecia persistencia del neutmotorax, se revisa pleur evac donde se encuentra disfuncional por lo cual se ajusta , ya se observa oscilacion y burbujeo cuando se conecta a sistema de succion, solicito nueva rx de torax de control para mañana, continuar con analgesia , se explica procedimiento a seguir y dice entender, insisto en continuar con terapia respiratoria.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 88

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 01/12/2021 11:19 a. m.)

Cama: 3082A

PLAN

-mañana control de rx de torax
terapia respiratoria
vigilar que no presente signos de dificultad respiratoria.

DIAGNOSTICOS

S202 CONTUSION DEL TORAX

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Roger Bonilla

BONILLA ROSAS ROGER ORLANDO
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
194525



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

FOLIO: 91

Fecha: 1/12/2021 3:03:35 p. m.

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 23 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: 3082A

Régimen: Regimen_Simplificado

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

PACIENTE DE 16 AÑOS. INGRESA EN NOVIEMBRE 25 DE 2021 . VICTIMA POR ATROPELLAMIENTO DE VEHICULO . MANEJO POR CIRUGIA GENERAL CON DIAGNOSTICOS :

1. Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Gran contusión pulmonar derecha

- neumotórax bilateral

-POP toracotomía bilateral 25/11/2021

-Fractura de primera costilla y bilateral de escapula de manejo conservador .

Eventos : permanece estable , dolor aun no modulado , sin respuesta inflamatoria sistémica .

Observación: SE SOLICITA SU CONCEPTO PARA MANEJO ESPECIALIZADO DEL DOLOR . Gracias .

RESPUESTA A INTERCONSULTA: ESPECIALIDAD: MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Análisis Subjetivo:

NOTA EVOLUCION- MEDICINA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DR. FARIDT CRIOLLO, MD ALGESIÓLOGO, CAMILO MORENO MEDICO INTERNO.***

PACIENTE DE 16 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

-TCE LEVE

-TRAUMA CERRRADO DE TORAX Y ABDOMEN

-GRAN CONTUSION PULMONAR DERECHA

-NEUMOTORAX BILATERAL

-POP DE TORACOTOMIA BILATERAL

-FRACTURA DE PRIMERA COSTILLA Y BILATERLA DE ESCAPULA DE MANEJO CONSERVADOR.

*** EVENTOS: PACIENTE TRANQUILO, CON REGULAR MODULACION DEL DOLOR, PERSISTE DOLOR DINAMICO EN HOMBRO DERECHO 10/10 E.A.D, Y EN PIERNA DERECHA 6/10 EAD, SIN EFECTOS ADVERSOS POR LA MEDICACION, TOLERANDO VIA ORAL ADECUADAMENTE, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES Y NORMALES

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Análisis Objetivo:

// SE ATIENDEN RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR SARS COV 2 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, LAVADO DE MANOS EN TODAS LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ACORDE A LAS GUÍAS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA (ACIN) Y DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO (AMCI). //

ALERTA, TRANQUILO, ORIENTADO, CLÍNICAMENTE ESTABLE
MUCOSAS HÚMEDAS Y ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO MÓVIL SIN MASAS NI ADENOPATÍAS, TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SOBREGREGADOS
ABDOMEN NO DISTENDIDO, BLANDO, DEPRESIBLE SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, Sonda Vesical con Orina Clara
EXTREMIDADES INMOVILIZACIÓN DE BRAZO DERECHO, SIN EDEMA CON BUENA MOVILIDAD DE LOS DEDOS.
MIEMBROS INFERIORES SIMÉTRICOS Y MÓVILES.
SNC GLASGOW 15/15 SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE.

DETALLE RESPUESTA:

PACIENTE ADOLESCENTE, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, CONTINUA CON DOLOR PUNZANTE EN HOMBRO DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, Y EN PIERNA DERECHA, SIN DOLOR EN REGIÓN COSTAL, EN EL MOMENTO SIN COMPROMISO NEUROLÓGICO O HEMODINÁMICO, TOLERANDO VÍA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES Y NORMALES, POR LA ESPECIALIDAD SE INDICA OPTIMIZAR MANEJO ANALGÉSICO, CON HIDROCODONA ORAL, PREGABALINA A HORARIO, ATENTOS A EVOLUCIÓN.

TRATAMIENTO:

*** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

- SUSPENDER DÍPIRONA EV, ACETAMINOFEN TAB DE 500 mg
- INICIAR ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)
- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.
- INICIAR NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)
- INICIAR PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)
- ATENTOS A EVOLUCIÓN.

Diagnóstico: R520 DOLOR AGUDO

SOLICITUD DE MEDICAMENTOS

	100
	100
NAPROXENO 250 MG TABLETAS	3
ACETAMINOFEN 325 MG + HIDROCODONA 5MG TABLETA	120
PREGABALINA 75 mg CAPSULAS (R)	30

INDICACION MEDICA

Plan de Manejo Intrahospitalario:

Medicamento: ACETAMINOFEN 325 MG + HIDROCODONA 5MG TABLETA
Cantidad: 120 Posología: - INICIAR ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)

Medicamento: PREGABALINA 75 mg CAPSULAS (R) Cantidad: 30 Posología: - INICIAR PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)

Indicacion_Paciente: **** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

- SUSPENDER DÍPIRONA EV, ACETAMINOFEN TAB DE 500 mg
- INICIAR ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)
- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.
- INICIAR NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)
- INICIAR PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)
- ATENTOS A EVOLUCIÓN.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Cantidad: 100 Posología: **** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****
-- SUSPENDER DIPIRONA EV, ACETAMINOFEN TAB DE 500 mg
-- INICIAR ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)
-- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.
-- INICIAR NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)
-- INICIAR PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)
-- ATENTOS A EVOLUCIÓN.

Indicacion_Paciente: -- SUSPENDER DIPIRONA EV, ACETAMINOFEN TAB DE 500 mg
Cantidad: 100 Posología: -- SUSPENDER DIPIRONA EV, ACETAMINOFEN TAB DE 500 mg

Medicamento: NAPROXENO 250 MG TABLETAS Cantidad: 3 Posología: - INICIAR NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)

FARIDT H. MUÑOZ

FARIDT HERNAN CRIOLLO MUÑOZ

T. Profesional: 2016-17364

MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 96

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 02/12/2021 10:25 a. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 24 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

EVOLUCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL - Dr. Roger (Cx General), Dr. Sanchez (R1 Cirugía General), Andres Vidal (Medico interno)

DIAGNÓSTICOS DE TRABAJO:

- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral
- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda

OBJETIVO

Sv 106/68 fc 61 fr 20 t 36.5

Paciente en camilla en estables condiciones generales

eza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

Tórax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, murmullo derecho audible a comparacion de hace 1 dia donde estaba abolido en apex

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin deficit motor ni neurologico

piel: sin lesiones.

ANALISIS

paciente que ingresa por politraumatismo, trauma de alta energía con fractura escapular, costal y hemotórax bilateral que requirió de toracotomía bilateral, ya con retiro del izquierdo ahora tiene el derecho, ayer reacomodación del sistema pleur evac, hoy control radiográfico de mayor re expansión del tórax derecho, menor neumotórax, por ahora debe continuar con terapia respiratoria, solicitó para mañana control radiográfico, se le explica al paciente y sus familiares dicen entender.

PLAN



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 96

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 02/12/2021 10:25 a. m.)

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

-mañana control de rx de tórax
terapia respiratoria
control de analgesia

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

Roger Bonilla

BONILLA ROSAS ROGER ORLANDO
Firma Digitalizada

CIRUGIA GENERAL
194525



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLÍNICA

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 97 Fecha Folio: 2/12/2021 12:08:48 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

VALORACION DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

INDICE DE KARNOFSKY:

DIAGNOSTICOS

NOTA EVOLUCION - MEDICINA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

DR. FARIDT CRIOLLO, MD ALGESIÓLOGO, DANILO OSORIO FLÓREZ, RESIDENTE DE ANESTESIOLOGÍA***

DIAGNÓSTICOS

- TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE
- TRAUMA CERRRADO DE TORAX Y ABDOMEN
- CONTUSION PULMONAR DERECHA
- NEUMOTORAX BILATERAL
- POP DE TORACOSTOMIA BILATERAL 25/11/2021
- FRACTURA DE PRIMERA COSTILLA BILATERAL
- FRACTURA DE ESCÁPULA BILATERAL DE MANEJO CONSERVADOR

*** EVENTOS ***

EL PACIENTE REFIERE CONTROL ADECUADO DEL DOLOR, SIN REQUIMIENTO DE RESCATES EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS, DEAMBULA, DEPOSICIONES NORMALES DE ACUERDO A SU HÁBITO, TOLERA ADECUADAMENTE LA VÍA ORAL.

EVALUACION SUBJETIVA Y OBJETIVA

Escenario

Tipo de dolor predominante

Características del dolor

Dolor Agudo

Somático

Dinámico

Localización: HEMITORAX Y HOMBRO DERECHO

Otros signos y síntomas

EXAMEN FISICO

OBJETIVO

ALERTA, TRANQUILO, ORIENTADO, TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA CON ESCASO PRODUCIDO SEROHEMÁTICO, NO OSCILANTE. MUCOSAS HÚMEDAS Y ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS. TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE. EN EL MOMENTO SIN INMOVILIZACIÓN EN EXTREMIDADES.

ANÁLISIS Y PLAN DE TRATAMIENTO

Página 1/2

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN] NIT [891580002-5]



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



891580002

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 37 Fecha Folio: 2/12/2021 12:08:48 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

ANÁLISIS

PACIENTE DE 16 AÑOS ACTUALMENTE HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE TRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON TRAUMA CERRADO DE TORAX Y REQUERIMIENTO DE TORACOSTOMÍA BILATERAL POR NEUMOTORAX BILATERAL. ACTUALMENTE CON NEUMOTORAX DERECHO Y TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA, EVOLUCIÓN FAVORABLE, ADECUADO CONTROL DEL DOLOR, SIN EPISODIOS EMÉTICOS, TOLERA LA VÍA ORAL. POR EL MOMENTO NO SE CONSIDERA CANDIDATO A CAMBIOS ADICIONALES EN EL MANEJO INSTAURADO.

**** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

- ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)
- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.
- NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)
- PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)
- ATENTOS A EVOLUCIÓN.

Uso de cateter epidural o periférico: Explique:

NO

Uso de fármaco transdérmico Explique:

NO

Plan de Manejo Ambulatorio: Explique:

NO

Nota diligenciada por:

DANILO OSORIO FLÓREZ, RESIDENTE DE ANESTESIOLOGÍA

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
R520 - DOLOR AGUDO			☒	Presuntivo

FARIDT MUÑOZ

CRIOLLO MUÑOZ FARIDT HERNAN
MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
2016-17364
Firma Digitalizada

Pagina 2/2

Fecha Actual: lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 103

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 03/12/2021 03:20 p. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 25 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Evolución del día, Dr. Alexei Rojas (Cirujano General de turno), Dr. Sanchez (Residente Cirugía General), Andres Vidal (Medico interno)

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral

*Eventos: Se encuentra alerta, muy tranquilo, niega dolor, sin disnea, afebril, tolerando la vía oral

OBJETIVO

Se encuentra con FC 75 lpm, Saturando 94% al ambiente, en aceptables condiciones generales

Cabeza: mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

ax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, toracostomía cerrada derecha sin producción, sin fuga de aire.

murmullo vesicular audible sin ruidos sobre agregados

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin déficit motor ni neurológico

Piel: sin lesiones.

03/12/21: RX de control aparenta pequeño neumotórax apical derecho del 10-15% con la imagen de contusión apical donde parece que hay algo de cavitación

ANALISIS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 103

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 03/12/2021 03:20 p. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Paciente adolescente hospitalizado por politraumatismo, trauma de alta energía con fractura escapular, costal y hemotórax bilateral que requirió de toracotomía bilateral, ya con retiro del izquierdo ahora tiene el derecho, se encuentra estable hemodinámicamente, tranquilo, sin dificultad respiratoria Teniendo en cuenta hallazgos radiográficos (aun sin reporte oficial) consideramos pertinente tomar TAC de tórax y valoración por parte de cirujano de tórax para saber si amerita realizar manejo adicional, debe continuar con terapia respiratoria, no requiere continuar manejo con omeprazol y enoxaparina, se explica conducta a paciente y familiar.

PLAN

Continuar igual manejo
SS Valoracion por Cirugia de Torax
SS TAC de Torax simple
Suspende Enoxaparina
Suspende Omeprazol
Terapia respiratoria
Control de analgesia

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

S202 CONTUSION DEL TORAX

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DIAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



891580002

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 104 Fecha Folio: 3/12/2021 4:39:44 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

VALORACION DEL DOLOR: 4

INDICE DE KARNOFSKY:

DIAGNOSTICOS

*** NOTA EVOLUCIÓN - MEDICINA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS *** DR. FARIDT CRIOLLO, MD ALGESIÓLOGO - CAMILO MORENO - MÉDICO INTERNO ***

DIAGNÓSTICOS

- TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE
- TRAUMA CERRRADO DE TORAX Y ABDOMEN
- CONTUSION PULMONAR DERECHA
- EUMOTORAX BILATERAL
- POP DE TORACOSTOMIA BILATERAL 25/11/2021
- FRACTURA DE PRIMERA COSTILLA BILATERAL
- FRACTURA DE ESCÁPULA BILATERAL DE MANEJO CONSERVADOR

*** EVENTOS ***

EL PACIENTE REFIERE CONTROL ADECUADO DEL DOLOR, SIN REQUIRIMIENTO DE RESCATES EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS, DEAMBULA, DEPOSICIONES NORMALES DE ACUERDO A SU HÁBITO, TOLERA ADECUADAMENTE LA VÍA ORAL.

EVALUACION SUBJETIVA Y OBJETIVA

Escenario

Postquirúrgico

Tipo de dolor predominante

Somático

Características del dolor

Dinámico

Localización: TORAX

Otros signos y síntomas

EXAMEN FISICO

CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, ISOCORICA FOTOREACTIVAS

CUELLO SIN INGURGITACIÓN YUGULAR

TORAX NORMOEXPANSIVO, TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA CON ESCASO PRODUCIDO SEROHEMÁTICO, NO OSCILANTE.

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO.

EXTREMIDADES; MIEMBRO SUPERIOR DERECHO INMOVILIZADO A NIVEL DEL HOMBRO CON BUENA MOVILIDAD DE LOS DEDOS, DEMAS

Pagina 1/2

Fecha Actual: lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡ INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirúrgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



891580002

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 104 Fecha Folio: 3/12/2021 4:39:44 p. Nº Ingreso: 5187610 m.

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

EXTERMITADES MOVILES, SIN EDEMAS

SNC GLASGOW 15/15, ORIENTADA, SIN DEFICIT NEUROLOGICO.

ANALISIS Y PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE DE 16 AÑOS ACTUALMENTE HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE TRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON TRAUMA CERRADO DE TORAX Y REQUERIMIENTO DE TORACOSTOMÍA BILATERAL POR NEUMOTORAX BILATERAL. ACTUALMENTE CON NEUMOTORAX DERECHO Y TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA, EVOLUCIÓN FAVORABLE, TIENE PENDIENTE RETIRO DE SISTEMA PLEUROVAC EL DIA DE HOY, ADECUADO CONTROL DEL DOLOR, SIN EPISODIOS EMÉTICOS, TOLERA LA VÍA ORAL. POR EL MOMENTO CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO ESTABLECIDO POR PARTE DE ALGESIOLOGIA.

**** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

-- ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)

-- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.

-- NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)

-- PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)

-- ATENTOS A EVOLUCIÓN.

Uso de cateter epidural o periférico:

Explique:

NO

Uso de fármaco transdérmico

Explique:

NO

Plan de Manejo Ambulatorio:

Explique:

Nota diligenciada por:

CAMILO MORENO - MÉDICO

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO

NOMBRE

OBSERVACIONES

PRINCIPAL TIPO

R520 - DOLOR AGUDO

S202 - CONTUSION DEL TORAX

S224 - FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA

☒ Presuntivo☐ Presuntivo☐ Presuntivo

CRIOLLO MUÑOZ FARIDT HERNAN

MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

2016-17364

Firma Digitalizada

Pagina 2/2

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡ INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 109

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 04/12/2021 11:10 a. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 26 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Evolución del día, Dr. Alexei Rojas (Cirujano General de turno), Juan David Guzman (Medico interno)

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral

*Eventos: Se encuentra alerta, muy tranquilo, niega dolor, sin disnea, afebril, tolerando la via oral

OBJETIVO

Se encuentra con FC 75 lpm, Saturando 94% al ambiente, en aceptables condiciones generales

Cabeza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

Tórax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, toracostomía cerrada derecha sin producción, sin fuga de aire.

mullo vesicular audible sin ruidos sobre agregados

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin deficit motor ni neurologico

Piel: sin lesiones.

ANALISIS

Paciente adolescente hospitalizado por politraumatismo, trauma de alta energía con fractura escapular, costal y hemotórax bilateral que requirió de toracotomía bilateral, ya con retiro del izquierdo ahora tiene el derecho, se encuentra estable hemodinámicamente, tranquilo, sin dificultad respiratoria . Se encuentra pendiente la valoración por cirugía de torax

PLAN



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 109

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 04/12/2021 11:10 a. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Continuar igual manejo
pendiente Valoracion por Cirugia de Torax

DIAGNOSTICOS

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

S202 CONTUSION DEL TORAX

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA CIRUGIA GENERAL
GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 114

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 05/12/2021 11:02 a. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 27 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 1

SUBJETIVO

Evolución del día, Dr. Alexei Rojas (Cirujano General de turno), Dr. Sanchez (Residente Cirugía General), Andres Vidal (Medico interno)

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral en resolución
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral derecho resuelto

*Eventos:

estable

dolor modulado

sin signos de dificultad respiratoria

OBJETIVO

sv ta 105/68 fc 74 fr 15 t 36

Cabeza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

Tórax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, toracostomía cerrada derecha sin producción, sin fuga de aire. murmullo vesicular audible sin ruidos sobre agregados

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin deficit motor ni neurologico

Piel: sin lesiones.

ANALISIS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 114

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 05/12/2021 11:02 a. m.)

Cama: 3082A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

04/12/21: tac de torax se aprecia imagen de contusion pulmonar derecha hacia el apex, ademas de imagen que podria corresponder a caverna vs hematoma

Análisis:

paciente conocido con trauma cerrado de torax, neumotorax bilateral, izquierdo resuelto derecho en resolucion, tac de torax imagen que podria corresponder a caverna , tiene pendiente concepto de cirugia de torax, no se retira aun el tubo, el neumotorax ha mejorado mucho aun sin re expansion pulmonar completa.

PLAN

pendiente val por cirugia de torax
pendiente lectura oficial tac de torax

DIAGNOSTICOS

S271 HEMOTORAX TRAUMATICO

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA
GENERAL

CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 116

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 05/12/2021 08:01 p. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 27 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 1

SUBJETIVO

DOLOR CONTROLADO . SIN FIEBRE . SIN SENSACION DE ASFIXIA .

OBJETIVO

REPORTE DE RADIOGRAFIAS :

RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: DIC. 3

- Tráquea y grandes bronquios de curso y calibre normal.

- Silueta cardiomediastínica de tamaño habitual.

- Ángulos costofrénicos libres.

- Neumotórax derecho apical residual de aproximadamente 15%.

- Opacidad parenquimatosa ovalada de contornos definidos con imágenes radiolúcidas de contornos regulares en su interior, localizada en el ápex pulmonar derecho, este hallazgo puede estar en relación con laceración pulmonar.

- Tubo de toracostomía cerrada derecho con extremo distal en proyección parahiliar ipsilateral, su sugiere verificar posición.

- No se observan anomalías de las estructuras óseas.

ANALISIS

PACIENTE ESTABLE , EN REVISTA DE LA MAÑANA CON CIRUGIA GENERAL SE SOLICITÓ RX DE CONTROL QUE MUESTRA MAYOR REDUCCION DEL NEUMOTORAX .,PERSISTE IMAGEN RADIO-OPACA EN LOBULO SUPERIOR DERECHO.

PLAN

- PENDIENTE REPORTE OFICIAL DE RX DE TORAX DE HOY Y DE TAC. SIMPLE MAS VALORACION POR CIRUGIA DE TORAX.

DIAGNOSTICOS

S272 HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 116

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 05/12/2021 08:01 p. m.)

Cama: 3082A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Harold Muñoz B

MUÑOZ BELALCAZAR HAROLD FERNANDO

Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL

2251-95



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLÍNICA

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 121 Fecha Folio: 6/12/2021 4:20:04 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

VALORACION DEL DOLOR: 3

INDICE DE KARNOFSKY:

DIAGNOSTICOS

*** NOTA EVOLUCIÓN - MEDICINA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS *** DR. DAVID CASTILLO, MD ALGESIÓLOGO - CAMILO MORENO - MÉDICO INTERNO ***

DIAGNÓSTICOS

TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE
TRAUMA CERRADO DE TORAX Y ABDOMEN
CONTUSION PULMONAR DERECHA
UMOTORAX BILATERAL
OP DE TORACOSTOMIA BILATERAL 25/11/2021
FRACTURA DE PRIMERA COSTILLA BILATERAL
FRACTURA DE ESCÁPULA BILATERAL DE MANEJO CONSERVADOR

*** EVENTOS ***

PACIENTE REFIERE MEJORIA TOTAL DEL DOLOR, SIN DOLOR A LA MOVILIZACION, DEAMBULANDO, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESNETES, SIN NUEVA SINTOMATOLOGIA.

EVALUACION SUBJETIVA Y OBJETIVA

Escenario

Dolor Agudo
Postquirúrgico

Tipo de dolor predominante

Somático
Neuropático
Mixto

Características del dolor

Disestesias
Ardor/Quemazón
Dinámico

Localización: COSTAL DERECHO

Otros signos y síntomas

EXAMEN FISICO

SV 36.2 T° FR 20 FC 95 SO2 98 TA 124/70
CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, ISOCORICA FOTOREACTIVAS
CUELLO SIN INGURGITACIÓN YUGULAR
AX NORMOEXPANSIVO, TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA CON ESCASO PRODUCIDO SEROHEMÁTICO, NO OSCILANTE.

Página 1/3

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirúrgico 8200470

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR
Y CUIDADOS PALIATIVOSFormato HC 01
Fecha 2012
Versión 1HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 121 Fecha Folio: 6/12/2021 4:20:04 p.m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO.
EXTREMIDADES; MOVILES SIMESTRICAS, SIN EDEMAS.
SNC GLASGOW 15/15, ORIENTADA, SIN DEFICIT NEUROLOGICO.

ANALISIS Y PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE DE 16 AÑOS ACTUALMENTE HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE TRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON TRAUMA CERRADO DE TORAX Y REQUERIMIENTO DE TORACOSTOMÍA BILATERAL POR NEUMOTORAX BILATERAL. ACTUALMENTE CON NEUMOTORAX DERECHO Y TORACOSTOMÍA CERRADA DERECHA, EVOLUCIÓN FAVORABLE. TIENE PENDIENTE RETIRO DE SISTEMA PLEUROVAC EL DIA DE HOY, Y VALORACION POR PARTE DE CIRUGIA GENERAL PARA DEFINIR EGRESO, ADECUADO CONTROL DEL DOLOR, SIN EPISODIOS EMÉTICOS, TOLERA LA VÍA ORAL. POR PARTE DE ALGESIOLOGIA SE CIERRA INTERCONSULTA CON PLAN FARMACOLOGICO, TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA, BLOQUEO AMBULATORIO DE ERECTOR DE LA ESPINA Y REJA COSTAL BILATERAL. SE EXPLICA AL PACIENTE SU EVOLUCION REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

**** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

- ACETAMINOFEN 325 mg MÁS HIDROCODONA 5 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 6 HORAS VÍA ORAL (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201180031818582 DEL 01-12-2021)
- RESCATES HIDROMORFONA AMP DE 2 mg/ml, DILUIR AMP EN 9 cc DE SNN 0.9%; CADA cc EQUIVALE A 0.2 mg, ADMINISTRAR 2 cc VÍA EV.
- NAPROXENO TAB DE 250 mg, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS VÍA ORAL (FI: 01-12-2021)
- PREGABALINA CAP DE 75 mg, ADMINISTRAR 1 CAP CADA 24 HORAS VÍA ORAL A LAS 5 pm (SOLICITUD MIPRES NÚMERO 20211201196031818725 DEL 01-12-2021)
- SE ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBULATORIO
- SE CIERRA INTERCONSULTA.

Uso de cateter epidural o periférico:

Explique:

NO

Uso de fármaco transdérmico

Explique:

NO

Plan de Manejo Ambulatorio:

Explique:

SI

**** PLAN DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR ALGESIOLOGÍA ****

- SS PROGRAMAR AMBULATORIO PRIORITARIO BLOQUEO REJA COSTAL DERECHO, ERECTOR DE LA ESPINA IZQUIERDO, ASA II, BAJO ECOGRAFIA.
- NAPROXENO 250 MG MAS HIDROCODONA 5 MG TAB, ADMINISTRAR 1 TAB CADA 8 HORAS, VÍA ORAL (DOXU) POR 10 DÍAS
- PREGABALINA 75mg CAP, ADMINISTRAR 1 CAP DIA, VÍA ORAL POR 30 DIAS.
- TERAPIA FISICA 15 SESIONES
- TERAPIA RESPIRATORIA 15 SESIONES

Nota diligenciada por:

CAMILO MORENO - MÉDICO INTERNO ***

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO

NOMBRE

OBSERVACIONES

PRINCIPAL TIPO

R520 - DOLOR AGUDO

☒ Presuntivo

M792 - NEURALGIA Y NEURITIS- NO ESPECIFICADAS

☐ Presuntivo

Pagina 2/3

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200470

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLÍNICA

EVOLUCION ESPECIALIZADA MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Formato HC 01
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 121 Fecha Folio: 6/12/2021 4:20:04 p.m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

Z488 - OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA
CIRUGIA

☐ Presuntivo

CASTILLO PALACIOS DAVID ALEJANDRO
MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
521349
Firma Digitalizada

Pagina 3/3

Fecha Actual : lunes, 03 enero 2022

Usuario: 1061731145

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 122

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 06/12/2021 04:29 p. m.)

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO
Fecha Nacimiento: 09/julio/2005 Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 28 Días
Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO
Lugar Residencia: POPAYAN

Identificación: 1137089027 Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3128489079
Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO
Parentesco Resp: MADRE
Finalidad Consulta: No_Aplica
Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916
Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Nota retrospectiva Evolución del día, Dr. Alexei Rojas (Cirujano General de turno), Dr. Sanchez (Residente Cirugia General), Andres Vidal (Medico interno)

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracostomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral en resolución
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral derecho resuelto
- hematoma pulmonar cavitado derecho

*Eventos: Paciente estable, asintomático, tolera la vía oral, con mejor ánimo, sin dificultad respiratoria, dolor modulado, afebril

OBJETIVO

Aceptables condiciones signos vitales ta 102/70 fc 69 fr 15 t 36.5
Cabeza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas
Tórax expande adecuadamente el hemitórax izquierdo, toracostomía cerrada derecha persiste sin producción, sin fuga de aire. murmullo vesicular audible sin ruidos sobre agregados
ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal
Extrem: sin edemas pulsos distales presentes
Snc: sin déficit motor ni neurológico
Piel: sin lesiones.

05/12 RX de control: Tubo de tórax bien posicionado, importante reducción de Neumotórax.

ANALISIS



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 122

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 06/12/2021 04:29 p. m.)

Cama: 3082A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Adolescente que tuvo trauma cerrado de tórax, neumotórax bilateral, izquierdo resuelto derecho recientemente resuelto en última RX de control, en el momento con mejor ánimo, asintomático, sin dificultad respiratoria, tiene pendiente concepto de cirugía de torax por hallazgo de posible caverna en región de contusión pulmonar, se indica retirar el tubo, indicando que si el paciente presenta desaturaciones, o dificultad respiratoria, se debe tomar nuevamente RX de control, por el momento continuar vigilancia clinica con igual manejo medico establecido junto a conducta por cirugía de torax.

PLAN

Continuar hospitalización
Retirar tubo de tórax
Vigilar patron respiratorio y saturación
Tomar RX de control si lo amerita
Pendiente val por cirugía de torax
Pendiente lectura oficial tac de tórax

DIAGNOSTICOS

R520 DOLOR AGUDO

Z488 OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA
GENERAL

CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Lugar Residencia: POPAYAN

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Finalidad Consulta: No_Aplica

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

FOLIO: 125

Fecha: 6/12/2021 9:52:48 p. m.

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 28 Días

Teléfono: 3128489079

Ocupación:

Cama: 3082A

Régimen: Regimen_Simplificado

Teléfono Resp: 3222941916

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Causa Externa: Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda

- Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Fractura escapular bilateral

- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples

- Neumotórax bilateral

Eventos: Se encuentra alerta, muy tranquilo, niega dolor, sin disnea, afebril, tolerando la vía oral

CX GENERAL SOLICITA SU CONCEPTO Y MANEJO, MIL GRACIAS

Observación:

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD: CIRUGIA DEL TORAX

Análisis Subjetivo:

TRAUMA CERRADO DE TÓRAX. LESIONES CAVITADAS EN EL PULMON DERECHO

Análisis Objetivo:

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

-POP toracostomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía izquierda el 30/11/21

- Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Fractura escapular bilateral

- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples

- Neumotórax bilateral

Paciente alerta, orientado, en buenas condiciones generales, sin disnea ni tirajes intercostales, toracostomía cerrada derecha sin debitos ni fuga aérea.

ANALISIS

Paciente adolescente hospitalizado por politraumatismo, trauma de alta energía con fractura escapular, costal y hemotórax bilateral que requirió de toracotomía bilateral, ya con retiro del izquierdo ahora tiene el derecho, se encuentra estable hemodinámicamente, tranquilo, sin dificultad respiratoria. Se encuentra pendiente la valoración por cirugía de torax

DETALLE RESPUESTA:

Paciente que sufrió politraumatismo de alta energía con fractura escapular bilateral y costal, hemotórax bilateral que requirió toracostomía cerrada bilateral, actualmente con toracostomía derecha permeable, sin debitos y sin fuga aérea aparente, pendiente de retiro. Tiene imagen cavitada en lóbulo superior e inferior derecho que requiere la realización ambulatoria de fibrobroncoscopia y toma de muestras para cultivos (MICOBACTERIAS, HONGOS Y GERMENES COMUNES) y control ambulatorio por consulta externa de Cirugía de Tórax en un mes con TAC de tórax de control.

TRATAMIENTO:

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Solicitar interconsulta a infectología-----

Solicitar realización de fibrobroncoscopia ambulatoria y toma de muestras para cultivos de micobacterias, hongos y germen comunes-----

Solicitar tac de tórax simple en un mes-----

Control por consulta externa de Cirugía de tórax en un mes con el resultado de la fibrobroncoscopia y tac de tórax-----

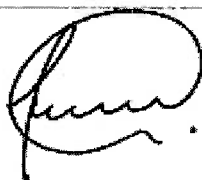
Terapia respiratoria-----

Ejercicios con incentivo respiratorio-----

Diagnóstico: C348

LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON

INDICACION MEDICA



JUAN CARLOS PENAGOS TAFURT

T. Profesional: 13574/90

CIRUGIA DEL TORAX



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 130

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 07/12/2021 12:25 p. m.)

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 29 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

Nota retrospectiva Evolución del día, Dr. Alexei Rojas (Cirujano General de turno), Dr. Sanchez (Residente Cirugía General), Andres Vidal (Medico interno)

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracostomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral en resolución
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral derecho resuelto
- hematoma pulmonar cavitado derecho en resolución

*Eventos: Paciente estable, asintomático, tolera la vía oral, con mejor ánimo, sin dificultad respiratoria, dolor modulado, afebril

toleró retiro de toracostomía derecho

OBJETIVO

Paciente conocido, en escenario de trauma cerrado de tórax con contusión y neumotorax bilateral con requerimiento de toracostomía bilateral los cuales ya fueron retirados ayer el izquierdo sin complicaciones, no espectoración hemoptoica, dado el hallazgo en tórax derecho por tac es valoración por cirugía de tórax que indica estudios complementarios de forma ambulatoria. se explica al paciente y familiar procedimiento a seguir y dice entender.

ANALISIS

Paciente conocido, en escenario de trauma cerrado de tórax con contusión y neumotorax bilateral con requerimiento de toracostomía bilateral los cuales ya fueron retirados ayer el izquierdo sin complicaciones, no espectoración hemoptoica, dado el hallazgo en tórax derecho por tac es valoración por cirugía de tórax que indica estudios complementarios de forma ambulatoria. se explica al paciente y familiar procedimiento a seguir y dice entender.

PLAN



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 130

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 07/12/2021 12:25 p. m.)

Cama: 3082A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Alta con indicaciones de cirugía de torax

Solicitar realización de fibrobroncoscopia ambulatoria y toma de muestras para cultivos de micobacterias, hongos y gérmenes comunes-----

Solicitar tac de tórax simple en un mes-----

Control por consulta externa de Cirugía de tórax en un mes con el resultado de la fibrobroncoscopia y tac de tórax-----

Terapia respiratoria-----

Ejercicios con incentivo respiratorio-

cita por consulta externa en 15 días con cirugía general

analgesia según lo indicado por medicina del dolor

DIAGNOSTICOS

R91X HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO POR IMAGEN DEL PULMON

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 131 Fecha Folio: 7/12/2021 12:50:44 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Procedencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Apiica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

DATOS GENERALES

SIGNOS VITALES: T.A: 0,0000 / 0,0000 F.C: 0,0000 FR: 0,0000 T°: 0,0000 S02: 0,0000

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS QUE CONTINUAN

MEDICAMENTOS QUE SE SUSPENDEN

CUSTODIA DE MEDICAMENTOS Y RESPONSABLE

EVOLUCION DE EGRESO

Paciente de 16 años con los siguientes diagnósticos:

- POP toracostomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda
- Politrauma de alta energía
- TCE Leve
- trauma cerrado de tórax y abdomen
- Fractura escapular bilateral en resolución
- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples
- Neumotórax bilateral derecho resuelto
- hematoma pulmonar cavitado derecho en resolución

*Eventos: Paciente estable, asintomático, tolera la vía oral, con mejor ariño, sin dificultad respiratoria, dolor modulado, afebril toleró retiro de toracostomía derecho.

Paciente en el contexto de trauma cerrado de torax con contusion y neumotorax bilateral con requerimiento de toracostomia bilateral los cuales ya fueron retirados el día de ayer, sin complicaciones. Dado el hallazgo en torax derecho por TAC es valoración por cirugía de torax que indica estudios complementarios de forma ambulatoria, por lo cual se considera que puede egresar; se dan recomendaciones, órdenes médicas para seguimiento ambulatorio y signos de alarma.

MANEJO EN CASA

Oxígeno domiciliario:

☐

Traslado de ambulancia:

☐

Medicamentos incluidos en el plan hospitalario del HUSJ:

☐

Ventilación mecánica:

☐

Cuidados de enfermería:

☐

Otros:

☐

MANEJO AMBULATORIO

Plan de manejo externo en DGH:

☐

Indicaciones de salida en DGH:

☐

Actividad sexual permitida:

☐

No aplica

☐

Explique:

SIGNOS DE ALARMA



HISTORIA CLINICA

FORMATO EGRESO ADULTOS

Formato HC 64
Fecha 2016
Versión 1

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 131 Fecha Folio: 7/12/2021 12:50:44 N° Ingreso: 5187610 p. m.

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

Signos que puede presentar en casa y por los cuales debe consultar a Urgencias a cualquier hora

Fiebre: ☐Dificultad para respirar, opresión o dolor en el pecho: ☐Vómito o diarrea: ☐Dolor o ardor para orinar: ☐Enrojecimiento de los bordes de la herida, salida de líquido, dolor: ☐

SI ESTA EMBARAZADA, Además tenga en cuenta:

Dolor o contracción a nivel del útero o matriz: ☐Sangrado o salida de líquido por vagina: ☐Disminución de líquidos fetales por más de 4 horas: ☐Hinchazón marcada en las piernas: ☐Presión arterial mayor a 140/90 mmhg: ☐Dolor de cabeza intenso, visión borrosa, pitos en los oídos, ardor en la boca del estómago: ☐Otros: ☐

APOYO EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA

Se brindará educación sobre la importancia de la asistencia a las actividades de protección específica y detección temprana teniendo en cuenta el grupo etario al que corresponde el paciente por lo tanto se deberá guiar al paciente y su familia para asistencia a su EPS Se educa sobre la importancia de acudir a los siguientes programas en su E.P.S ☐

Control del adulto joven(15-29 años) ☐Hábitos de vida saludable ☐Vacunación ☐Asistencia a controles en los programas respectivos de la E.P.S(si son pacientes crónicos, según sea el caso) ☐Agudeza visual: ☐Planificación familiar: ☐Control en 7 días ☐Identificación de signos de alarma ☐Otros: ☐

NRO. CERTIFICADO DE DEFUNCION:

Firma del paciente o familiar

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 131 Fecha Folio: 7/12/2021 12:50:44 p. m. Nº Ingreso: 5187610

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 5 Meses \ 25 Días

R91X HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO POR IMAGEN
DEL PULMON

☒ Definitivo

S272 HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

☐ Definitivo

J939 NEUMOTORAX- NO ESPECIFICADO

neumotorax bilateral.

☐ Definitivo

S202 CONTUSION DEL TORAX

☐ Presuntivo

PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACION

ESPECIALISTA DE TURNO

9

MUÑOZ RAMIREZ CARLOS JAVIER

1017229332

Firma Digitalizada



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120

Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 132

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 07/12/2021 01:00 p. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 29 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

se anexa examen fisico de evolucion folio 130

OBJETIVO

ANALISIS

Aceptables condiciones signos vitales ta 102/70 fc 69 fr 15 t 36.5

Cabeza : mucosas húmedas escleras anictéricas conjuntivas rosadas

Tórax expande adecuadamente , sin tubos de toracostomia , mv presente sin agregados, corazon ritmico regular sin soplos

ABD blando sin dolor no hay signos de irritación peritoneal

Extrem: sin edemas pulsos distales presentes

Snc: sin deficit motor ni neurologico

Piel: sin lesiones.

PLAN

DIAGNOSTICOS

R91X HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO POR IMAGEN DEL PULMON

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

ROJAS DÍAS ALEXEI BERNARDO - CIRUGIA
GENERAL

CIRUGIA GENERAL

Firma Digitalizada

191329/96



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLÍNICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 132

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027
Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

(Fecha: 07/12/2021 01:00 p. m.)
Cama: 3082A



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1

Nº Historia Clínica -Documento: 1137089027

FOLIO: 134 Fecha: 7/12/2021 5:47:07 p. m.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Documento: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad : 16 Años \ 4 Meses \ 29 Días

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Cama: 3082A

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Dirección Resp: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

MOTIVO INTERCONSULTA

Paciente de 16 años, manejo por cirugía general en contexto de politrauma de alta energía con los siguientes diagnósticos:

- POP toracotomía bilateral 25/11/2021 - Retiro de toracostomía 30/11/21 izquierda

- Politrauma de alta energía

- TCE Leve

- trauma cerrado de tórax y abdomen

- Fractura escapular bilateral

- Contusión pulmonar derecha y laceraciones pulmonares múltiples

- Neumotórax bilateral

Eventos: permanece estable, sin sris, dolor controlado, sin suplencia de oxígeno. Por reporte de tac. simple de torax. (Dic. 3) : coleccion anormal de aire de paredes gruesas en el segmento posterior del lobulo superior derecho 6x2.4 cms. rodeado de opacidades en vidrio esmerilado cirugía de torax solicita fibrobroncoscopia mas toma de muestras para cultivos microbiologicos en forma ambulatoria mas solicitud intrahospitalaria por infectología .

Observación: Se solicita su concepto para hallazgo imagenologico en tomografia de torax , gracias .

RESPUESTA A INTERCONSULTA:

ESPECIALIDAD:INFECTOLOGIA

Análisis Subjetivo:

VALORACION POR INFECTOLOGIA GRUPO AMS**

PACIENTE DE 16 AÑOS QUIEN INGRESA EN EL CONTEXTO DE POLITRAUMA DE ALTA ENERGÍA TCE LEVE TRAUMA CERRADO DE TÓRAX FRACTURA ESCAPULAR BILATERAL

CON CONTUSIÓN PULMONAR DERECHA Y LACERACIONES PULMONARES MÚLTIPLES HEMOTORAX, NEUMOTÓRAX BILATERAL REQUERIMIENTO DE POP TORACOSTOMÍA BILATERAL YA RETIRADAS CON EVOLUCION ESTABLE SIN EMBARGO CON EVIDENCIA EN TAC DE CONTROL IMAGEN CAVITADA EN LOBULO SUPERIOR E INFERIOR DERECHO POR LO QUE FUE VALORADO POR CX DE TORAX CON INDICACION DE ESTUDIOS CON FIBROBRONCSCOPIA Y TOMA DE MUESTRAS PARA CULTIVOS (MICOBACTERIAS, HONGOS Y GERMESES COMUNES) Y CONTROL AMBULATORIO SOLICITAN VALORACION

Análisis Objetivo:

AL EXAMEN FISICO EN ESTABLE CONDICION GENERAL, ALERTA ORIENTADO SIN DISTRES RESPIRATORIO, NO REQUERIMIENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, CORAZON RITMICO SIN SOPLOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIN EDEMAS, SNC ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS

DETALLE RESPUESTA:

PACIENTE EN EL CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO DE ALTA ENERGIA CON FRACTURA ESCAPULAR BILATERAL Y COSTAL , HEMOTORAX BILATERAL QUE REQUIRIO TORACOSTOMIA CERRADA BILATERAL YA RETIRAD CON CONTUSIONES PULMONAR SIGNIFICATIVAS PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HEMITORAX DERECHO SIN EMBARGO AHORA CON IMAGEN CAVITADA EN LOBULO SUPERIOR E INFERIOR DERECHO LA CUAL YA ESTABA PRESENTE DESDE TAC DE TORAX INICIAL SIN EMBARGO NO HAY EVIDENCIA DE ARBOL DE GEMACION EN OTRAS AREAS PULMONARES QUE SUGIERNA TB PULMONAR ACTIVA YA TIENE INDICACION DE ESTUDIOS AMBULATORIOS POR CX DE TORAX PERO SI ES NECESARIO REALIZACION DE GENEXPERT YA SEA POR ESPUTO INDUCIDO POR TERAPOA RESPIRATORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO Y EN CASO DE SER POSITIVO REMITIR A EPS PARA INICIO DE RHZE AMBULATORIO, ADEMAS CULTIVO PARA MYCOBACTERIAS, SE ESPERA RESULTADO PARA DEFINIR CONDUCTA, SEGUIMOS ATENTOS A EVOLUCION.

TRATAMIENTO:

RECOMENDACIONES: -- SS/ GENEXPERT CULTIVO PARA MYCOBACTERIAS-EN CASO DE SER POSITIVO REMITIR A EPS PARA INICIO DE RHZE AMBULATORIO- MANTENEMOS EN SEGUIMIENTO



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

Diagnóstico:

S202

CONTUSION DEL TORAX

INDICACION MEDICA

VICTOR HUGO LOZANO FERNANDEZ

T. Profesional: 4613197

INFECTOLOGIA

Formato HC 96
Fecha 2012
Versión 1



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 136

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

(Fecha: 07/12/2021 06:01 p. m.)

Cama: 3082A

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO

Identificación: 1137089027

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/julio/2005

Edad: 16 Años \ 4 Meses \ 29 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 15 # 20 57 RETIRO ALTO

Teléfono: 3128489079

Lugar Residencia: POPAYAN

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS DEL ESTADO SOAT

Régimen: Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Resp: 3222941916

Parentesco Resp: MADRE

Nº Ingreso: 5187610 Fecha: 25/11/2021 2:35:53 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Acompañante: SANDRA JOHANA HURTADO

Teléfono Acomp: 3222941916

ESCALA DEL DOLOR: 0 SIN DOLOR

SUBJETIVO

REPORTE DE PARACLÍNICOS.

OBJETIVO

Identificación Complejo Mycobacterium tuberculosis y Susceptibilidad Rifampicina.

Método: PCR en tiempo real.

Muestra: Espudo

Resultado: Mycobacterium tuberculosis: NO DETECTADO

ANALISIS

PACIENTE EN EL CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO DE ALTA ENERGIA CON FRACTURA ESCAPULAR BILATERAL Y COSTAL, HEMOTORAX BILATERAL QUE REQUIRIO TORACOSTOMIA CERRADA BILATERAL YA RETIRADO, CON CONTUSIONES PULMONAR SIGNIFICATIVAS PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HEMITORAX DERECHO, SIN EMBARGO AHORA CON IMAGEN CAVITADA EN LOBULO SUPERIOR E INFERIOR DERECHO LA CUAL YA ESTABA PRESENTE DESDE TAC DE TORAX INICIAL SIN EMBARGO NO HAY EVIDENCIA DE ARBOL DE GEMACION EN OTRAS AREAS PULMONARES QUE SUGIERNA TB PULMONAR ACTIVA, YA TIENE INDICACION DE ESTUDIOS AMBULATORIOS POR CX DE TORAX PERO INFECTOLOGÍA SOLICITA GENEXPERT EN ESPUTO, EL CUAL ES NEGATIVO. CULTIVO DE MYCOBACTERIAS EN PROCESO, DEBERÁ SER RECLAMADO DE FORMA AMBULATORIA. CONTINÚA ORDEN DE EGRESO

PLAN

EGRESO.

DIAGNOSTICOS

R91X HALLAZGOS ANORMALES EN DIAGNOSTICO POR IMAGEN DEL PULMON

☒ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

9

MUÑOZ RAMIREZ CARLOS JAVIER

MEDICINA GENERAL



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA

Folio: 136

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Nº Historia Clínica o Documento: 1137089027

(Fecha: 07/12/2021 06:01 p. m.)

Cama: 3082A

Servicio: ESTANCIA GENERAL QUIRURGICA

Firma Digitalizada

1017229332



¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuníquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970

En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros
con dos (2) días de anticipación



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO
SIGLA: RAPIDO TAMBO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891500194-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000243
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 01 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 13,908,607,395.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NRO. 17-49 P 2
BARRIO : ESMERALDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8353501
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8339694
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3116304421
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rapidotambo1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NRO. 17-49 P 2
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : ESMERALDA
TELÉFONO 1 : 8353501
TELÉFONO 2 : 8339694
TELÉFONO 3 : 3116304421
CORREO ELECTRÓNICO : rapidotambo1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rapidotambo1@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 430 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 27 DE ABRIL DE 1967 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000306 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-43	20020331	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-7695	20020430
AC-43	20020331	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-7695	20020430
AC-45	20030615	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE01-9601	20030820
AC-51	20090329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE01-22207	20091110
AC-58	20160320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE03-1799	20160624
AC-59	20170320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE03-2451	20170711
AC-65	20230319	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	RE03-4444	20230519

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: TRANSTAMBO TIENE COMO OBJETO GENERAL DEL ACUERDO COOPERATIVO, PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ASOCIADOS, BUSCA FORTALECER EL INGRESO PERSONAL Y FAMILIAR, ENTENDIDO ESTE COMO BASE DEL PROCESO NATURAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, DIFUNDIR EN LA COMUNIDAD EN GENERAL LAS BONDADES DE LA IDEOLOGÍA Y PRACTICA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

DE LA COOPERACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOCIEDAD DONDE ACTÚA. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ORGANIZAR Y OFRECER SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS CLASES Y MODALIDADES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINAS, TALLERES DE MECÁNICA, PINTURA Y AFINES. B. ESTABLECER SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PROPIOS DEL TRANSPORTE, MANTENER ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ARTÍCULOS ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL. C. ESTABLECER ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA MECÁNICOS, CONDUCTORES Y PINTORES. D. CREAR UN SISTEMA DE CRÉDITO PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR DE LOS ASOCIADOS. E. ADELANTAR PARA SUS ASOCIADOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, TURISMO, TRANSPORTE, RECREACIÓN, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN GENERAL. F. CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS APORTES, CRÉDITOS Y BIENES EN GENERAL DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS. G. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, SOLIDARIDAD COOPERATIVA Y CAPACITACIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE. H. PROYECTARSE A LA COMUNIDAD Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO COOPERATIVO Y SOLIDARIO. I. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. J. GARANTIZAR IGUALDAD DE DERECHOS A SUS ASOCIADOS SIN CONSIDERACIÓN DEL VALOR DE SUS APORTES. K. PARTICIPAR EN PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO. L. COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS, ETC) A LOS ASOCIADOS Y A TERCEROS CON EL PROPÓSITO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA Y DE LA COMUNIDAD CON FINES DE INTERÉS SOCIAL. M. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL PUBLICO EN GENERAL COMO OPERADOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL. N. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SON CONSIDERADAS COMO ACTOS DE COMERCIO POR LA LEY COMERCIAL COLOMBIANA Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL APLICABLE, LAS QUE SE DERIVEN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL Y AQUELLAS QUE NO SEAN CONTRARIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O AL ORDEN PÚBLICO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 3,723.41

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZEMANATE NAVIA CELIMO OSWALDO	CC 76,316,805

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUTIERREZ GUTIERREZ EINAR	CC 76,322,438

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ HOYOS LEONARDO HOMERO	CC 76,317,579

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ DAZA JAIRO ENRIQUE	CC 4,626,336

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTRO SANCHEZ JOSE RUBER	CC 10,544,945

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PAZ ROSERO PEPE ARTURO	CC 16,664,666

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ MUÑOZ JEFERSON	CC 1,061,749,623

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORDÓÑEZ GUTIERREZ PABLO ISIDRO	CC 10,593,456

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ MERCEDES	CC 36,997,677

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAMAYO MENDEZ JUAN CARLOS	CC 10,753,979

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SILVA LIGIA	CC 25,309,927

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	IDROBO CASTRO WILSON FABIAN	CC 10,292,597

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAICEDO CORDOBA LUIS CARLOS	CC 10,526,197

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4135 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MUÑOZ MOSQUERA ENOC	CC 10,530,404

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO SN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17766 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	ISDITH ACHINTE JAIRO ALIRIO	CC 4,663,813

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTA A CARGO DE: CONSEJO DE ADMINISTRACION. C) GERENTE GENERAL. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUMPLIRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES BASICAS: A) ELEGIR DE SU SENO A UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO Y CUATRO VOCALLES. B) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. C) EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, FONDOS Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. D) ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, VELAR POR LA ADECUADA EJECUCION Y AUTORIZAR LOS AJUSTES QUE FUEREN NECESARIOS. E) NOMBRAR AL GERENTE GENERAL, FIJARLE SU REMUNERACION Y ORDENAR A TRAVES SUYO O DE SUS MANDATARIOS, LA CELEBRACION Y/O EJECUCION DE LOS ACTOS Y CONTRATO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ESPECIALES. F) APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL, SU MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y LOS NIVELES DE REMUNERACION. G) VERIFICAR SI LOS MONTOS DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE MANEJO PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS Y ACTIVOS DE LA COOPERATIVA, CORRESPONDEN A LOS EXIGIDOS EN LAS RESPECTIVAS DISPOSICIONES. H) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LABORES Y PRESENTARLE EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO. I) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMMLV), Y AQUELLAS QUE NO ESTEN PRESUPUESTADAS, QUE EXCEDAN ESTA CUANTIA, PREVIO ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. J) REGLAMENTAR EL SISTEMA DE CREDITO PARA LOS ASOCIADOS. K) DECIDIR LO RELATIVO A INGRESO, RETIRO, EXCLUSION, SUSPENSION Y SANCIONES DE LOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LO REGLAMENTADO. L) APROBAR, EN PRIMERA INSTANCIA, LAS CUENTAS DEL EJERCICIO Y LOS BALANCES ECONOMICOS Y SOCIALES DE TRANSTAMBO, PARA SER SOMETIDOS, CON SU CONCEPTO A LA ASAMBLEA GENERAL. M) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y PRESENTAR EL ORDEN DEL DIA Y EL PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LA MISMA PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. N) CREAR EL COMITE DE EDUCACION Y DEMAS COMITES Y COMISIONES ASESORAS. O) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA Y FACULTAR AL GERENTE PARA QUE ADELANTE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES. P) REMOVER AL GERENTE GENERAL POR FALTAS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

COMPROBADAS O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA FACULTAD SE RENDIRA INFORME ESPECIAL A LA ASAMBLEA GENERAL. Q) REGLAMENTAR LOS SERVICIOS DE PREVISION SOCIAL QUE SE PRESENTEN POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD, Y LOS APOORTE ORDINARIOS QUE REALICEN LOS ASOCIADOS DE ACUERDO A LAS MODALIDADES. R) REGLAMENTARA TODOS LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA EN LO RELACIONADO A: RUTAS, HORARIOS, ASPECTOS TECNICOS MECANICOS Y DE SEGURIDAD DE ACUERDO LAS AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE. S) AUTORIZAR SOBRE LA AFILIACION A OTRA ENTIDADES. T) ESTABLECER LOS MECANISMO Y DICTAR LOS REGLAMENTOS SOBRE DESCENTRALIZACION Y REGIMEN DE DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES. U) DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. V) ESTUDIAR Y ATENDER LOS INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL, Y VENTA PARA QUE SE TOMEN LOS CORRECTIVOS DEL CASO. W. CUANDO HAYA DERECHOS COOPERATIVOS, SE ASIGNARAN INICIALMENTE EN CONCURSO ENTRE LOS ASOCIADOS DE LA MISMA MODALIDAD. SI DENTRO DE LA MODALIDAD NO SE PRESENTARE NINGUN ASOCIADO INTERESADO, SE PROCEDERA A REALIZAR LA ASIGNACION CON LAS DEMAS MODALIDADES. PARGARFO 1. ADEMAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERARTIVA. SE CONSIDERAN ATRIBUCIONES IMPLICITAS LAS NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS. PARAGRAFO 2: EL CUAL QUEDARA ASI: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION NO PODRA NOMBRAR AL GERENTE PARA UN PERIODO SUPERIOR A DOS ANOS. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. A) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CON SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO. B) DIRIGIR Y SUPERVISAR, CONFORME A LA LEY COOPERATIVA, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDANDO QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. C) VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y POR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. D) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO O LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN, CUANDO ASI SE HAGA NECESARIO. LOS CHEQUES LLEVARAN LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL Y EL TESORERO DE LA COOPERATIVA. E) CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN CUANTIA DE SUS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR EL CONSEJO. F) EJERCER, POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. G) APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. H) VELAR POR QUE LOS ASOCIADO RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES DE LA COOPERATIVA. I) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN INFORME ANUAL, INFORMES GENERALES, PERIODICOS O PARTICULARES QUE SE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LA SITUACION GENERAL DE LA ENTIDAD Y LAS DEMAS QUE TENGAN RELACION CON LA MARCHA Y PROYECCION DE LA COOPERATIVA. J) DISENAR LA ESTRUCTURA GENERAL ADMINISTRATIVA DE CARGOS Y SALARIOS DE LA COOPERATIVA Y PRESENTARLA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU APROBACION. K) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES. L) REALIZAR PERSONALMENTE O DELEGAR EN PERSONAS IDONEAS EN ASUNTOS DE TRANSPORTE O EN UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TODAS LAS GESTIONES QUE SE TENGAN QUE HACER ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS ENTIDADES ESTATALES. M) RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES. N) ORDENAR LA EXPEDICION DE POLIZAS DE MANEJO PARA LOS CARGOS QUE SE REQUIERAN, Y PRESENTARLAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. O. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LOS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN REACCION CON SU CARGO. PARAGRAFO 1: LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL QUE HACEN RELACION CON LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, SE DELEGARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN FUNCIONARIOS Y DEMAS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA, CUANDO ASI LO REQUIERA LA GESTION ADMINISTRATIVA. PARAGRAFO 2: CUANDO SE REQUIERA EL NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA PARA EL DESEMPEÑO DE UN CARGO EN LA COOPERATIVA, DEBE PRIMORDIALMENTE TENERSE EN CUENTA, EN SU ORDEN, A LOS ASOCIADOS O FAMILIARES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y PRIMERO DE AFINIDAD, SIEMPRE QUE ACREDITEN LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIAS QUE EL CARGO REQUIERA. *

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4136 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TRUJILLO AGREDO JOSE MARTIN	CC 4,617,349	109268-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4136 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARVAJAL QUINAYAS NATALIA ANDREA	CC 1,061,773,434	294811-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 4141 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1902 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DTE: LENI ORTEGA LEYTON Y OTROS. DDO: COOPE RATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTRO.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2272 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1906 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DTE: MARIA TERESA CHITO Y OTROS, DDO: COOPE RATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTROS.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2269 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1907 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRIPCION DE LA DEMANDA. DTE: ANA YOLEIDA BUESACO NARVAEZ Y OTROS.DD O: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTROS.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 3082 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3140 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRIPCION DE LA DEMANDA DEMANDANTE: HERMELINDA RODRIGUEZ DE RIVERA Y OTROS DEMANDADO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTROS.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1455 DEL 16 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3433 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2019, INSCRIPCION DE LA DEMANDA ORDENADA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DEMANDANTE: CINTIA MILENA BOLAÑOS PARUMA Y OTRA, DEMANDADO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTROS.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1313 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3979 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, INSCRIPCION DE DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO 1313 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA. DEMANDANTE: JOSE MIGUEL CHAGUENDO CHAGUENDO Y OTROS. DEMANDADOS: EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTROS

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1169 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO, DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4321 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR DE LA COOPERATIVA ORDENADO MEDIANTE OFICIO 2273 DEL 03 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIOS TERPEL TRANSTAMBO

MATRICULA : 109532

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CALLE 5 NO. 50 - 25

BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 3147989492

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 839,194,047

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6470, FECHA: 20160919, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTRO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 7790, FECHA: 20210831, ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD, NOTICIA: INSCRIPCION DE DEMANDA. PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DEMANDANTE: JOSE MIGUEL CHAGUENDO CHAGUENDO Y OTROS. DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOCAL TERMINAL POPAYAN

MATRICULA : 109533

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : TERMINAL TAQUILLA T 20

BARRIO : MODELO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8373177

TELEFONO 2 : 3117197249

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,550,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6475, FECHA: 20160919, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTRO

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : DESPACHO TERMINAL POPAYAN STAREX

MATRICULA : 109535

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : TERMINAL POPAYAN LOCLA COMERCIAL NRO. 50

BARRIO : MODELO

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:08 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

TELEFONO 1 : 8380650

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,600,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6472, FECHA: 20160919, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOCAL ALFA 4**

MATRICULA : 109537

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 5 50 25

BARRIO : MARIA OCCIDENTE

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8339694

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,900,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6473, FECHA: 20160919, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTRO**

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOCAL EL TAMBO CAUCA**

MATRICULA : 109538

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 4 NRO. 3-06

MUNICIPIO : 19256 - TAMBO

TELEFONO 1 : 3116304440

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,650,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 6471, FECHA: 20160919, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO Y OTRO**

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOCAL BOLIVAR CAUCA**

MATRICULA : 109539

FECHA DE MATRICULA : 20090625

FECHA DE RENOVACION : 20230301



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:09 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 5 NRO. 4-29

MUNICIPIO : 19100 - BOLIVAR

TELEFONO 1 : 3157657520

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,550,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 6474, **FECHA:** 20160919, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: ARMANDO PAZ OCAMPO Y OTROS. DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO SANCHEZ

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PARQUEADERO LA ESTRELLA TAMBO

MATRICULA : 134233

FECHA DE MATRICULA : 20130516

FECHA DE RENOVACION : 20230118

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 5 50 105

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 8353501

TELEFONO 2 : 8339694

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,550,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 6476, **FECHA:** 20160920, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGOS

ARRENDATARIO : 4676746 - TROCHEZ DIAZ ISRAEL

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CANCHAS SINTETICAS TRANSTAMBO

MATRICULA : 178113

FECHA DE MATRICULA : 20180221

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 5 50 25

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

TELEFONO 1 : 3183907843

CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 568,076,037

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DESPACHO TRANSTAMBO LA ESMERALDA

MATRICULA : 184755

FECHA DE MATRICULA : 20180925

FECHA DE RENOVACION : 20230301

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:09 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpe

DIRECCION : CL 5 NRO. 17-28
BARRIO : ESMERALDA
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8353497
CORREO ELECTRONICO : rapidotambo1@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,050,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21,137,033,666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO

Fecha expedición: 2023/09/05 - 14:32:10 **** Recibo No. S000853915 **** Num. Operación. 01-SASCAJ-20230905-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN w9yvHfyhpE

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación w9yvHfyhpE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Firma Mecánica del Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Cauca

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Sigla: SEGUROS MUNDIAL
Nit: 860037013 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00033339
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 2855600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1: 2855600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias en la ciudad: (3)

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTE @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra:
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021 con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, Ian Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina CC. 19.480.657.

Mediante Oficio No. 0038 del 27 de enero de 2022, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 4 de Febrero de 2022 con el No. 00195304 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil (accidente de tránsito) No. 2019 00602 presentada a través de apoderado judicial, por el señor Wilson Darío Pasos Rivera CC. 98.665.789, Orfa Nidys Valencia Atehortua CC. 43.686.339, Laura Isabel Pasos Valencia CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.000.089.902, y Shara Tulitza Pasos Valencia CC. 1.026.158.371, contra TAXIS BELÉN SAS, Yonatan Tabares Montoya CC. 1.017.153.622, Jessica Jiménez López CC. 1.037.621.332 y de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 757 del 12 de noviembre de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 18 de Febrero de 2022 con el No. 00195608 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2021-00274-00 de Zoraida Barona De Sanchez, Ramiro Sanchez Caceres, Yamileth Sanchez Barona, Heidy Johanna Sanchez Barona, Walter Sanchez Barona, Dora Emilia Mercado Mendez, Braulio Barona Cadena, Contra: Mari Luz Ortiz Delgado, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

Mediante Oficio del 9 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 2021-00190-00 de Ever Mema Angel y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG y otros.

Mediante Oficio No. 0882 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00197271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 2022 00060 00 de Frank Hernando Ulloa Vásquez C.C 1004574772 /otros, Contra: Jairo Martínez Riascos C.C. 12985331.

Mediante Oficio No. 415 del 25 de abril de 2022, el Juzgado 7 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 6800140030072021-00483-00 de Arbeys Almeida Cespedes quien actúa en nombre propio y representación de Su hija menor Danna Valentina Almeida Merchan C.C. 1098725453 contra TAXSUR S.A. NIT 890211768-2 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

Mediante Oficio No. 352 del 27 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197689 del libro VIII, ordenó la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2022-00112-00 de: Leidy Natalia Delgado Holguin y Rosario Rengifo De Holguin contra: Názly Striba Velásquez, TORO AUTOS S.A.S. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0595 del 28 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198415 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2022-00141-00 de Viviana Castrillón Aguirre C.C. 1.087.555.750, Daniel Velarde Acevedo C.C. 1.060.586.848, contra Carmenza Romero de Delvasto C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 576 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Septiembre de 2022 con el No. 00200426 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 760013103-005-2022 00204-00 de Eulizer Bolaños Ambuila C.C. 76.041.434, Stella Leon Mosquera C.C. 31.988.023, Jairo Alberto Bolaños Leon C.C. 1.007.488.997, Jorge Eulizer Bolaños Leon T.I 1.105.373 Contra: John Freider Valderruten E. C.C. 1.114.812.534, Jose Julian Rueda Ariza C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. Nit. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. Nit. 890.308.720, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Nit. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1302 del 11 de octubre de 2022 el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00200647 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 235553189001 2022 00122 00, de Juan Pablo Angulo Rocha C.C. 11.106.156 y otros, contra COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 1483 del 20 de octubre de 2022, el Juzgado 4 Civil Del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 00200818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00255-00 de Erika Andrea Guañarita Díaz C.C. 1.075.260.713 y otros, contra Héctor Bautista Cárdenas, C.C. 12.137.323, Alexis Torres Bautista C.C. No. 7.727.479, TRASNEIVANA S.A.S. NIT. 813.006.187-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1425 del 28 de octubre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 3 de Noviembre de 2022 con el No. 00200895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 23555318900120220014400 de Jamer Manuel Mendoza Pastrana C.C. 1.066.728.694 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1534 del 11 de noviembre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 00201179 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 2355531890012022-00153-00 de Lorenza Isabel Pastrana Mora C.C. 26.027.800 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0720 - 22 del 21 de noviembre de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 de Eduardo Farid Ávila Guzmán C.C. 1.073.996.516 y Edilberto Ávila Guzmán C.C. 1.147.693.859, contra Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 731 del 12 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Diciembre de 2022 con el No. 00201941 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 de Yeimy Marcela Marín Giraldo y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros, Contra: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 842 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00201998 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - declarativa de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103030-2022-00482-00 de Alirio García Preciado C.C. 79.507.544, Brayan David Osma Savino C.C. 1.023.952.393, Wendy Carolina Osma Savino C.C. 1.070.328.595, Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Valery Alejandra Duran Rivera representada por su madre Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, Halan Smith Burgos Savino C.C. 1.022.998.248 Ithan Alejandro Burgos Sabino C.C. 1.023.014.214, estos dos últimos representados por su madre Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, María Isabel Savino C.C. 52.058.853, Jheiber Alexander Pérez Savino T.I. 1.073.692.737 y Moisés Pérez Savino T.I. 1.029.289.3177, estos dos, representados por su madre María Isabel Savino C.C. 52.058.853, contra Fredy Rodríguez Sarasti C.C. 1.143.932.036 Otoniel García Cardona C.C. 10.256.218, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2382 del 07 de diciembre de 2022 el Juzgado 1 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Diciembre de 2022 con el No. 00202037 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo-verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1375/2022-00465 del 11 de julio de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 22 de Diciembre de 2022 con el No. 00202112 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 66001-31-03-005-2022-00465-00 de Oscar Ferney Grajales Hernández C.C. 1.088.265.623, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 y EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 890.301.577-9.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. JCC - 0082 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 9 de Febrero de 2023 con el No. 00203168 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 860013103001-2023-00017-00 de Fabiola Cortez Estacio C.C. 69.030.823, Flor Estado de Cortez C.C. 41.125.065, Damariz Daniela Borges Cortez I.E. 210095668-5 Lago Agrio Ecuador, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. JCC - 0086 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 10 de Febrero de 2023 con el No. 00203188 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 860013103001-2023-00018-00, de Ayda Elena Cortez Estacio C.C. 1.122.336.611 y Samuel Gerardo Córdoba Cortez C.C. 1.087.753.108, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. 23-310 del 22 de febrero de 2023, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203695 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 11001310303320220034000 de Luz Alba Moreno Ángel C.C. 39.699.452. y Martha Janneth Moreno Ángel C.C. 52.785.008, contra Pedro Enrique Corredor Lara C.C. 7.214.277, Claudiano Alfonso Pedraza Torres C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0264 -23 del 17 de marzo de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 14 de Abril de 2023 con el No. 00205669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso versal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00023-00 de Manuel Alfonso Ceballos Berrocal C.C. 11.173.126, contra Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78.711.175, Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA - SOTRACOR S.A NIT. 891.000.093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 338 del 11 de abril de 2023, el Juzgado 07 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 18 de Abril de 2023 con el No. 00205796 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-007-2023-00042-00 de Maura López Muñoz C.C. 39.983.612, contra Iván Enrique Rosero Guerrero C.C. 94.411.476. TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

Mediante Oficio No. 0681 del 19 abril de 2023, el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 26 de Abril de 2023 con el No. 00205929 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 463 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206303 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-11140-03-001-2022-000395-00 de Jorge Hernando Hernández Bejarano C.C. 14.870.069, contra Jayder Sánchez Velásquez C.C. 14.888.800, María Mabel Velásquez De Bordón C.C. 29.281.195, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y COMPAÑIA S EN C.S. NIT. 891.300.305-1.

Mediante Oficio No. 0447 del 20 de junio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 26 de Junio de 2023 con el No. 00207216 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2023-00099-00 de Oliver Antonio Ricardo Ruiz C.C. 15.046.828 y otros, contra SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1328 del 15 de junio de 2023, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Junio de 2023 con el No. 00207246 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230010300 de Clara Inés Arrieta Preciado CC. 1.063.365.859, Geidys De Jesús Luna Arrieta NUIP. 1.063.793.283, contra Zeider José Paternina Arango CC. 1.067.931.333, Sara Luz Hernández Ramos C.C. 50.920.039, SOTRACOR SA. NIT. 891.000.093-8 y MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2269 del 01 de junio de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Junio de 2023 con el No. 00207364 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120220094100 de Ercilys Elena Zambrano Ahumado C.C. 26.203.978, Luis Carlos Suarez Louis C.C. 10.765.481, Luis Angel Suarez Zambrano T.I. 1.062.972.186 y Ángel David Suarez Zambrano T.I. 1.062.967.173, contra MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6, Eduin Urias Sotomayor Bula C.C. 11.002.518, Jorge Javier Olivero Cassad C.C. 78.702.469, COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC) NIT 812.007.426-1 y GRUPO EMPRESARIAL TAE SAS. NIT. 901.112.647-4.

Mediante Oficio No. 0768 del 08 de junio de 2023, el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 07 de julio de 2023 con el No. 00207563 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo - responsabilidad extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00235-00 de Silverio Repizo López C.C. 83.165.858, Katherine Repizo López C.C. 1.007.732.726, Esteban Repizo Morales C.C. 1.000.242.557, Edith Repizo Tierradentro C.C. 1.079.389.875, Martha Ruth Repizo López C.C. 52.495.232, Esteban Repizo Osorio C.C. 17.081.585 y Martha Emperatriz Valenzuela Rodríguez cedula de ciudadanía Ecuatoriana 091181815-1 Pasaporte A8587896, contra Wilfredy Mejía Carreño C.C. 80.803.479, Luz Marina Herrera Rubio C.C. 41.545.030, TAX EXPRESS S.A. NIT. 800.174.909-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1098 del 19 de mayo de 2023, el Juzgado 03 Civil Municipal de Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 7 de Julio de 2023 con el No. 00207568 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

66170-40-03-003-2022-00907-00 de Guillermo León Marín Ochoa C.C. 15.533.522, contra EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 980.301.577, GALILEA SIGLO XXI S.A.S NIT. 900.361.069-0, COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6, Fernando Quintero Vargas C.C. 79.174.224 y Luis Edith Rendón Vásquez C.C.42.091.216.

Mediante Oficio No. 776 del 12 de julio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito De Aguachica (Cesar), inscrito el 14 de Julio de 2023 con el No. 00207775 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00146-00 de Sergio Cárdenas Uribe C.C 91.079.878, Sergio Felpe Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754 y Eyleen Vanessa Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754, contra ENERVISA S.A E.S.P NIT. 901.215.593-8, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y José David Puentes Puello C.C 1.149.436.874.

Mediante Oficio No. 1769 del 17 de julio de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00207916 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo No. 68001-31-03-003-2021-00246-00 de Javier Emiro Reyes Quintero C.C. 18.970.024, Laura Maria Manjarres C.C. 63.449.188, Diana Marcela Reyes Espinosa C.C. 1.098.825.579, Javier Antonio Reyes Espinosa C.C. 1.095.838.051 y Francisco Javier Reyes Getial C.C. 1.093.767.473, contra Luis Eduardo Rodriguez Marulanda C.C. 70.114.385, Maria Elena Rodriguez Marulanda C.C. 21.404.293, Ana Maria Aristizábal Hoyos C.C. 1.152.691.173, PRECOLTUR SAS NIT. 800.055.468-1, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y TRANSNORMAG S.A.S NIT. 900.450.673-1.

Mediante Oficio No. 1252 del 19 de julio de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander) inscrito el 25 de Julio de 2023 con el No. 00207975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00182-00 de José Daniel Portilla Morales, quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hija Daniela De Los Ángeles Portillo Caraballo; Viviana Ramírez Contreras, Migdalia Gregoria Morales Ferrer quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hijo Isaac José Portillo Morales, Arturo José Portillo Urdaneta, Deyby Ramon Portillo Morales, Miletzy

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Portillo Morales y Jhon Enrry Portillo Morales, contra Manuel Duran Gómez, EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA "TRANSTONCHALA", COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 y herederos indeterminados del señor Roberto Barón Ramon (QEPD).

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208565 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 110013103021202300267 00 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

Mediante Oficio No. 1601 del 24 de julio de 2023, el Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208752 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo Responsabilidad civil extracontractual No. 1100140030092023-00621-00 de Rene prieto Yate C.C. 5.971.538, Contra: Leonardo Giraldo Fonseca C.C. 80.131.874, ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN NIT. 900364615-6 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.044.700,00
No. de acciones : 399.735.000,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 80 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000023 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	P.P. No. XDD700943
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 17102988
Tercer Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 79142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 79271380

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Segundo Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 19235786
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 19480687
Cuarto Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 561423165

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Susan Mishaan P.P. No. 544449042

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. sinnum del 3 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023 con el No. 03003958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Marcela Robles Moreno	C.C. No. 1018426786 T.P. No. 191851-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gabriela Margarita Monroy Diaz	C.C. No. 39541712 T.P. No. 33256-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientras la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en adelante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303, Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: Maria Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional: 134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y congreso de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pape, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Maria Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 691 del 17 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00046693 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación, que adelante se relacionan, a los siguientes abogados externos: Nombre: Maria Alejandra Hoyos Sierra. Identificación: 1.128.272.191. Tarjeta Profesional: 219382. Nombre: Juan Manuel Serna Wilches. Identificación: 1.040.182.987. Tarjeta Profesional: 367310. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendía vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 21.088 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000220568314>, con el No. <R_000000220568314> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julio Cesar Yepes Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.651.989, para que: Facultades. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema De Justicia, Consejo Superior De La Judicatura y Consejo De Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, 4. asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 5. Firmar las objeciones de los siniestros relacionados con pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía.

Por Escritura Pública No. 10088 del 25 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 de Agosto de 2023, con el No. 00050742 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a los siguientes abogados: Martha Lucia García Tavera Identificada con cedula de ciudadanía número 39.687.227 Tarjeta profesional 34038-D1. Abogado Externo y Luis Felipe Estrada Escobar Identificado con cedula de ciudadanía número 1.128.264.333. Tarjeta profesional 188008-D1.- Abogado Externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Centros de Conciliación 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 articulo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico límite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: \$20.000.000.000; a Alberto Efraim Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: \$3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno Echeverry identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodríguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Díaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Artículo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: \$60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de \$15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía \$110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodríguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza, identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 febrero de 2021 bajo el registro No. 00044793 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de toques de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos (\$80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos (\$60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 10081 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de mayo de 2021 registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2021, con el No. 00045330 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Liliana Cruz Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.034.156, para celebrar y suscribir contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 18859 del 19 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 00045875 del libro V, la persona jurídica otorgó amplias facultades de representación a los siguientes abogados externos: Martin Alejandro Casas Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.017 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 263869 Cargo: Abogado Externo, Sandra Milena Reyes Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.522 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267757 Cargo: Abogado Externo, Iván Mauricio Boshell Cuenca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.270 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267574 Cargo: Abogado Externo, Diego Suarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.461.073 de Icononzo, tarjeta profesional No. 135557 Cargo: Abogado Externo, Evelyn Vannesa Hincapié Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.476.877 de Bello, tarjeta profesional No. 303263 Cargo: Abogado Externo, Cristian Zequeira Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.534 de Barranquilla, tarjeta profesional No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

128868 Cargo: Abogado Externo, Cesar Augusto Aponte Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.585 de Ibagué, tarjeta profesional No. 126502 Cargo: Abogado Externo, Keyla Judith Mármol Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.865 de Cartagena, tarjeta profesional No. 285994 Cargo: Abogado Externo y a Víctor Mario Hurtado Alegría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.852 de Cali, tarjeta profesional No. 161611 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 3287 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00046996 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Sandra Patricia Sierra Galeano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.241 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de compras de la compañía, para suscribir a nombre de la compañía órdenes de compra y/ contratos hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3286 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00047000 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Claudia Maria Echeverri Atehortúa, vicepresidente de riesgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.629.931, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 17796 del 2 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 00048246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Sofía Ortiz Ordoñez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.559 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No. 289448 y a Mahira Carolina Robles Polo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018.437.788 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 251035, para que ejerza las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Estado y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras las funcionarias mencionadas en el numeral segundo se desempeñen como funcionarias de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5411 del 20 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2023, con el No. 00049800 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a José Ever Ríos Alzate Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.587. 923, Con tarjeta profesional No. 105.462, se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en La ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 6833 del 15 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2023, con el No. 00050146 del libro V, la persona jurídica confirió mediante poder especial ciertas facultades, que se relacionan, a los siguientes funcionarios: Nombre: Cindy Paola Rojas Cárdenas identificación: 1.019.087,682 de Bogotá Tarjeta Profesional:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

273.834 Facultades: 1- Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2- Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3.- Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4.- Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5.- Represente a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corle Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6.- Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7.- Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas con las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 8.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor. y el contrato de cesión y/o transferencia. 9.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Nombre: María Catalina Gómez Gordillo Identificación: 52.087.236 de Bogotá Calidad: Gerente de soluciones de seguros Facultades: 1.- Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2.- Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3.- Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4.- Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5.- Representé a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad en toda dase de actuaciones y procesos Judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6.- Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7.- Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas con las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 8.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 9.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Nombre: Cristhian Camilo Villa Almanza Identificación: 1.026.279.164 de Bogotá Calidad: Director de soluciones de seguros de autos y responsabilidad civil de autos. Facultades: 1.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 2.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Este poder tendrá vigencia mientras los anteriores funcionarios sean trabajadores de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991	337143
6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992	385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO.	389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO.	389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO.	074216
1124	25-III-1997	36 STAFE BTA.	26-III-1997 NO.	579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal	00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00759393 del 3 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal	01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8458 del 4 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02846829 del 7 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHIMIDA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00365343
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 33 6 B 24 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
Matrícula No.: 02759916
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Cra 15 No. 118 26 Edificio
Tiyuca Plaza Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
Matrícula No.: 02846964
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Padilla 900 Este En 4
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
Matrícula No.: 02960906
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 100 A 80 20 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
Matrícula No.: 03221165
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 21-0700 del 05 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192270 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 110013103051 2020 00189 00 de Elizabeth Larrota Quiroz CC. 51.789.680 y Nubia Marleny Larrota Quiroz CC. 51.971.601 contra Álvaro Javier Rairán CC. 80.235.578, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES INTEGRADOS DE BOGOTA S.A.S.

Mediante Oficio No. 0012 del 01 de junio de 2023, proferido por el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Julio de 2023 con el No. 00207470 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso No. 11001400306120210129100 de Héctor Carreño Salinas C.C. 79.321.018, Deivis Alejandro Tobón Rey C.C. 80.071.940 y Joseph Gabriel Tobón Rey C.C. 9.764.978, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PAV TINTAL
Matrícula No.: 03221180
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc
Tintal Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03274898
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol
Lc 9029 Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 03274908
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1
En Occidental
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV RESTREPO
Matrícula No.: 03275083
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03275404
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del
Rio
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV CHIA
Matrícula No.: 03275406
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PVM BULEVAR NIZA
Matrícula No.: 03277504
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2
Frente Al Banco De Occidente
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
Matrícula No.: 03288829

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta
Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV DORADO PLAZA
Matrícula No.: 03288834
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina
203C 204
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE
33 BOGOTA
Matrícula No.: 03308299
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 33 14 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM
CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 03337166
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 38 A Sur # 34 D-51 Centro Mayor
C.C Ubicacion Sotano Zona A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN
PLAZA
Matrícula No.: 03380616
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14**

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM
PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 03380668
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
Matrícula No.: 03393884
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 140 61 Lc 125 Belmira Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV KENNEDY BOGOTA
Matrícula No.: 03393888
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 36 Sur No. 74 31 Lc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV SANTA FE
Matrícula No.: 03550962
Fecha de matrícula: 5 de julio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45 03 Costado Occidental Aut
Norte Cc Santa Fe Lc 2 01
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14
Recibo No. BA23044935
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.099.465.023.976

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:35:14

Recibo No. BA23044935

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449351D895

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



12

12

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860028415 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1972 del 9 de junio de 2014, inscrito el 15 de julio de 2014 bajo el No. 00142286 del libro VIII, el Juzgado 2 de Civil del Circuito de Villavicencio, comunicó que en el proceso ordinario No. 2014-00111-00 de Jose Ferney Herrera y otro contra Jorge Ricardo Escobar Cerquera, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual radicado No.
503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra
COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y
CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre
la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0396 del 2 de abril de 2018, inscrito el 11 de abril de 2018 bajo el No. 00167385 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2018-00049-00 de: Ana Josefa Guazo Atencia y otros contra: Oscar Manuel González Delgado y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lórica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 198 del 19 de febrero de 2019, inscrito el 8 de marzo de 2019 bajo el No. 00174145 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Honda (Tolima), comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de: Olga Lucia Ureña Rivera, Diosa Ureña Rivera, Víctor Julio Ureña Rivera, Myriam Ureña Rivera Y Paula Geraldine Páez Ureña, contra: Jairo Guayara González, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y FLOTA LOS PUERTOS LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1133 del 15 de marzo de 2019, inscrito el 2 de abril de 2019 bajo el No. 00175057 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2019-00004-00 de: Jessica Vargas Bautista quien actúa en nombre propio y en representación de Paula Andrea Navarro Vargas, Yinet Vanessa Navarro Cujia quien actúa en nombre propio y en representación de Darwin Johan Cardenas Navarro, Wesley Thomas Cárdenas Navarro y Maximiliano Cárdenas Navarro, Roberto Navarro Contreras, Roberto Navarro Díaz, Jorge Eliecer Navarro Díaz, Carlos Arturo Navarro Díaz, Oscar Javier Navarro Díaz, Sandra Yaneth Navarro Díaz, Monica Cristina Navarro Díaz y Edwin Alejandro Navarro Fernández; contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 981 del 09 de abril de 2019, inscrito el 23 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Abril de 2019 bajo el No. 00175633 del libro VIII, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.76-001-31-03-012-2019-00040-00 de: Angie Carolina Montenegro Ceballos, Amparo Ceballos Marín y Alirio Montenegro Montilla, contra: Hugo Rengifo Leal, SURTIMARCAS INSTITUCIONAL S.A.S., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01507 del 15 de mayo de 2019, inscrito el 5 de Junio de 2019 bajo el No. 00177027 del libro VIII, el Juzgado 09 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativo verbal No. 1100131030092019-0002500 de: Diana Marcela Vargas Trujillo CC. 1117525851, Yenny Paola Vargas Trujillo CC. 1117517335, Erika Vargas Trujillo CC. 1117512225, Amparo Vargas Trujillo CC. 1117499502, Enrique Vargas Victoria CC. 17641040, Luz Mery Trujillo Vargas CC. 40769802, Laura Valentina Vargas Trujillo T.I. 1117930252 representada por los señores Enrique Vargas Victoria y Luz Mery Trujillo Vargas, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, Rafael Aguilera González CC. 79042261, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 428 del 14 de junio de 2019, inscrito el 25 de Junio de 2019 bajo el No. 00177561 del libro VIII, el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, de: Jhon Fredy Bastidas Narváez CC.16.916.243, Contra: Norbey de Jesús Henao CC.16.942.347, Elvis Yamid Vargas Morales CC.10.498.792, Héctor Fabo Alba CC. 94.070.586 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1443 del 01 de abril de 2019, inscrito el 19 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00180042 del libro VIII, el Juzgado 17 Civil del Circuito De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76-001-31-03-017-2019-00038-00 de: Maria Fernanda Valencia Leiva y Otros, contra: EQUIDAD SEGUROS y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2188 del 11 de septiembre de 2019, inscrito el 9 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180529 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual NO. 76 520 3103 005 2019 00148 00 de: María Elena Gallardo Camayo CC. 29.701.437, Wilson Patiño Gallardo CC. 5.994.517, Carmen Elena Patiño Gallardo CC.66.929.426, Gloria Inés Patiño Gallardo CC. 28.917.624, Hugo de Jesús Gallardo Camayo CC. 1.112.222.296, Contra: Yohn Jairo Melo Plaza CC. 16.859.286, Alexander Ipaz Pinchao CC.14.700.152, COODETRANS PALMIRA LTDA, SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SOCIOS GESTORES COODETRANS PALMIRA LTDA, terceros civilmente responsables señores Miguel Antonio Zúñiga Villa e Indolfo Lozano Mejia, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 1811 del 23 de septiembre de 2020, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 76001310301720200008600 de Hector Fabio Sastre Castaño, c.c. 1.007.689.776, Contra: Mario Fernando Diaz Torres, c.c. 94.515.349,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DE YUMBO y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185784 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0781 del 09 de noviembre de 2020, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-011-2020-00183-00 de: Matilde Barajas CC 63.290.503, Edinson Fabián Suárez Barajas CC. 1.098.658.122, Yury Mayerly Oviedo Barajas CC 1.098.765.495, Contra: Arturo Chavarria Camacho CC 91.247.377, Esteban Ortiz CC 2.183.549, TRANSPORTES COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., Oscar Yadid Mendoza Guerrero CC 1.098.780.274, Ramiro Araque Méndez CC 13.720.392, FLOTA CÁCHIRA LTDA, SBS SEGUROS SA, Jesús María Rodríguez CC 91.215.832, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186489 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 036 del 18 de febrero de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartago (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (R.C.E) No. 761473103002-2021-00013-00 de Dora Elena Chamorro Mafla y Cristian David Velasquez Tobón, Contra: Lucas Ayala Vanegas y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, lo cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187793 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 168 del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (resp. civil. extrac.) No.73001-31-03-004-2020-00211-00 de María Idaly Garcia Lopez, Oscar Augusto Rodriguez Piñeros y Paola Alexandra Rodriguez Garcia, Contra: Marco Tulio Rodriguez Rodriguez, Fabian Eduardo Rodriguez Murillo, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187891 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 278 del 02 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil Municipal de Pereira (Risaralda), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 66001-40-03-004-2020-00832-00 de Erika Yuliana Valencia Gallego RC. 1.004.779.841 y Leidy Johana Gallego Londoño CC. 42.164.049, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2021 bajo el No.00187953 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elías Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 234173103001202200004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 048 del 7 de febrero de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Febrero de 2022 con el No. 00195473 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal R.C.E No. 68001-31-03-005-2021-00270-00 de Fabio Andres Navarro Cujia C.C. 1.005.335.319, Contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel C.C. 13.873.880 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Mediante Oficio No. 818 del 15 de octubre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Abril de 2022 con el No. 00196664 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 230013103002-2020-00114-00 de Guillermo Enrique Martinez de Avila C.C. 9074626 y otros, Contra: Dolyrenis Carrascal Bolaños C.C. 25786652, TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. NIT: 890902872-6, EQUIDAD SEGUROS O.C NIT 860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 233 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito Tuluá- Valle del Cauca, inscrito el 17 de Junio de 2022 con el No. 00197974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00100-00 de Gustavo Olaya Vargas C.C. 94.365.004, Contra: Jhon Jairo Ibarra Lerma C.C. 1.116.432.818, Jorge Mejia Atencia C.C. 16.363.885, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA NIT. 891.900.254-9, y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio No. 502 del 19 de Julio de 2021, el Juzgado Promiscuo Del Circuito Chinú (Cordoba), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23-182-31-89-001-2022-00030-00 de Dairo Doval Espinosa C.C. 1.047.410.269 y otros, Contra: EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTE DEL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARIBE SAS NIT. 910510803-0 y COMPAÑÍA ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS S.A., NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón C.C. 5.084.095.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Díaz, Mariam Paola Borrás Díaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Díaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equidad.**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes	C.C. No. 13825185
	Camacho	
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano	C.C. No. 98145605
	Solarte	
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora	C.C. No. 5525250
	Peñaloza	
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro	C.C. No. 43027184
	Duque Alzate	
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales	C.C. No. 18935299
	Daza	
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz	C.C. No. 80226856
	Herrera	
Noveno Renglon	Hector De Jesus	C.C. No. 6558269
	Londoño Londoño	

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero	C.C. No. 37890484
	Santos	
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez	C.C. No. 60368716
	Leon	
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez	C.C. No. 70054789
	Rubianes	
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra	C.C. No. 28253430
	Vergara	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Miller García Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Juan Antonio Reales C.C. No. 18935299
Daza

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderado judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50****Recibo No. BA23044934****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50
Recibo No. BA23044934
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula de ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2021, inscrita el 22 de Enero de 2021 bajo el número 00031989 del libro XIII, compareció Néstor Raul Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640, quien obra como Presidente Ejecutivo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT 860.028.415-5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT 830.008.686-1, por medio de la presente Escritura Pública, declaró: Primero: Que confiere poder general al señor Jorge Elías Meza Villamizar identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.976.184, y Tarjeta Profesional número 311.924, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero. Que el Abogado Jorge Elías Meza Villamizar queda ampliamente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50
Recibo No. BA23044934
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50
Recibo No. BA23044934
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50**

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras menciona el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023 ,otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con el Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su en carácter de apoderado judicial para los siguientes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTA NO.23 16- IV-1.993 ASAMB.GEN. 18- VII-1995 NO.501.118
2.292 15- IX-1.995 17 STAFE BTA 20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.E. P. No. 0015 del 14 de enero de 00031986 del 21 de enero de
2021 de la Notaría 10 de Bogotá 2021 del Libro XIII

D.C.

E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 00032217 del 9 de junio de
2022 de la Notaría 10 de Bogotá 2022 del Libro XIII

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	CALLE 100
Fecha de matrícula:	03092207
Último año renovado:	30 de marzo de 2019
Categoría:	2023
Dirección:	Agencia
Municipio:	Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1124 del 03 de julio de 2023, proferido por el Juzgado 06 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Agosto de 2023 con el No. 00208498 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal No. 110014003006-2022-00654-00 de Jhon Jairo Morales C.C. 71.971.952, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 615.975.225.308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2023 Hora: 14:33:50

Recibo No. BA23044934

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230449344774B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

